

ACTA 181-2026
Sesión Ordinaria 123

Acta número ciento ochenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecisiete horas del ocho de setiembre del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Ricardo López Granados

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Fonseca Herrera

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal, Marco Vinicio Mora Mora y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 180.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

IV. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

V. INFORME DE COMISIONES.

VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a la señora Cindy Giselle Regidor Rodríguez, representante municipal ante la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia en Nicaragua.**

VII. MOCIONES

VIII. INFORME MENCUAL DE LA ALCALDÍA.

IX. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecisiete horas con trece minutos.

El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicitaría a la señora secretaria proceder con la lectura del orden del día la presente sesión. Muy buenas tardes, doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; muy buenas tardes a todos y todas.

Procede a dar lectura de la moción.

Eso sería, señor presidente.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias, doña Priscilla, por la lectura del orden del día Compañeros, la señora Cindy Giselle Regidor Rodríguez, quien está presente hoy acá para ser juramentada como representante municipal ante la Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia en Nicaragua, con afán de no hacerla esperar, sometería a consideración de ustedes una alteración del orden del día para pasar al punto sexto, Atención al Público, para proceder con la juramentación. Por favor, manifestarlo mediante el sistema de votación. Sí, para efecto de tomar nota, tendríamos que hacer la sustitución del Regidor Mario Arce Guillén por el Regidor Manuel Flores Fernández.

Somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Atención al Público. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación de la señora Cindy Regidor Rodríguez.

El Presidente Municipal; le solicito a la señora Cindy Regidor Rodríguez pasar al frente para proceder con la juramentación. Sí, nada más levantar su mano derecha para proceder con la juramentación.

“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

La señora Cindy Regidor Rodríguez responde fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden”.* Queda

usted debidamente juramentada. Felicidades.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 180.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 180. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; Compañeros, como es de costumbre, se les comparte el cuadro de correspondencia, la misma ha sido direccionada a diferentes comisiones, tanto permanentes como especiales. Tenemos también como de costumbre información que entra de carácter extemporáneo:

- Una es una solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio. Es una ficha para efecto de ser analizada para acceder a uno de los beneficios.
- Tenemos nota de la señora Alejandra Sandí Delgado, del Despacho de la Alcaldía, donde nos traslada una invitación a las actividades conmemorativas del día 14 y 15 de septiembre.
- Tenemos también una moción del Concejo Municipal de Goicochea vinculada, sí, nos copian una moción de ellos que a veces hay regidores que piden copiar o notificar a todos los Concejos. Esta tiene vinculación a una sesión infantil de Concejo Municipal, tal vez vieron una sesión nuestra, semanas atrás, pero qué bueno.
- Tenemos nota de la Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, don Leonardo Vargas, donde nos traslada una invitación al Concejo Municipal, a los miembros para los que tengan a bien participar el día 12 de septiembre a las 7:30 de la mañana en la reinauguración de la cancha de San Rafael de Escazú.
- Y compañeros, tenemos también en sobre cerrado un documento vinculado a una denuncia, la cual va a ser trasladada al Asesor Legal.
- Eso es, Ok, también hay otra denuncia de un ciudadano del Distrito de San Antonio, de índole, creo yo, que ambiental, entonces, va a ser trasladada según corresponda para efecto de su análisis.

Gracias sí, correcto, previo a continuar con el orden del día, doña Marcela tiene una consulta muy puntual sobre correspondencia. Doña Marcela, en el uso de la palabra.

La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Compañeros, compañeras, señor alcalde y compañeros de la Administración, buenas tardes, don Mario, tal vez es si usted me corrige o me asesora en el cuanto que por A, B o Z no se votara la correspondencia que viene extemporánea, igual quedaría hasta para la próxima semana, ¿Es así?. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela, licenciado Mario Contreras, si nos ayuda con la consulta realizada por la Regidora Marcela Quesada.

El Asesor Legal; Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todos los que están los presentes y los que nos ven por las redes, lo que se está sometiendo a votación es una correspondencia que ingresó fuera del tiempo, o sea, de acuerdo al reglamento de sesiones hay un horario para recibir correspondencia, cuando se recibe fuera de ese horario, entonces se somete a votación si se recibe o no, entonces, si se vota que no se va a

recibir, entonces entraría normalmente para la correspondencia de la siguiente semana. No sé si con eso queda evacuado, perfecto, con mucho gusto.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Marcela. Muchas gracias, don Mario, por responder la consulta planteada. Compañeros, someto a votación la incorporación de la correspondencia extemporánea antes descrita. Queda aprobada de manera unánime (siete votos).

Inciso 1. Laura María Montero Montero, Auditoría Interna.

Remite informe INF-AI-016-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, denominado "Auditoría operativa fiscalización, verificación y control de la ejecución de proyectos civiles en el Cantón de Escazú-Mejoramiento Red Vial Ruta 105"

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 2. Gabriela Camacho B.

Remite correo electrónico solicitando si es posible darle otra fecha para la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2317-2026, trasladando el oficio COR-RHM-1039-2026, suscrito por el Director de Recursos Humanos, mediante el cual se comunica un ajuste y aclaración respecto de la información consignada para el puesto de Profesional de Apoyo de Control Constructivo e el espacio Informe de Asignación de Puestos, previamente indicada mediante oficio COR-RHM-135-2026, en relación con el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 4. Eliannys Padra Correa, Directora Fundación DAADIOS.

Remite correo electrónico adjuntando la solicitud de modificación presupuestaria correspondiente al Proyecto Becas 2026, junto con el detalle de los ajustes propuestos y la documentación de respaldo relacionada con el incremento en las tarifas del servicio de agua.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 5. Daniela Villegas M.

Remite correo electrónico recordando la actividad "Evento de Formalización MiPymes en Costa Rica:

1 Construyendo rutas basadas en evidencia" que se llevará a cabo el próximo 21 de setiembre, a partir de
2 las 8:00am en el Hotel Crown Plaza, San José.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 6. Gestión Local, Universidad Nacional Estatal a Distancia.**

7
8 Reciba un cordial saludo de parte del Programa de Gestión Local de la Universidad Estatal a Distancia.
9 Con gran entusiasmo le extendemos la invitación para que, junto con sus comunidades de incidencia, se
10 sume a las actividades de la 4ª Marcha Mundial por la Paz y la Noviolencia, iniciativa internacional que
11 promueve la paz, la noviolencia activa, el diálogo, la solidaridad y el rechazo a toda forma de violencia.
12 le invitamos a valorar la posibilidad de promover, desde sus comunidades, acciones locales —
13 educativas, culturales, comunitarias o simbólicas— que fortalezcan el compromiso con la paz y la
14 noviolencia, integrando a estudiantes, personal administrativo, organizaciones locales y comunidades
15 del territorio. Las actividades se realizarán del 21 de setiembre (Día Mundial de la Paz) al 4 de octubre
16 de este año, siendo el 2 de octubre el Día Mundial de la Noviolencia, en conmemoración del natalicio
17 de Mahatma Gandhi. La meta es superar las 100 ciudades participantes en todos los continentes. La
18 invitación consiste en organizar alguna actividad alusiva a la paz y la noviolencia, según el interés y las
19 posibilidades de la comunidad. La idea es que cada acción, sencilla o amplia, refleje entusiasmo y
20 creatividad, y contribuya a construir paz y noviolencia activa en nuestros territorios. Las actividades
21 pueden ser sociales, culturales, deportivas, artísticas, educativas, ambientales o comunitarias. Ejemplos
22 incluyen: murales, videos, mantas, festivales de poesía, caminatas simbólicas, concursos de dibujo o
23 pintura, exposiciones con materiales reciclados, jornadas de reflexión, conciertos, siembra de árboles o
24 conversatorios. En el caso de iniciativas ecológicas, se invita a resaltar que la noviolencia también
25 implica cuidar y proteger a nuestra Madre Tierra. Posteriormente, las comunidades podrán compartir
26 fotografías o videos de las actividades realizadas, para difundirlas en las páginas y redes sociales de la
27 Marcha Mundial. Con ello, se busca visibilizar el compromiso de la UNED y las comunidades con la
28 paz, la noviolencia activa y los valores centrales de esta movilización mundial. Cabe destacar que, que
29 esta actividad es sin fines de lucro y organizada principalmente por personas voluntarias.

30
31 Se remite a la Administración.

32
33 **Inciso 7. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área CGR.**

34
35 Remite oficio DFOE-LOC-1196, dirigido al señor Ricardo López Granados, Presidente Municipal con
36 el asunto: Remisión de los resultados del “Seguimiento de la Gestión Pública sobre la gestión y la
37 integridad en los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Escazú, Goicoechea, Moravia y Santa
38 Ana”.

39
40 Se remite a la Presidencia.

41
42 **Inciso 8. Alfonso Miguel Vargas Gutiérrez, Vecino del cantón.**

1 Remite su postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de
2 Escazú (FIF) 2026.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

5
6 **Inciso 9. Jesús Acuña Quesada, Vecino del cantón.**

7
8 Remite solicitud para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú
9 (FIF) 2026.

10
11 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

12
13 **Inciso 10. Jesús Acuña Quesada, Vecino del cantón.**

14
15 Remite solicitud para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú
16 (FIF) 2026.

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

19
20 **Inciso 11. Edel Reales Noboa, Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa.**

21
22 Remite documento AL-DSDI-OFI-0115-2026, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de
23 la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE
24 LEGISLATIVO N° 24.410, LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
25 ASENTAMIENTOS HUMANOS, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento
26 de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles
27 contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el
28 ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

29
30 Se toma nota.

31
32 **Inciso 12. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Concejo Municipal Escazú.**

33
34 Remite oficio COR-SM-086-2026, con el resumen ejecutivo de metas cumplidas de la Secretaría
35 Municipal del mes de agosto 2026.

36
37 Se remite a la Comisión Especial Evaluación Desempeño.

38
39 **Inciso 13. Eric Calderón Carvajal, Auditor Municipal.**

40
41 Remite oficio AI-106-2026, dirigido al Concejo Municipal, con el asunto: Traslado de informe DFOE-
42 LOC-SGP-00003-2026, de la Contraloría General de la República.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 **Inciso 14. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4
5 Remite oficio COR-AL-2305-2026, trasladando el oficio COR-GES-0475-2026, suscrito por la Gestión
6 Económica Social, mediante el cual se remite la invitación a los miembros del Concejo Municipal para
7 participar en las actividades programadas para el mes de septiembre.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite oficio COR-AL-2304-2026, trasladando los oficios COR-GES-0480-2026, suscritos por la
14 Gestión Económica Social, mediante los cuales se remite la solicitud de convocatoria a la Comisión
15 Municipal de Becas, con el fin de presentar las recomendaciones técnicas correspondientes al tercer
16 período extraordinario del Programa de Becas 2026.

17
18 Se remite a la Comisión de Becas.

19
20 **Inciso 16. Alexander Abarca López, Vecino del cantón.**

21
22 Remite documento para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú
23 (FIF) 2026.

24
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

26
27 **Inciso 17. Luis Federico Umaña Echeverría, Presidente Junta de Salud Escazú.**

28
29 Remite documento solicitando una audiencia ante el Concejo Municipal de Escazú, con el propósito de
30 exponer temas que aquejan a los usuarios del área de salud de Escazú. La audiencia preferiblemente para
31 la última semana de este mes.

32
33 Se remite a la Presidencia.

34
35 **Inciso 18. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Concejo Municipal Escazú.**

36
37 Remite oficio COR-SM-087-2026, dirigido a la señora Jenny Valverde Oviedo y a los Directores (as)
38 de los Centros Educativos Públicos del Cantón de Escazú, con el asunto: Reunión de trabajo con
39 estudiantes designados previo a la Municipal Infantil del Cantón de Escazú, de conformidad con el
40 acuerdo AC-397-2026.

41
42 Se toma nota.

Inciso 19. CONAPDIS, Dirección Técnica Conapdis.

Remite correo electrónico con "Oferta de capacitación año 2026 del Subproceso de Gestión de Política Local de la Dirección Técnica" en el cual se detalla la oferta de capacitación disponible, así como la información correspondiente a cada actividad y el vínculo para acceder al respectivo formulario de inscripción.

Se remite a la Administración.

Inciso 20. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Municipal, Municipalidad de Tarrazú.

Remite oficio SCMT-810-2026, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sesión Ordinaria N°123-2026, celebrada el 2 de setiembre de 2026, orientado en mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento impuesto al valor agregado (IVA) sobre la canasta básica tributaria.

Se toma nota.

Inciso 21. Doriela Rojas Méndez, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite documento AL-CPASSOC-0909-2026, donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.636, “REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 “CÓDIGO DE TRABAJO”, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se toma nota.

Inciso 22. Leonardo Vargas Solano, Gerente Administrativo CCDRE.

Remite oficio CCDRE-0289-2026, con el fin de hacer la entrega del Presupuesto del 2027 elaborado por el suscrito para el CCDRE.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 23. Karolina Muñoz Marín, Vecina del cantón.

Remite postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú (FIF) 2026.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

2
3 **Inciso 24. Eric Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

4
5 Remite oficio AI-105-2026, dirigido a la Junta Administradora del Comité Cantonal de Deportes y
6 Recreación de Escazú. Con el asunto: Respuesta CCDRE-JD-0319-2026, en relación al foliado, apertura
7 y cierres de actas.

8
9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10
11 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12
13 Remite oficio COR-AL-2340-2026, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación la propuesta
14 relacionada con el establecimiento de un incentivo por pronto pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
15 para el período 2027. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento a la
16 Ley N° 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual faculta al Concejo Municipal para
17 establecer, mediante acuerdo, un porcentaje de descuento por pronto pago para aquellos contribuyentes
18 que realicen el pago adelantado del impuesto. Asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7509 establece la
19 posibilidad de crear incentivos para el pago adelantado del impuesto, hasta por un porcentaje equivalente
20 a la Tasa Básica Pasiva vigente al momento del pago. Se adjunta oficio COR-TRI-122-2026 con la
21 información técnica y de referencia elaborada por la administración, incluyendo antecedentes sobre los
22 porcentajes de descuento aplicados en años anteriores y la evolución de la Tasa Básica Pasiva, como
23 insumo para la toma de decisiones por parte de ese Concejo Municipal.

24
25 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26
27 **Inciso 26. Andrés Herrera Quesada, Vecino del cantón.**

28
29 Remite postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú
30 (FIF) 2026.

31
32 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

33
34 **Inciso 27. Juan Diego Madrigal Solano, Vecino del cantón.**

35
36 Remite postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú
37 (FIF) 2026.

38
39 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

40
41 **Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

Remite oficio COR-AL-2347-2026, trasladando oficio COR-AJ-749-2026, suscrito por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú, FUNDESO y COOPESANA y oficio COR-DS-0295-2026. En dicho oficio se indica que, para la formalización administrativa del convenio, es necesario establecer el monto correspondiente para el presente año, trámite indispensable para la adecuada fiscalización de los fondos públicos. Lo anterior se remite para su conocimiento, análisis y atención, según corresponda.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 29. Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i Municipalidad de Pérez Zeledón

Remite oficio OFI-346-26-SCM, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la Sesión Ordinaria N°118-2026, celebrada el 5 de agosto de 2026, orientado en mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento impuesto al valor agregado (IVA) sobre la canasta básica tributaria.

Se toma nota.

Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2348-2026, trasladando el oficio COR-AJ-748-2026, suscrito por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada el criterio jurídico respecto al convenio Fundación Andaluza, en el cual indica que se requiere el acto adicional de autorización presupuestaria por parte del Concejo Municipal. Asimismo, se anexa oficio CORDS-0295-2026. Lo anterior se remite para su conocimiento, análisis y atención, según corresponda.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2349-2026, trasladando los oficios COR-GES-0487-2026 y COR-DS-0292-2026, mediante el cual se solicita convocar a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) para abordar las nuevas solicitudes del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026, así como analizar el criterio de Asesoría Legal sobre la integración de la Comisión y determinar su posible remisión al CONAPDIS. Se sugiere programar la reunión entre el 07 y el 18 de septiembre de 2026, con el fin de atender oportunamente los asuntos indicados y cumplir con los plazos establecidos.

Se remite a la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD).

Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2339-2026, en atención al recurso de apelación presentado por el señor Miguel Ruiz Herrera, en su condición de presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de

suma de Inmobiliaria Rio Hundido, en contra de la resolución de Subproceso de Valoraciones RES-OVME-0043-2026 de las ocho horas veinte minutos del veinticuatro de agosto de 2026, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley N°7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se remite para su conocimiento y resolución el citado recurso de apelación. Se remite con el expediente respectivo con 43 folios.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 33. Jose Luis S.H., Vecino del cantón.

Remite postulación para formar parte de la organización del Festival Internacional de Folclor de Escazú (FIF) 2026.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 34. Pbro. Marvin Danilo Benavides Campos, Cura Párroco.

Remite carta como parte de esta bella tradición para las Fiestas Patronales en honor al Arcángel San Miguel, en las misas 9:00 a.m. se invita a las Fuerzas Vivas de nuestra comunidad. Para este año deseamos que nos acompañen el lunes 28 de setiembre del 2026, Una vez terminada la celebración Eucarística, habrá desfile en el parque con la imagen de San Miguel Arcángel, donde ustedes pueden acompañarnos. Agradecemos el poder contar con el apoyo que siempre atienden a nuestra invitación con entusiasmo y alegría para celebrar a nuestro Patrón y Protector.

Se toma nota.

Inciso 35. Pbro. Marvin Danilo Benavides Campos, Cura Párroco; Pbro. Nelson Caballero Mejía, Vicario Parroquial y Pbro. Juan C. Moreno Abarca, Vicario Parroquial.

Remite carta con la invitación para el Concejo Municipal a la solemne Eucaristía con motivo de la Fiesta Patronal en honor al Príncipe de la Milicia Celestial: San Miguel el día martes 29 de setiembre de 2026, a las 9:00 a.m. presidida por Mons. Javier Gerardo Román Arias, Obispo Diocesano de Limón y ese mismo día a las 7:00p.m. presidida por Mons. José Rafael Quirós Quirós, Arzobispo Metropolitano de San José. Le agradecemos su asistencia.

Se toma nota.

Inciso 36. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisión Circuito Escolar 03 San José Oeste.

Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-056-2026, con el asunto: Solicitud de destitución de miembros de Junta de Educación de la IEGB Pbro. Yanuario Quesada Madriz.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 37. Asociación de Boyeros de Escazú, (ASOBOYERO).

Remiten correo electrónico solicitando audiencia ante la comisión de asuntos culturales con el propósito de presentarse formalmente como la nueva Junta Directiva elegida en Asamblea realizada el 29 de agosto de 2026.

Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Inciso 38. Edwin León Blanco.

Remite nota donde renuncia a la Junta Administrativa de la IEGB Yanuario Quesada.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 39. Leana Vásquez Salas.

Remite correo electrónico donde solicita información relacionada con el Acuerdo AC-195-2026, referente a la realización de un estudio técnico sobre la viabilidad de implementar estacionamiento regulado temporal en horario nocturno en sectores de Escazú Centro. Agradecería mucho si me pudieran indicar: 1. Si el estudio técnico solicitado mediante dicho acuerdo ya fue elaborado o concluido. 2. En caso afirmativo, si es posible facilitar una copia del estudio, informe u oficio correspondiente. 3. Si aún se encuentra en proceso, cuál dependencia municipal está a cargo de su elaboración y cuál es su estado actual. 4. Si existe un número de expediente, oficio u otra referencia administrativa mediante la cual pueda darse seguimiento al estudio. La consulta tiene como finalidad conocer el estado actual de esta iniciativa y la documentación técnica disponible relacionada con su eventual implementación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 40. Edith Campos Víquez, Secretaria Concejo Municipal- Municipalidad de Poás.

Remite oficio MPO-SCM-280-2026 donde se traslada para conocimiento el acuerdo municipal 1482-2026 donde indica: ACUERDA: PRIMERO: Manifestar al CFIA la preocupación de este Concejo Municipal por la des habilitación temporal de la funcionalidad de verificación del Permiso de Construcción Municipal vinculada al trámite de Instalación Eléctrica. SEGUNDO: Manifestar que este Concejo solicita que se contemple mantener la funcionalidad del trámite de dicho sellado ante las municipalidades, ya que esto contribuye a una mayor eficiencia en el control de las construcciones en cada municipalidad. TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo al CFIA y a todas las Municipalidades del País, para su conocimiento y valoración.

Se toma nota.

Inciso 41. Sergio Carrera Umaña.

1 Remite carta de postulación, declaración jurada y curriculum vitae para ser considerado como miembro
2 de la comisión organizadora del FIF 2026.

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

5
6 **Inciso 42. Felipe Solís M.**

7
8 Remite carta con postulación para integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de
9 Folclore Escazú 2026 (FIF 2026).

10
11 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

12
13 **Inciso 43. Omar Tonalli.**

14
15 Remite carta con postulación para integrar la Comisión Organizadora del Festival Internacional de
16 Folclore Escazú 2026 (FIF 2026).

17
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

19
20 **Inciso 44. Usuario(a), vecino (a) del cantón.**

21
22 Remite formulario con solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

23
24 Se remite a la Administración.

25
26 **Inciso 45. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite oficio COR-AL-2366-2026, con invitación al Concejo Municipal para que participen en las
29 actividades conmemorativas del 14 y 15 de setiembre.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 46. Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría Municipal- Municipalidad de**
34 **Goicoechea.**

35
36 Remite oficio N°1836-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°36-2026,
37 celebrada el 7 de setiembre 2026, por el Concejo Municipal de Goicoechea, orientado en realizar una
38 sesión de Concejo Municipal infantil.

39
40 Se toma nota.

41
42 **Inciso 47. Leonardo Vargas Solano, Gerente CCDRE.**

43

Remite oficio CCDRE-0298-2026, invitando a la reapertura de la cancha de San Rafael, Yanuario Quesada, un espacio que busca brindar mayores oportunidades de acceso a la comunidad, mediante una distribución equilibrada de los horarios de uso que permita atender tanto las necesidades de los procesos deportivos como el disfrute de la población.

El acto se llevará a cabo el sábado 12 de septiembre de 2026, a las 7:30 a. m., en la cancha de San Rafael.

Se toma nota.

Inciso 48. Usuario(a), Denuncia.

Remite documento solicitando una medida cautelar por acoso laboral en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. (confidencial)

Se remite al Asesor Legal.

Inciso 49. Usuario(a), Denuncia.

Remite documento con situación administrativa relacionada a un permiso de construcción.

Se remite al Asesor Legal.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; compañeros, en Asuntos de la Presidencia, básicamente nada más dar un informe vinculado a vacaciones colectivas que va a tener la Municipalidad para efecto de las comisiones más las que sesionan lunes, por favor, coordinadores y bueno, en pleno el Concejo Municipal tomar nota de que el 14 de septiembre la Municipalidad estará cerrada y también el día 30 de noviembre, ambos días son lunes, para efecto de que por favor lo tomen en cuenta para la programación de futuras sesiones. Básicamente eso es en Asuntos de la Presidencia,

ARTÍCULO V. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

El Presidente Municipal; compañeros, pasamos al punto cuarto, Informe de Programación Semanal de Comisiones Permanentes y Especiales. Les agradecería, por favor, a los señores y señoras coordinadores, informarnos si van a tener programadas comisiones en la siguiente semana. En el uso de la palabra la Regidora Silvia Castro Mendoza.

La Regidora Silvia Castro; Gracias, don Ricardo. Buenas tardes a todos, como estamos en materia presupuestaria, esta semana no vamos a tener la ordinaria de Hacienda, vamos a tener una mesa de trabajo el próximo jueves a las 9 de la mañana en el Salón Dolores Mata y el próximo viernes vamos a tener la extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ver y aprobar el Presupuesto Ordinario 2027, la Comisión de Ambiente no tiene reunión.

1 El Presidente Municipal; Correcto, bueno, tomar nota de esas dos fechas y nada más un tema de forma
2 para dictaminar el presupuesto, la aprobación sería en el seno del Concejo Municipal, pero gracias, doña
3 Silvia, por la información. En el uso de la palabra de la Regidora Ana Barrennechea.

4
5 La Regidora Ana Berrenechea; Buenas tardes a todos, tanto la Comisión de Asuntos Sociales como
6 Bienestar Animal no van a tener reunión esta próxima semana.

7
8 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Ana. En el uso de la palabra a la Regidora Sigrid Miller.

9
10 La Regidora Sigrid Miller; Buenas tardes, la Comisión de Becas se va a reunir el jueves 17, al mediodía,
11 de manera virtual.

12
13 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Sigrid. En el uso de la palabra el Regidor Eduardo
14 Chacón.

15
16 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente. La Comisión Fiscalizadora y Análisis de
17 Evaluación del Comité de Deportes esta semana que viene no se va a reunir.

18
19 El Presidente Municipal; Gracias, don Eduardo. En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

20
21 La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Mañana es la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos, 1:30 presencial, edificio Walter Howell.

23
24 El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra el Regidor Mario Arce.

25
26 El Regidor Mario Arce; Gracias, sí, para el día de mañana a las 7 de la noche vamos a tener una sesión
27 extraordinaria de la Comisión del Plan Regulador, a las 7:00, en formato virtual, las personas que quieran
28 seguir la sesión, la van a poder seguir por el Facebook del Concejo Municipal y por el canal YouTube,
29 repito, por el Facebook del Concejo Municipal, para los que no conocen, el Concejo Municipal tiene un
30 pequeñito Facebook ahí en el que pueden seguirlo, no en el Facebook de la Municipalidad, en ese no se
31 va a transmitir, eso para que quede claro y por el canal YouTube también se va a estar transmitiendo,
32 eso es a las 7:00 y el tema es sobre movilidad y presas en Escazú, va a haber dos expositores, consultores
33 expertos que van a estar tratando ese tema para que ojalá la gente que sabemos que es un tema de
34 importancia le pueda dar seguimiento, y con relación a las demás comisiones, el próximo lunes vamos
35 a tener Comisión de Vivienda a la 1:00 de la tarde, también en formato virtual, eso es importante también
36 para que lo puedan anotar y bueno, vamos a convocar, sí, también para el lunes a las 6:00 de la tarde la
37 Comisión de Agua , ahí hay unos temitas pendientes y es necesario que podamos avanzar con eso,
38 entonces, de momento esas serían las convocatorias, perdón, el lunes a las 6:00 de la tarde en formato
39 presencial la Comisión de Agua en formato, disculpen, perdonen, disculpen, es que, pero es que bueno,
40 siendo un día feriado, tal vez por temas de formalidad, entonces no, en ese caso el lunes no estaríamos
41 teniendo sesión y porque bueno, hay que coordinar la virtualidad con funcionarios que están en
42 vacaciones y todo, entonces es complicado, no, disculpen. Entonces nada más estaría en la sesión de
43 mañana de la Comisión del Plan Regulador de formato virtual y con el tema de la Comisión de Vivienda

1 en este caso, pues sí tenemos una situación particular compañeros, porque es también el cierre de la
2 participación de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, vamos a estar revisando unos temas y
3 entiendo que en el MIVAH no estoy seguro, si en el MIVAH hay feriado, creo que no va a haber, creo
4 que esto es un tema de Escazú, entonces nacional. Bueno, en ese caso, bueno, entonces en ese caso de,
5 pues, estamos con una situación ahí particular de la Comisión de Vivienda que vamos a tener que
6 resolver y estaremos confirmando. Es que hasta la fecha nadie había mencionado absolutamente nada
7 del feriado. El lunes que tuvimos una sesión de trabajo no se comentó el tema del feriado, yo creo que,
8 ah bueno, no estamos de acuerdo, hay un tema ahí nada más entonces que estaríamos sí, la Comisión de
9 Vivienda, pero eso lo convocaríamos entonces la próxima semana, entonces dadas las circunstancias de
10 este tema del feriado del lunes, entonces solo tendríamos la Comisión de Plan Regulador para el día de
11 mañana y vamos a estar informando de la reprogramación para el tema de lo que sería la Comisión de
12 Vivienda y la comisión de, próximamente. Gracias.

13
14 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. No, y también tomar en cuenta que el 14 están las
15 actividades de previo de la independencia, para que ojalá todos puedan participar, desfile de faroles y sí
16 y hay que confirmar, compañeros. Bueno, la nota no vi que había que confirmar, pero si hay que
17 confirmar, entonces, por favor, un momentito para, sí, le hubiera dado lectura, *“invitación actividades
18 conmemorativas del 14 y 15 de septiembre en el marco de la celebración de las fiestas patrias y la
19 conmemoración de Independencia Costa de Rica me permite extenderle una cordial invitación a las
20 señoras y señores regidores y síndicos del Concejo Municipal, para que nos acompañen en las
21 actividades oficiales programadas para los días 14 y 15 de septiembre. Para el lunes 14 de septiembre,
22 las actividades darán inicio a partir de las 5:30 pm, por lo que será un honor contar con su presencia
23 y participación en esta celebración cívica junto a nuestra comunidad. Asimismo, para el martes 15 de
24 septiembre se les invita a acompañarnos, en las actividades correspondientes al desfile de la
25 independencia, para lo cual se dispondrá de un espacio en la tarima oficial destinada a las autoridades
26 municipales. Con el propósito de coordinar adecuadamente la logística y garantizar la reserva de
27 espacio para cada regidor y síndico en ambas actividades. Agradecemos confirmar su asistencia más
28 tardar el jueves 10 de septiembre del 2026, mediante el correo electrónico
29 despachocalde6@escazu.go.cr indicando si participarán en una o en ambas actividades.”* Sí,
30 efectivamente, compañeros, entonces, hay que confirmar, los que vayamos a participar, sí, es al correo
31 de la alcaldía 6, alcalde 6 dice por ahí, despacho. Bueno, el tema es que hay que confirmar, entonces,
32 mandemos para que nos guarden la silla.

33 34 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

35
36 El Presidente Municipal; compañeros, bueno, agotado el punto cuarto de Programación Semanal de
37 Comisiones, pasamos al punto quinto, Informes de Comisiones, le solicitaría a la señora secretaria, si es
38 tan amable de indicarnos cuáles dictámenes tenemos para la presente sesión, doña Priscilla.

39
40 La Secretaria Municipal; Muy buenas tardes nuevamente. Sí, señor, tenemos dictamen de la Comisión
41 de Hacienda y Presupuesto, de la Comisión de Asuntos Culturales y de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
42 eso, ah y de fiscalización, perdón, de Fiscalización del Comité Cantonal de Deportes. Esas serían, esos
43 cuatro.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Priscilla. Compañeros, se me olvidó informar sobre la Comisión de Cultura, perdón, la Comisión de Cultura sí va a sesionar el jueves a las 4 de la tarde, nada más para que también se tome nota, perdón, presencial, correcto, entonces, para que tomen nota, por favor, Priscilla, qué pena. ¿Cuál cuáles eran los dictámenes? Es que.

La Secretaria Municipal; Asuntos Culturales, Hacienda y Presupuesto, Fiscalización y Asuntos Jurídicos, son cuatro.

El Presidente Municipal; Muchas gracias. Compañeros, entonces, vamos a iniciar con el dictamen de la Comisión Fiscalizadora, posteriormente con Cultura, Hacienda y finalizamos con Asuntos Jurídicos.

Inciso 1. Informe de la Comisión Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación Integral del Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Escazú número CEFAE-10-2026.

El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor Presidente.
Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las dieciocho horas y seis minutos del día jueves 3 de setiembre de 2026, da inicio la sesión CEFAE-10- 2026 de la Comisión Municipal Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE), celebrada de forma presencial en el Edificio Walter Howell.

Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

- Sigrid Miller Esquivel, Regidora Propietaria.
- Eduardo Chacón Castro, Coordinador
- Geovanny Vargas Delgado, Regidor Suplente
- . Adriana Solis Araya Regidora propietaria.

Ausente con Justificación Marcela Quesada Zamora.

Representante legal de la Municipalidad

Licenciado Marcos Mora Mora

Por parte de la administración de Comité de Deportes,

- . Leonardo Vargas
- . Kattya Vargas
- . Licenciada Felia Alfaro

Por parte de la Junta Directiva de Comité de deportes de Escazú,

1 Gerardo Rivas
2 Casildo Camareno
3 Marvin Angulo
4 Tatiana Fernandez

5
6 **ASUNTOS CONOCIDOS**

7 **PUNTO PRIMERO.** Dar a conocer y analizar integralmente la estructura organizacional del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, incluyendo, entre otros aspectos:

- 9
10 La estructura organizacional vigente y el organigrama institucional.
11 La distribución de funciones y responsabilidades.
12 La situación actual del recurso humano.
13 La planificación institucional en materia organizacional.
14 Las necesidades administrativas identificadas.
15 Los criterios técnicos, jurídicos y presupuestarios que sustenten eventuales modificaciones a la
16 estructura organizacional.
17 Lo anterior permitirá a esta Comisión elaborar un análisis objetivo e integral que posteriormente será
18 elevado al conocimiento del Concejo Municipal de Escazú, en el marco de las competencias de
19 fiscalización que el ordenamiento jurídico le atribuye respecto del Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación.

21
22 **SE ACUERDA, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la**
23 **Constitución Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos**
24 **4, 13 y 17 del Código Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal la adopción del**
25 **siguiente acuerdo: PRIMERO.** En ejercicio de las competencias de fiscalización y análisis conferidas
26 a esta Comisión Municipal Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal
27 de Deportes de Escazú, nos permitimos dar como conocido el Informe de la Administración del Comité
28 de Deportes. **SEGUNDO.** Crear mesas de trabajo entre la comisión, Junta Directiva y Administración
29 del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, las cuales serán coordinadas con el señor presidente del
30 Comité de Deportes Gerardo Rivas, por parte de la Administración del Comité de Deportes Leonardo
31 Vargas Vargas y por parte de la comisión en el Coordinador Eduardo Chacón Castro.

32
33 Se deja constancia de que los asuntos contenidos en el presente dictamen fueron aprobados EN FORMA
34 UNANIME

35
36 **No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete**
37 **minutos del mismo día.**

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-407-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 13 y 17 del Código Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo: PRIMERO. En ejercicio de las competencias de fiscalización y análisis conferidas a esta Comisión Municipal Especial para la Fiscalización, Análisis y Evaluación del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, nos permitimos dar como conocido el Informe de la Administración del Comité de Deportes. SEGUNDO. Crear mesas de trabajo entre la comisión, Junta Directiva y Administración del Comité Cantonal de Deportes de Escazú, las cuales serán coordinadas con el señor presidente del Comité de Deportes Gerardo Rivas, por parte de la Administración del Comité de Deportes Leonardo Vargas Vargas y por parte de la comisión en el Coordinador Eduardo Chacón Castro.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se deja constancia de que los asuntos contenidos en el presente dictamen fueron aprobados EN FORMA UNANIME

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del mismo día.”

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Culturales número C-AC-16-2026.

La regidora Seydi Vargas procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las **dieciséis horas del día jueves tres de setiembre del año dos mil veintiséis**, se inicia la sesión ordinaria de la **Comisión Permanente de Asuntos Culturales del Concejo Municipal de Escazú**, celebrada en las instalaciones del **Edificio Municipal Walter Howell**, con la asistencia de los regidores **Ricardo López Granados**, en condición de Coordinador; **Laura Fonseca**, en condición de secretaria; **Manuel Flores Fernández**, Integrante; y **Seydi Vargas Rojas**, Integrante.

Se hace constar la **ausencia del regidor Eduardo Chacón**.

Asimismo, participaron durante la sesión, en condición de asesores, la señora **Daniela Segura** y el **Licenciado Carlos Herrera Fuentes**.

INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA ASAMBLEA ELECTIVA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE 2026

A modo **estrictamente informativo**, se deja constancia de que la **Asamblea Electiva de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026** se realizará el día **12 de setiembre de 2026**, a las **2:00 p. m.**, en el **Edificio Cultivarte**.

La Comisión deja igualmente constancia de que en dicha Asamblea se contará con la asesoría técnica del **Proceso de Cultura**, en la persona del señor **Dennis Naranjo**, así como con la asesoría legal del

Licenciado Carlos Herrera Fuentes.

La Asamblea deberá desarrollarse **en apego absoluto a lo dispuesto en el Acuerdo AC-380-2026.**

Por tratarse de una información relacionada con el desarrollo del procedimiento ya dispuesto, **este apartado no genera recomendación ni acuerdo alguno por parte de esta Comisión.**

Al ser las **diecisiete horas con tres minutos**, se da por finalizada la sesión, habiéndose conocido los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO

OFICIO CCDRE-JD-0319-2026

INFORME DEPORTIVO DEL PRIMER SEMESTRE 2026 A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció el oficio **CCDRE-JD-0319-2026**, remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
2. Que mediante dicho oficio se comunica el **Acuerdo 0718-2026**, adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en la Sesión Ordinaria N.º 59, Acta N.º 102, celebrada el 24 de agosto de 2026.
3. Que mediante el referido acuerdo, la Junta Directiva del CCDRE aprobó el **Informe Deportivo del I Semestre del 2026 del Área Deportiva**, realizado por el señor Miguel Vargas Calderón, y dispuso su remisión al Concejo Municipal para su aprobación como parte del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del CCDRE.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión procedió al conocimiento y análisis del informe remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, determinando que su presentación ante el Concejo Municipal responde al cumplimiento de las obligaciones de información y rendición de cuentas establecidas reglamentariamente.

La rendición periódica de informes constituye un instrumento de seguimiento y fiscalización que permite al Concejo Municipal conocer las actuaciones desarrolladas por el CCDRE y verificar el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico le encomienda.

No encontrándose elemento que impida su aprobación y siendo que el documento se presenta precisamente en cumplimiento del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del CCDRE, esta Comisión considera procedente recomendar su aprobación.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; el oficio CCDRE-JD-0319-2026; el Acuerdo 0718-2026 de la Junta Directiva del

CCDRE; y el análisis contenido en el presente dictamen: **PRIMERO.** Aprobar el Informe Deportivo correspondiente al Primer Semestre del año 2026 del Área Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presentado en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables. **SEGUNDO.** Tener por cumplida, para los efectos correspondientes al informe objeto del presente acuerdo, la obligación de presentación ante el Concejo Municipal establecida reglamentariamente. **Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-408-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; el oficio CCDRE-JD-0319-2026; el Acuerdo 0718-2026 de la Junta Directiva del CCDRE; y el análisis contenido en el presente dictamen: PRIMERO. Aprobar el Informe Deportivo correspondiente al Primer Semestre del año 2026 del Área Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presentado en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables. SEGUNDO. Tener por cumplida, para los efectos correspondientes al informe objeto del presente acuerdo, la obligación de presentación ante el Concejo Municipal establecida reglamentariamente. Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO

POSTULACIONES PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE DE ESCAZÚ 2026

A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales recibió para su conocimiento las postulaciones presentadas por ciudadanos interesados en participar en la organización del **Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026.**
2. Que mediante traslado de correspondencia conocido por el Concejo Municipal fueron remitidas a esta Comisión las postulaciones de **Alfonso Miguel Vargas Gutiérrez, Andrés Herrera Quesada, Karolina Muñoz, Jesús Acuña Quesada y Juan Diego Madrigal Solano.**
3. Que las postulaciones fueron formuladas dentro del procedimiento anteriormente establecido para integrar una instancia asesora vinculada con la organización del Festival.
4. Que posteriormente se modificó el mecanismo para la conformación de la instancia encargada de la organización del Festival Internacional de Folclore 2026, correspondiendo actualmente la

integración de una **Comisión Organizadora**.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión determina que las postulaciones originalmente presentadas estaban dirigidas a integrar una instancia cuya conformación, bajo aquel procedimiento, **ha perdido interés actual**.

Esta circunstancia no constituye rechazo ni valoración negativa de los atestados, experiencia o idoneidad de las personas postulantes. Se trata de una consecuencia objetiva derivada de la modificación del procedimiento.

En observancia de los principios de igualdad, transparencia, seguridad jurídica y buena fe administrativa, resulta procedente comunicar individualmente a quienes participaron en el procedimiento anterior que conservan la posibilidad de presentar nuevamente su postulación para integrar la **Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026**, conforme al procedimiento actualmente vigente.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 13, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de legalidad, igualdad, transparencia, seguridad jurídica y buena fe; los antecedentes administrativos relacionados con la organización del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026; y el análisis contenido en el presente dictamen: **PRIMERO**. Tener por recibidas y conocidas las postulaciones presentadas por Alfonso Miguel Vargas Gutiérrez, Andrés Herrera Quesada, Karolina Muñoz, Jesús Acuña Quesada y Juan Diego Madrigal Solano dentro del procedimiento anteriormente establecido para participar en la instancia asesora relacionada con el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. **SEGUNDO**. Determinar que dichas postulaciones han perdido interés actual como consecuencia de la modificación del procedimiento y de la conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. **TERCERO**. Comunicar a cada una de las personas indicadas que pueden presentar nuevamente su postulación para participar en el procedimiento de integración de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026, de conformidad con las reglas actualmente vigentes. **CUARTO**. Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique individualmente el presente acuerdo a cada una de las personas indicadas, utilizando para ello las direcciones de correo electrónico que constan en poder de esa Secretaría. **Notificar el presente acuerdo a los postulantes y a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal; básicamente, compañeros, estos son ciudadanos escazucoños que mandaron la información para integrar la comisión asesora, que era la que estaba vigente en aquel momento. Después se hizo una modificación al acuerdo y cambió a comisión organizadora, al ya no existir, inclusive ni se hizo la publicación de la comisión asesora, entonces pierde un valor actual, lo que se les está diciendo es, ya esa postulación no aplica, sin embargo; hay una nueva convocatoria con nuevas reglas y se les invita a participar, básicamente es el objeto del presente acuerdo.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-409-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 13, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de legalidad, igualdad, transparencia, seguridad jurídica y buena fe; los antecedentes administrativos relacionados con la organización del Festival Internacional de dentro del procedimiento anteriormente establecido para participar en la instancia asesora relacionada con el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. SEGUNDO. Determinar que dichas postulaciones han perdido interés actual como consecuencia de la modificación del procedimiento y de la conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. TERCERO. Comunicar a cada una de las personas indicadas que pueden presentar nuevamente su postulación para participar en el procedimiento de integración de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026, de conformidad con las reglas actualmente vigentes. CUARTO. Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique individualmente el presente acuerdo a cada una de las personas indicadas, utilizando para ello las direcciones de correo electrónico que constan en poder de esa Secretaría. Notificar el presente acuerdo a los postulantes y a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO

GESTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PRO-CULTURA ESCAZUCEÑA

A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la gestión presentada por el **Grupo Pro-Cultura Escazuceña**, relacionada con la realización de una actividad de naturaleza cultural en el cantón.
2. Que mediante dicha gestión se solicita colaboración de la Municipalidad para el desarrollo de la actividad.
3. Que la iniciativa se encuentra vinculada con la promoción, preservación y fortalecimiento de manifestaciones culturales y tradicionales propias de Escazú.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión reconoce la relevancia de las iniciativas ciudadanas orientadas a preservar y promover las expresiones culturales, costumbres y tradiciones del cantón. Por su naturaleza cultural, comunitaria y de promoción de las tradiciones escazuceñas, la Comisión considera que la actividad reviste un **inminente interés público**. No obstante, la determinación concreta sobre la posibilidad de facilitar recursos, servicios, logística o cualquier otra modalidad de colaboración corresponde a la Administración Municipal, de acuerdo con sus competencias, disponibilidad de recursos.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de legalidad, coordinación administrativa, razonabilidad e interés público; la gestión presentada por el Grupo Pro-Cultura Escazuqueña; y el análisis contenido en el presente dictamen:

PUNTO ÚNICO. Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por el Grupo Pro-Cultura Escazuqueña, para que, dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades institucionales y disponibilidad de recursos, valore brindar el apoyo solicitado, por preservación de las tradiciones culturales del cantón. **Notificar el presente acuerdo al Grupo Pro-Cultura Escazuqueña y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal; previo a la votación de este punto, favor tomar nota la Secretaría, que yo me aparto de esta votación, toda vez de que el que suscribe la nota es familiar mío, entonces para evitar ahí, aunque lo que están pidiendo es como una hora de cimarrona, pero para evitar una denuncia, entonces mejor me aparto, entonces para que por favor la Secretaría tome nota de ello. En el uso de la palabra la Regidora Adriana Solís.

La Regidora Adriana Solís; Sí, buenas tardes. No, yo iba a preguntar eso, que qué es lo que está solicitando el grupo. Así, grosso modo, solo por conocimiento para ver qué voy a, qué vamos a votar.

El Presidente Municipal; sí, vamos a ver. Sí, este está vinculado, bueno, están pidiendo el permiso de cierre de una calle. Esto es para las actividades del día San Miguel, están pidiendo alimentación y horas de cimarrona, este acuerdo puntualmente, la comisión, evidentemente no tenemos la potestad para aprobarlo. Nos hubiese encantado tener esa potestad para aprobarlo, pero no se puede. Entonces, lo que corresponde es trasladarlo a la Administración, para que ellos analicen dentro del ámbito de sus competencias y la disponibilidad de recursos, si pueden otorgar la ayuda que están solicitando, básicamente. Compañeros, en el uso de la palabra, Regidor Manuel Flores.

El Regidor Manuel Flores; Gracias. Buenas noches, doña Adriana, cerca de tu casa es que se da este evento ahí, frente donde Pollo Corrales, cerca de las 7:00 de la mañana últimamente, que los últimos 2 años hemos disfrutado esa actividad tan bonita que lleva, también la mascarada, también la Diana y ahí lo que se hace es que se cierra la calle para que el Renacer Musical, que es el grupo del pueblo, le ponga un poquito música a las personas que acompañan a Diana y después de eso se comparte con un tamal y agua dulce. Entonces este grupo Procultura me ha encantado por lo que está haciendo y ojalá se le pueda brindar el apoyo

El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, igual no solo mi familiar está ahí, hay gente de todo el cantón, un grupo muy grande de escazuqueños que trabajan con las uñas, pero con mucho, corazón. Entonces, ojalá se les pueda ayudar dentro de las posibilidades municipales.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-410-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de legalidad, coordinación administrativa, razonabilidad e interés público; la gestión presentada por el Grupo Pro-Cultura Escazuceña; y el análisis contenido en el presente dictamen: **PUNTO ÚNICO.** Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por el Grupo Pro-Cultura Escazuceña, para que, dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades institucionales y disponibilidad de recursos, valore brindar el apoyo solicitado, por preservación de las tradiciones culturales del cantón. Notificar el presente acuerdo al Grupo Pro-Cultura Escazuceña y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO QUINTO

GESTIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXANDER ABARCA LÓPEZ SOLICITUD DE APOYO CON CIMARRONA

A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la gestión relacionada con la solicitud de colaboración para contar con **una hora de música de cimarrona** dentro de una actividad cultural.
2. Que la gestión señala que la participación de una cimarrona contribuiría a mantener viva una de las expresiones musicales representativas de la identidad costarricense y, particularmente, de la tradición escazuceña.
3. Que en la documentación aportada se identifica al señor **Alexander Abarca López** como representante del Grupo Pro-Cultura Escazuceña. La solicitud plantea específicamente una hora de música de cimarrona como parte de las actividades culturales propuestas.

1. B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La Comisión considera que la gestión guarda relación directa con la promoción y preservación de las tradiciones culturales del cantón y, particularmente, con una manifestación musical tradicional como lo es la cimarrona.

Sin embargo, la determinación de la disponibilidad de recursos, servicios y mecanismos administrativos mediante los cuales eventualmente pueda atenderse la solicitud corresponde a la Administración Municipal.

En consecuencia, resulta procedente trasladar la gestión para su valoración, sin que ello implique anticipar una decisión administrativa favorable ni comprometer recursos municipales.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código

Municipal; los principios de legalidad, razonabilidad, coordinación administrativa e interés público; la gestión relacionada con la actividad cultural y participación de cimarrona; y el análisis contenido en el presente dictamen: **PUNTO ÚNICO.** Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por el señor Alexander Abarca López, para que, dentro de sus competencias, posibilidades institucionales y disponibilidad de recursos, valore brindar el apoyo requerido en la nota para la actividad cultural indicada. **Notificar el presente acuerdo al señor Alexander Abarca López y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal; Gracias, doña Seidy. Nada más para efecto de también que conste que me aparto de esta votación, esta es la de la hora de Cimarrona. Ojalá les puedan dar más horas, aunque no voto, pero sí me tengo que apartar de la de la votación y también hacer una acotación en relación al(sic) dictamen. Se está leyendo el punto quinto. Nos brincamos el cuarto.

La Regidora Seidy Vargas; No, sí, sí lo leí. Postulación presentada. Sí, señor, tiene razón,

El Presidente Municipal; Gracias. Entonces, compañeros, haciendo la aclaración que me parto la votación para que en mi lugar vote el Regidor Chacón Castro y después retomamos el punto cuarto después de votar este punto quinto.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-411-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de legalidad, razonabilidad, coordinación administrativa e interés público; la gestión relacionada con la actividad cultural y participación de cimarrona; y el análisis contenido en el presente dictamen: PUNTO ÚNICO. Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por el señor Alexander Abarca López, para que, dentro de sus competencias, posibilidades institucionales y disponibilidad de recursos, valore brindar el apoyo requerido en la nota para la actividad cultural indicada. Notificar el presente acuerdo al señor Alexander Abarca López y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO CUARTO

POSTULACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO CARRERA UMAÑA A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la postulación presentada por el señor **Sergio Carrera Umaña**, mediante la cual manifestó su interés en participar en la instancia asesora relacionada con el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026.
2. Que dicha postulación corresponde al procedimiento anteriormente establecido para conformar la referida instancia asesora.

3. Que posteriormente se modificó el procedimiento para la integración de la instancia responsable de la organización del Festival, correspondiendo actualmente la conformación de una **Comisión Organizadora**.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

La modificación del procedimiento provoca que la postulación originalmente presentada por el señor Sergio Carrera Umaña haya **perdido interés actual**, al haber sido formulada para integrar una instancia distinta de la que actualmente corresponde conformar.

La Comisión considera necesario aclarar que esta determinación no constituye rechazo ni valoración negativa de la postulación o de los atestados del interesado.

En consecuencia, corresponde garantizar al señor Carrera Umaña la posibilidad de presentar nuevamente su postulación para integrar la Comisión Organizadora, en igualdad de condiciones con las demás personas interesadas.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión Permanente de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de igualdad, seguridad jurídica, transparencia y buena fe administrativa; los antecedentes relacionados con el procedimiento de conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026; y el análisis contenido en el presente dictamen:

PRIMERO. Tener por conocida la postulación presentada por el señor Sergio Carrera Umaña y determinar que la misma ha perdido interés actual, al haber sido formulada dentro del procedimiento anterior para integrar una instancia asesora relacionada con el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. **SEGUNDO.** Comunicar al señor Sergio Carrera Umaña que podrá presentar nuevamente su postulación para participar en el procedimiento de integración de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. **TERCERO.** Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al señor Sergio Carrera Umaña mediante la dirección de correo electrónico que consta en poder de esa Secretaría. **Notificar el presente acuerdo al postulante y a la secretaría del Concejo Municipal, para lo que corresponda.**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-412-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso m), 44, 49 y concordantes del Código Municipal; los principios de igualdad, seguridad jurídica, transparencia y buena fe administrativa; los antecedentes relacionados con el procedimiento de conformación de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026;

y el análisis contenido en el presente dictamen: PRIMERO. Tener por conocida la postulación presentada por el señor Sergio Carrera Umaña y determinar que la misma ha perdido interés actual, al haber sido formulada dentro del procedimiento anterior para integrar una instancia asesora relacionada con el Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. SEGUNDO. Comunicar al señor Sergio Carrera Umaña que podrá presentar nuevamente su postulación para participar en el procedimiento de integración de la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2026. TERCERO. Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique el presente acuerdo al señor Sergio Carrera Umaña mediante la dirección de correo electrónico que consta en poder de esa Secretaría. Notificar el presente acuerdo al postulante y a la secretaria del Concejo Municipal, para lo que corresponda.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEXTO

PROYECTO “CREACIÓN DE UN CUENTARIO” A.- ANTECEDENTES

1. Que la Comisión Permanente de Asuntos Culturales conoció la documentación relacionada con el proyecto denominado “**Creación de un Cuentario**”, trasladada mediante el oficio **COR-AL-2202-2026**.
2. Que el expediente incorpora antecedentes relacionados con la ejecución del proyecto, incluyendo justificaciones y actuaciones administrativas vinculadas con su desarrollo.
3. Que esta Comisión fue puesta en conocimiento de que el asunto será objeto de análisis por parte de la **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Las comisiones permanentes constituyen órganos auxiliares del Concejo Municipal cuya función esencial consiste en analizar y dictaminar previamente los asuntos que posteriormente serán sometidos a deliberación y votación del órgano colegiado. La jurisprudencia administrativa ha señalado que estos dictámenes son actos internos, preparatorios e instrumentales y que corresponde procurar una adecuada distribución de los asuntos entre los órganos competentes.

En el presente caso, encontrándose el asunto bajo análisis de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, esta Comisión considera improcedente realizar paralelamente una valoración de fondo que pueda generar duplicidad de actuaciones o criterios.

Por tanto, la Comisión Permanente de Asuntos Culturales se limita a dejar constancia del conocimiento del asunto.

C.- RECOMENDACIÓN

NO SE FORMULA RECOMENDACIÓN NI SE PROPONE ACUERDO AL CONCEJO

MUNICIPAL SOBRE ESTE PUNTO, por encontrarse el asunto bajo análisis de la **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**.

La Comisión Permanente de Asuntos Culturales se da por informada y deja constancia de ello para efectos del expediente.

Al ser las **diecisiete horas con tres minutos**, se da por finalizada la sesión, **SE DEJA CONSTANCIA**

QUE LOS PUNTOS TERCERO Y QUINTO NO FUERON VOTADOS POR EL REGIDOR RICARDO LÓPEZ GRANADOS, el resto fue votado de manera unánime.”

Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-22-2026.

La regidora Silvia Castro; buenas tardes nuevamente.
Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las tres horas y nueve minutos del 03 de setiembre del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro, en calidad de Coordinadora de la comisión, Laura Fonseca en calidad de Secretaria de la Comisión, la señora Marcela Quesada, los señores Ricardo López y el señor Manuel Flores en calidad de integrantes de la Comisión. En representación de la administración está presente: el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

PUNTO 1) Se conoce, se recibe y se analiza el oficio COR-AL-2281-2026 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por el señor alcalde municipal Orlando Umaña Umaña, referente al presupuesto ordinario inicial 2027, junto con el Plan Anual Operativo 2027 y las proyecciones plurianuales 2027-2030, para análisis, discusión y aprobación.

Análisis:

Se presentó la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2027, por un monto total de ₡37.808.578.695,24, lo que representa un incremento aproximado del 5,08% respecto al presupuesto ordinario 2026.”

La regidora Silvia Castro; una vez que nos dieron, a groso modo una repasada de lo que era el nuevo presupuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

“Composición de los ingresos

- Ingresos corrientes: ₡34.492.367.118,24 (91,23% del total).
- Ingresos de capital: ₡474.864.630,00 (1,26% del total).
- Financiamiento: ₡2.841.346.947,00 (7,52% del total), compuesto por:
- Superávit libre: ₡2.000.000.000,00.
- Superávit específico: ₡841.346.947,00.

Principales fuentes de ingreso

1. Ingresos tributarios: ₡30.289.366.077,23.

- Impuesto sobre bienes inmuebles: ₡10.543.905.668,91.
- Licencias, patentes y permisos: ₡18.436.754.183,26.
- Impuesto sobre construcciones: ₡400.000.000,00.

- Timbres municipales y Pro Parques Nacionales: ₡555.983.270,32.

2. Ingresos no tributarios: ₡4.099.144.444,41.

- Recolección de residuos: ₡1.697.077.116,89.
- Aseo de vías y sitios públicos: ₡409.784.234,51.
- Mantenimiento de parques y ornato: ₡399.748.448,57.
- Alcantarillado pluvial: ₡313.228.375,98.
- Intereses sobre inversiones financieras: ₡497.602.739,73.

3. Transferencias corrientes: ₡103.856.596,61.

4. Transferencias de capital: ₡474.864.630,00.

5. Superávit

- Mejoramiento de la red vial cantonal: ₡1.000 millones.
- Mejoramiento de la Ruta Nacional 105: ₡1.000 millones.
- Transferencia a Juntas de Educación (10% IBI): ₡841,3 millones.

Resumen Hoja CONS. X PROGRAMAS

Presupuesto total de egresos

₡37.808.578.694,79

Peso de cada programa dentro del presupuesto

Peso relativo de los ingresos asignados por programa

Programa	Monto (₡)	Participación
Programa I – Dirección y Administración General	₡12.411.030.951,53	32,83%
Programa II – Servicios Comunes	₡14.881.596.259,05	39,36%
Programa III – Inversiones	₡10.515.951.484,21	27,81%
Total	₡37.808.578.694,79	100%

Según la distribución de ingresos utilizada en el documento:

Participación de ingresos

Programa	Participación de ingresos
Programa I	41,52%
Programa II	38,69%

Programa III 19,67%

Porcentaje de gasto administrativo

Porcentaje de gastos administrativos: 20,18%

Monto de gastos administrativos: ₡3.724.209.960,48

Que, con base en los anteriores considerandos, esta comisión de hacienda y presupuesto sugiere el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 101, 105, 106 y 109, todos del código Municipal; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según reforma de las resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta N°. 101 y reformado en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte y el oficio COR-AL-2281-2026 suscrito por el señor Orlando Umaña Umaña, que este Concejo las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo; DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto al oficio COR-AL-2281-2026, referente al presupuesto ordinario inicial 2027, PRIMERO SE CONVOCA a los funcionarios, Cristian Boraschi, gerente de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero, gerente Gestión Económica Social y/o a quienes la administración o los Gerentes consideren necesarios, para la mesa de trabajo a realizarse el día 10 de setiembre del 2026, a las 9:00 am en las instalaciones del Concejo Municipal Salón Dolores Mata. SEGUNDO: Se convoca al señor Alcalde Orlando Umaña Umaña y a los funcionarios que él designe a la Comisión Ampliada de Hacienda y Presupuesto el día 11 de setiembre del 2026, a las 9:00 am en las instalaciones del Concejo Municipal Salón Dolores Mata, a efectos de discutir el Presupuesto Ordinario Inicial 2027. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

La regidora Silvia Castro; les vamos, les voy a explicar por qué decidimos hacer la mesa de trabajo primero con don Cristian y con don Fredy, porque son las dos grandes gerencias, tanto en proyectos como en inversiones que se llevan una gran cantidad del presupuesto. Entonces, creímos conveniente y la invitación es para todos los compañeros del Concejo, tenerlos a ellos aquí y que les hagan las consultas que ustedes consideren pertinentes de los proyectos, de las actividades culturales que se van a realizar. Por eso fue que se decidió hacerlo mejor en una mesa de trabajo. Y bueno, ya la segunda parte sí ya va a ser con todas las demás áreas técnicas por si los compañeros una vez que se haga la exposición del presupuesto, tanto en ingresos como en egresos, tienen dudas. Entonces, repito, cordialmente invitados todos, se van a transmitir y sería jueves y viernes a partir de las 9:00 de la mañana. Gracias, don Ricardo.

El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-413-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 101, 105, 106 y 109, todos del código Municipal; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según reforma de las resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta N°. 101 y reformado en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte y el oficio COR-AL-2281-2026 suscrito por el señor Orlando Umaña Umaña, que este Concejo las toma como suyas para fundamentar el siguiente acuerdo; **DE PREVIO** a emitir pronunciamiento en cuanto al oficio COR-AL-2281-2026, referente al presupuesto ordinario inicial 2027, **PRIMERO SE CONVOCA** a los funcionarios, Cristian Boraschi, gerente de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero, gerente Gestión Económica Social y/o a quienes la administración o los Gerentes consideren necesarios, para la mesa de trabajo a realizarse el día 10 de setiembre del 2026, a las 9:00 am en las instalaciones del Concejo Municipal Salón Dolores Mata. **SEGUNDO:** Se convoca al señor Alcalde Orlando Umaña Umaña y a los funcionarios que él designe a la Comisión Ampliada de Hacienda y Presupuesto el día 11 de setiembre del 2026, a las 9:00 am en las instalaciones del Concejo Municipal Salón Dolores Mata, a efectos de discutir el Presupuesto Ordinario Inicial 2027. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se advierte que el presente dictamen de Comisión se vota de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.

Se levanta la sesión al ser las tres horas con veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 4. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-02-2026.

El regidor Mario Arce; sí, muchas gracias, don Ricardo. Efectivamente, el tema de este dictamen, no, y para los compañeros, este martes no tuvimos sesión, lo que pasa es que teníamos un dictamen pendiente. Se acordarán de una última audiencia que recibimos hace como unas tres semanas a un señor Soto con relación a un problema que tenía en San Antonio, con relación a una propiedad, don Eduardo, doña Seydi y doña Doris me acompañaron en aquella oportunidad y el tema se había trasladado a la Administración. Entonces, realmente es un dictamen con un acuerdo único, un punto único. Es el dictamen número C-OP-02-2026, que básicamente tiene que ver con la audiencia que se le otorgó al señor José Soto, para atender las dudas planteadas con relación a la propiedad y a una situación que le estaba afectando de una falta de canalización de aguas pluviales que se estaba dando en su propiedad, a partir de unos desarrollos que se habían dado en una zona ahí conocida como Lotes Perú, ¿se acordarán? Entonces, sobre ese tema, básicamente esto se trasladó a la Administración Municipal, al señor lo recibieron y ya de momento todavía digamos el tema no se ha resuelto al 100%, pero se le ha dado el trámite correspondiente a falta de cualquier otra acción. Entonces, básicamente la propuesta de acuerdo lo que indica es lo siguiente. Ok, la recomendación para darle un poco de contexto, es que, una vez analizada la solicitud presentada y los asuntos planteados en la misma, se consideró conveniente convocar al señor a una reunión en el Palacio Municipal con el Subproceso de Control Constructivo. Dicha reunión fue atendida el pasado

lunes 24 de agosto y ahí se pudo atender las observaciones y consultas y en principio se está trabajando en la solución de la problemática. Entonces, el acuerdo lo que plantea básicamente es, únicamente lo siguiente.

“Al ser las 16 horas del 11 de agosto de 2026, se inicia la Sesión C-OP-02-2026 de la Comisión de Obra Pública, de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **Mario Arce, Eduardo Chacón, Doris Agüero, Seydi Vargas y Ana Barrenechea.**

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Se analiza la petición presentada por el señor José Francisco Soto, mediante la cual solicita una solución ante la problemática existente en la zona de El Curio, esto con relación a diversas situaciones de carácter constructivo que se presentan en el entorno en cuestión.

PUNTO PRIMERO

De acuerdo con la solicitud presentada por el señor José Soto y con el propósito de atender y aclarar las dudas planteadas, se requirió brindarle atención de manera presencial en el Palacio Municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo Municipal el 29 de junio del año en curso, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 113-26, Acta 167-26 de la misma fecha.

2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

Señores Concejo Municipal

Por este medio solicito audiencia ante la Comisión de Obra Pública del Concejo Municipal para buscar una solución a una problemática que estamos enfrentando en nuestra propiedad ubicada en San Antonio de Escazú, zona El Curio. Esto como consecuencia de la urbanización, segmentación irregular y construcción de calle sin debidos servicios de alcantarillado, cunetas y manejo de aguas pluviales.

Adjunto para referencia el alegato enviado el día 21 de abril dirigido al señor Alcalde. Del mismo se recibió oficio COR-PT-0282-2026 el cual no ofrece una solución viable a la afectación mencionada.

Cordiales saludos

José Francisco Soto

Cédula 1-0657-0199

SEÑOR

ORLANDO UMAÑA UMAÑA:

ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZÚ.

Yo, JOSÉ FRANCISCO SOTO SOTO, promovente de estas diligencias, ante usted vengo respetuosamente a presentar el presente alegato de conclusiones del reclamo que corresponde al N^o 41164, iniciado desde el pasado 2 de octubre de 2024, por medio de la plataforma virtual de la Municipalidad, donde se acusan las irregularidades ocurridas en el trámite de recepción de la calle pública conocida como "Calle Los Huacos" del sector de El Curio.

LEGITIMACIÓN:

Según consta del expediente, las deficiencias de la calle Los Huacos me afectan directamente, porque

1 *mi representada, Inmobiliaria Secriso S.A. es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público con*
2 *la matrícula 1-388631-000, correspondiente al plano catastrado N^o SJ60963-2024, que está ubicada*
3 *al oeste de la calle y precisamente donde la calle finaliza.*

4 **DE LAS IRREGULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE VISADO Y SEGREGACIÓN.**

5 *Conforme se puede comprobar con un reconocimiento in situ, la dicha calle no es más que una trocha*
6 *mal asfaltada, que carece de las obras elementales que requiere toda calle pública: el ancho de la*
7 *calzada es muy angosto, la trocha carece de cordón de caño y acera, no cuenta con alcantarillas ni*
8 *dispone de ninguna manera de las aguas pluviales y no tiene previstas para el servicio de agua potable.*
9 *Lo más grave, es que esa trocha ha sido la justificación para segregar, supuestamente frente a calle*
10 *pública, 12 lotes que carecen de servicios públicos. Doce lotes que el propietario original.*

11 *de la finca madre vendió a terceros a un altísimo precio, sin realizar la inversión necesaria para*
12 *habilitar la calle y entregarla a la Municipalidad para que pudieran ser segregados esos lotes. Hoy, la*
13 *situación no solo se mantiene, sino que se ha agravado. Ya se han iniciado varias construcciones frente*
14 *a la referida calle y, previsiblemente, en un futuro cercano podrían desarrollarse nuevas edificaciones*
15 *en el costado sur de esa misma vía, pese a que dicha calle no cuenta con los servicios e infraestructura*
16 *urbana indispensables para recibir adecuadamente ese desarrollo.*

17 *Además, producto de haber recibido la calle y autorizado los visados municipales para las*
18 *segregaciones que dieron origen a la afectación directa sobre mi terreno, ya consta en la propia base*
19 *de datos municipal que, frente a la margen sur de esta misma calle, existen otros doce nuevos lotes*
20 *segregados de una misma finca madre, sin que se hayan satisfecho todos los requisitos técnicos mínimos*
21 *exigidos por la legislación urbanística vigente. Lo anterior puede verificarse en el geoportal municipal*
22 *de Escazú. En consecuencia, las escorrentías pluviales generadas por futuras construcciones en dichos*
23 *predios inevitablemente tributarán hacia mi terreno, incrementando el caudal concentrado que ya hoy*
24 *me afecta.*

25
26 *Esto evidencia que no se trata de un hecho aislado ni de una afectación meramente individual, sino de*
27 *un patrón acumulativo de habilitación urbana sin solución pluvial integral. La propia normativa*
28 *urbanística define la urbanización como la habilitación de terrenos para fines urbanos mediante*
29 *apertura de calles y provisión de servicios, y exige que los procesos de fraccionamiento y desarrollo*
30 *urbano consideren infraestructura, servicios públicos y control de impactos.*

31
32 *La situación descrita generará un gravísimo problema de escorrentía superficial, cuyo origen ya no*
33 *puede calificarse como natural, sino claramente antrópico, consecuencia directa de la intervención*
34 *humana sobre el entorno. La acumulación de aguas pluviales provenientes de los distintos lotes*
35 *ubicados a ambos lados de la vía, sumada a la conformación de la calle mediante capa asfáltica sin las*
36 *obras necesarias —superficie esencialmente impermeable, ha alterado sustancialmente las condiciones*
37 *originales de infiltración y disipación del agua en el terreno.*

38 *Esta condición no solo impide la absorción natural del recurso hídrico, sino que además induce su*
39 *concentración y conducción en un flujo definido, dirigido de manera específica hacia la finca de mi*
40 *representada, ubicada al costado oeste de la calle y con un declive topográfico significativo.*

41 *Previo a la intervención descrita —esto es, antes del asfaltado de la trocha—, la escorrentía pluvial*
42 *respondía a un régimen natural de dispersión difusa, sin un cauce concentrado ni dirección impuesta.*

43 *El agua de lluvia se distribuía libremente sobre la superficie del terreno circundante, infiltrándose en*

1 gran proporción durante su recorrido, y el excedente seguía trayectorias múltiples acordes con la
2 topografía original, descargando finalmente hacia un cauce natural distinto al actual, con dirección
3 hacia el río. La modificación introducida por las obras ejecutadas ha transformado ese comportamiento
4 natural en un sistema de escorrentía concentrada, incrementando caudales, velocidades y capacidad
5 erosiva, y trasladando de forma indebida la carga hidráulica hacia un predio inferior que originalmente
6 no estaba sujeto a tal condición.

7 **SOBRE EL INFORME TÉCNICO**

8 En el informe emitido por la Gerencia de Gestión Urbana, a solicitud del Alcalde, con oficio CORGU-
9 489-2025 de 9 de diciembre de 2025, se hace un análisis técnico sobre los siguientes aspectos:

10 **1. SOBRE EL SUPUESTO FRACCIONAMIENTO.**

11 Dice el informe:

12 Siendo así, tal V como se expone de manera amplia en el punto siguiente del presente documento, el
13 fraccionamiento en estudio fue consolidado ajustado a la normativa vigente, con lo cual habilita el
14 derecho de construcción en los terrenos resultantes

15 Es decir, se afirma que hubo un fraccionamiento y que el mismo fue realizado conforme con la ley, lo
16 que resulta no sólo contradictorio sino también falso.

17 En el informe se cita el artículo 121 del Reglamento de Construcciones del INVU, que indica:

18 "ARTÍCULO 121. Drenaje pluvial

19 Las aguas pluviales de cualquier tipo de edificación deben ser conducidas a sistemas de alcantarillado
20 pluvial, a cursos de aguas naturales permanentes o ser reutilizadas en usos cuya calidad no sea para
21 consumo humano. Se prohíbe descargar las aguas pluviales al sistema de drenaje sanitario.

22 No se permite la caída libre de aguas Pluviales sobre la vía Pública, debiendo disponerse para tal efecto
23 de canoas y bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro saliente que derive en
24 un tragante para encauzar las aguas hasta el caño, dentro de la acera. Para la descarga de aguas
25 pluviales a la red pluvial de las rutas nacionales, se debe contar con el permiso del MOPT. " Y a partir
26 de su cita, en el informe se afirma:

27 Con base en lo anterior, los procesos constructivos que se pretendan consolidar en los terrenos en
28 cuestión tienen la obligación de canalizar las aguas pluviales a la vía público que enfrentan estos
29 predios.

30 A pesar de que la norma expresamente indica que es prohibido descargar las aguas pluviales en la vía
31 pública y ordena que deben encauzarse "hasta el caño dentro de la acera" en el informe se afirma, con
32 absoluta ligereza, que por eso las edificaciones que se construyan a un costado de la vía pública "tienen
33 la obligación de canalizar las aguas pluviales a la vía pública"; lo que claramente contradice la ley.

34 Esta solución viene a confirmar precisamente nuestra preocupación, pues en ese informe se está
35 "obligando" a los vecinos a dirigir las aguas de sus predios a la vía pública (sin obras ni caños) lo que
36 encauzará todas esas aguas hacia el predio de mi representada, produciendo una gravísima afectación
37 ilegítima, al inutilizar gran parte del predio.

38 Y ¿dónde está la acera y el caño que pide la ley? ¿Dónde está el alcantarillado de agua pluvial o cómo
39 se han encausado las aguas pluviales a cursos de agua naturales? Nada de eso se hizo, sino que, de
40 manera absolutamente irresponsable y violatoria de la ley, se dejó que las aguas de todas las
41 edificaciones aledañas a la dicha calle tiren sus aguas a la calzada, porque no hay acera, ni cordón de
42 caño, ni alcantarillado.

43 En este sentido, es importante tener en cuenta que, aun cuando la vía esté destinada al uso público, la

autorización de lotificación y servicios al frente de la misma requiere la existencia de los servicios básicos y el cumplimiento de los requisitos necesarios. Así lo dispone expresamente la Ley de Planificación Urbana, cuando dice:

"Artículo 36.- Se negará la visación municipal de los planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:

a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido, inadecuado acceso a la vía pública o carentes de servicios indispensable: "Artículo 37.- El funcionario municipal que autorice o responda por el visado de un plano, con violación evidente de los reglamentos de desarrollo urbano, se hará acreedor a la pena que señala el artículo 372 del Código Penal."

"Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos:

a) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado;

b) Por no estar garantizado el importe de las obras de habilitación urbana del inmueble, o no haberse hecho o garantizado el traspaso formal al municipio, del área reservada a uso público, ni, en su defecto, satisfecho en dinero el valor equivalente;

Es evidente, entonces, que la Municipalidad incurrió en un grave incumplimiento de sus funciones al conceder permisos de construcción sobre los dichos lotes, sin garantizar primero la existencia de los servicios básicos y las condiciones mínimas que debe cumplir la calle frente a la que se practica la segregación.

2. LA SUPUESTA EXCEPCIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO Y EL FRAUDE DE LEY.

Dice el informe que, al tratarse de una segregación de menos de 8 lotes, no existía la obligación de ceder áreas para el uso público y, por eso, la Municipalidad concedió el visado para una segregación que terminó siendo de 12 lotes.

No estamos hablando aquí de la cesión de áreas para uso público, sino del cumplimiento de requisitos básicos para segregar y para tener por recibida una "calle pública" que, aun cuando la Municipalidad esté obligada a reconocerla, tiene la potestad de exigir que se cumpla con las obras necesarias previamente a su recepción, conforme con la normativa citada anteriormente. El informe afirma que la segregación de los lotes se hizo fraccionada y que por ese motivo no se pudo exigir el cumplimiento de las obras viales y pluviales de la calle. Pero esa afirmación es falsa.

Los fraccionamientos se tramitaron juntos en un solo día, y los funcionarios encargados del trámite de visado debieron haber suspendido el trámite y haber exigido las obras exigidas por la ley.

En efecto, la mayoría de los visados fueron tramitados en un solo día, pero la Municipalidad, de manera ilegal e injustificada, los autorizó en dos resoluciones separadas como si se tratara de cosas distintas.

En el cuadro que se incluye a continuación se puede comprobar esta situación:

Finca de origen	de Lote	Medida	Plano	Fecha de visado	de	Resolución de visado

I-744701000	I-746912-000	255 m2	SJ-678472024	9/12/2024	R/148-2024
cerrada	I-746913-000	254 m2	SJ-678492024	9/12/2024	R/148-2024
	I-746914-000	251 m2	SJ-678502024	9/12/2024	R/148-2024
	I-746915-000	303 m2	SJ-678512024	9/12/2024	R/148-2024
I-92440000	I-743233-000	303 m2	SJ-486342024	9/12/2024	R/148-2024
resto reservado	I-743234-000	303 m2	SJ-197612024	9/12/2024	R/148-2024
	I-743235-000	252 m2	SJ-197622024	4/4/2024	R/029-2024
	I-743236-000	254 m2	SJ-197632024	4/4/2024	R/029-2024
	I-743237-000	cerrada por reunión fincas I-746832-000 a 746835000			
I-743237000	I-746832-000	256 m2	SJ-676192024	9/12/202	R/149-2024
cerrada	I-746833-000	256 m2	SJ-676202024	9/12/2024;	R/149-2024
	I-746834-000	256 m2	SJ-676212024	9/12/202	R/149-2024
	I-746835-000	255 m2	SJ-676222024	9/12/2024	R 149-2024

- 1
- 2 Con este cuadro queda demostrado que el mismo 9 de diciembre de 2024 se autorizó el visado de 10
- 3 planos, pero esa autorización se dividió en dos resoluciones consecutivas como si fueran aprobaciones
- 4 distintas, lo que demuestra que hubo una actuación irregular para evadir el cumplimiento de los
- 5 requisitos legales.
- 6 La división ficticia de la gestión con el propósito de evadir los requisitos de ley, constituye un acto
- 7 ilegítimo y gravemente ilegal. Así se dispone en el Título Preliminar del Código Civil, que sirve de
- 8 criterio de interpretación a todo el ordenamiento jurídico. Dicen las normas de referencia:
- 9 "ARTÍCULO 14.- Las disposiciones de este Código se aplicarán como supletorias de las materias
- 10 regidas por otras leyes. "
- 11 Y en cuanto a los motivos del acto, se establece:
- 12 "ARTÍCULO 20.- Los actos realizados al amparo del texto de una norma, que persigan un resultado
- 13 prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de la ley

1 *V no impedirán la debida aplicación de la norma que se hubiere tratado de eludir."*
2 *"ARTÍCULO 21.- Los derechos deberán ejercitarse conforme con las exigencias de la buena (e."*
3 *ARTÍCULO 22.- La ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial de éste. Todo acto u*
4 *omisión en un contrato, que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que*
5 *se realice, sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para*
6 *tercero o para la contraparte, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las*
7 *medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso. "*
8 *En el mismo sentido, el artículo 128 de la Ley General de la Administración Pública dispone la nulidad*
9 *absoluta de los actos dictados con fraude de ley. Dice la norma:*
10 *"Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento*
11 *jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta. "*
12 *Es claro, entonces, que el subterfugio de haber dividido la segregación no puede ser esgrimido como*
13 *un criterio válido para eximirse del cumplimiento de los requisitos que la ley exige para los*
14 *fraccionamientos de terrenos y para la recepción de una calle pública. Además, el cumplimiento de los*
15 *requisitos indicados no depende del número de lotes, sino que se exige de cualquier fraccionamiento,*
16 *por tratarse de requisitos indispensables que la Municipalidad debe exigir, aun cuando no quiera (o no*
17 *pueda) exigir la cesión de la porción de tierra para obras comunales.*
18 *De acuerdo con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para el visado de esos planos se*
19 *debió exigir el cumplimiento de una serie de servicios indispensables y obligatorios.*
20 *ARTÍCULO 21 BIS. Excepción de cesión de áreas públicas y visado del INVU en fraccionamientos con*
21 *finés urbanísticos*
22 *Los fraccionamientos indicados en el artículo 21 de 7 lotes o menos, inferiores a 900 metros cuadrados*
23 *con fines urbanísticos realizados frente a calle pública existente, ubicados fuera de un cuadrante urbano*
24 *o de un área previamente urbanizada, cuyos fraccionamientos sean 7 lotes o menos, no deben realizar*
25 *la cesión de áreas para uso público; y serán visados únicamente por la municipalidad correspondiente.*
26 *Los lotes resultantes de estos fraccionamientos deben cumplir las disposiciones en cuanto a condiciones*
27 *V dimensiones mínimas establecidas en los artículos 19. Fraccionamientos con fines urbanísticos 20*
28 *Dimensiones mínimas de predios en fraccionamientos con fines urbanísticos del presente reglamentó.*
29 *Asimismo, debe cumplir con los requisitos documentales establecidos en el Artículo 22. Requisitos*
30 *documentales para el visado de fraccionamiento con fines urbanísticos con excepción del inciso 5) del*
31 *mismo reglamento, bajo el entendido que requiere contar únicamente con el visado municipal. "*
32 *Por otra parte, en ese mismo Reglamento se dispone, en relación con todo lote, lo siguiente: "Artículo*
33 *9P-Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar. Para todo tipo de fraccionamiento, la*
34 *Municipalidad podrá solicitar al fraccionador las mejoras que considere necesarias sobre la mitad de*
35 *la calle a que se enfrenten los lotes resultantes del fraccionamiento, incluidas su extensión y habilitación*
36 *de los servicios públicos indispensables, contemplando las características físicas del entorno y*
37 *asegurando su funcionalidad técnica, según el trámite que indique la Municipalidad."*
38 *"Todos los fraccionamientos en el momento de su construcción deben contemplar la salida adecuada*
39 *de las aguas pluviales en los lotes resultantes, por medio de la construcción del cordón V caño. V la*
40 *conexión de estos al sistema de alcantarillado pluvial, de existir. Además, se deben construir aceras*
41 *frente a los lotes a fraccionar, según las disposiciones establecidas en la Ley de Oportunidades para*
42 *Personas con Discapacidad, Ley N. 7600, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N. 26831-MP. Ley de*
43 *Movilidad Peatonal, Ley N. 9976 y sus reformas o normativas que le sustituyan. "Ninguna de estas*

1 *disposiciones se cumplió.*

2 *A tenor de lo que dispone el artículo 9 citado, la Municipalidad está obligada a exigir la construcción*
3 *de las aceras, del cordón de caño y los desagües para aguas pluviales antes de autorizar la construcción*
4 *de nuevas edificaciones, conforme con la norma antes citada, que expresamente dispone que esas obras*
5 *deben exigirse "al momento de su construcción".*

6 *De no hacerlo así, el Alcalde y los demás funcionarios comprometidos con estos procesos, podrían estar*
7 *incurriendo en grave incumplimiento de sus deberes legales.*

8 *3. EL DAÑO ILEGÍTIMO QUE SE CAUSA AL INMUEBLE DE MI REPRESENTADA.*

9 *La afectación que se produce al predio de mi representada es concreta, individualizable y verificable y*
10 *es consecuencia inmediata de las condiciones irregulares en que fue autorizado, ejecutado y*
11 *consolidado el proceso de subdivisión del suelo en la finca colindante. Esa afectación, consecuencia del*
12 *fraccionamiento irregular autorizado y omiso en cumplimiento de requisitos, tiende a incrementarse de*
13 *manera exponencial, al posibilitar la reproducción del mismo patrón de desarrollo carente de*
14 *infraestructura adecuada, extendiendo y agravando los impactos ilegítimos sobre terceros,*
15 *particularmente en lo relativo a la conducción y evacuación de aguas pluviales. La pretensión de*
16 *construcción lógicamente se pedirá sobre ambos lados de la "calle" intensificando la afectación al*
17 *predio de mi representada por la escorrentía, que no se origina en el fluir normal del agua, sino en las*
18 *obras de "urbanización" y de "construcción" realizadas de manera irregular e incompleta, sin cumplir*
19 *con los requisitos necesarios para prevenir ese daño.*

20 *El control urbanístico no es una potestad discrecional ni meramente formal, sino una competencia*
21 *reglada de naturaleza preventiva, que obliga a la Municipalidad a actuar de manera proactiva, integral*
22 *y anticipada frente a los procesos de subdivisión del suelo, precisamente para prevenir este tipo de*
23 *afectaciones,*

24 *Nótese que, conforme con el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, las*
25 *consideraciones técnicas necesarias para prevenir la lesión a terceros forman parte del bloque de*
26 *legalidad al que está sometida la actuación municipal. Dice la norma:*

27 *"Artículo 16.-*

28 *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia*
29 *o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.*

30 *2. El Juez podrá controlar la conformidad con estas reglas no jurídicas de los*
31 *elementos discrecionales del acto, como si ejerciera contralor de legalidad. '"*

32 *Por eso, en su gestión urbanística, la Municipalidad está obligada a valorar la realidad material del*
33 *fenómeno territorial, sus efectos acumulativos y su incidencia sobre terceros. La ley exige que la*
34 *conducción de aguas pluviales hacia una vía pública se realice cuando existe un sistema receptor*
35 *funcional —integrado por elementos como cordón y caño, tragantes y conexión a un sistema de*
36 *alcantarillado pluvial o a un cauce natural debidamente encauzado— para evitar la dispersión*
37 *superficial, la erosión y la afectación a predios colindantes. Dicho sistema, por su propia naturaleza,*
38 *debe desarrollarse y operar a través de infraestructura ubicada en bienes de dominio público,*
39 *concebidos para la captación, conducción y evacuación de las aguas, y no mediante la descarga o*
40 *traslado de caudales hacia predios de dominio privado, los cuales no forman parte del sistema ni están*
41 *obligados a asumir cargas hidráulicas inducidas por intervención humana. Por ello, la afectación a los*
42 *terrenos de mi representada es ilegítima. En la audiencia oral realizada por la Gerencia de Gestión*
43 *Urbana, los funcionarios municipales propusieron, como solución a esta ilegítima afectación,*

1 *implementar una directriz interna para que se obligue a quienes vayan a construir frente a esa calle,*
2 *incorporar en cada propiedad sistemas de bombeo para la descarga aguas pluviales en puntos por*
3 *definir pero que se ubicarían a mayor altitud. Este sistema de bombeo hidráulico se impondría como*
4 *condición para construir.*

5 *Esta ocurrente y antojadiza propuesta carece de sustento técnico y resulta materialmente inviable, por*
6 *las condiciones geográficas de los predios y por la falta de competencia municipal para exigir una*
7 *medida tal. En todo caso, el bombeo de las aguas pluviales se haría hacia puntos aún no definidos, pero*
8 *con una diferencia de elevación del orden de cinco metros en una distancia aproximada de cuarenta y*
9 *cinco metros, respecto al posible punto donde la descarga empezaría a trabajar por gravedad. Entonces,*
10 *sería necesario un sistema de impulsión hidráulica que debe vencer una carga estática de al menos 5 m*
11 *(z 50 kPa), a la que deben sumarse las pérdidas por fricción en tuberías (hf), pérdidas menores*
12 *($EK \cdot v^2/2g$) y la energía cinética en la descarga. En consecuencia, la altura dinámica total (HDT) del*
13 *sistema será necesariamente superior a la carga estática, lo que condiciona directamente la selección*
14 *de bombas, diámetros de impulsión y potencia requerida.*

15 *Esta absurda propuesta, que es técnica y jurídicamente inviable, viene a confirmar precisamente la*
16 *gravedad de la afectación que se produce al predio de mi representada con estas segregaciones*
17 *incompletas y omisas, autorizadas irregularmente por la Municipalidad y que van a causar una*
18 *gravísima lesión a los derechos de propiedad de mi representada, originados en la irregular actuación*
19 *municipal que permitió la segregación de lotes sin las obras de infraestructura y de evacuación*
20 *hidráulica necesarias conforme con la ley.*

21 *3.1. AGRAVAMIENTO DE LA ESCORRENTÍA*

22 *La problemática descrita no se limita a la ausencia o deficiencia de elementos constructivos en la vía*
23 *—tales como cunetas, cordón y caño o una adecuada capa asfáltica—, ni se resuelve con su eventual*
24 *incorporación. Aun en el supuesto de que la vía fuese objeto de dichas mejoras técnicas, la afectación*
25 *se mantendría, por cuanto responde a una condición estructural derivada de la configuración*
26 *topográfica del sitio y de la forma en que la Municipalidad permitió que fuera intervenido el entorno.*

27 *En efecto, la pendiente natural del terreno, entendida dentro de un régimen hidrológico original y*
28 *naturalmente equilibrado, ha sido sustancialmente alterada por una intervención antrópica carente de*
29 *un adecuado sustento técnico. La disposición geométrica de la calle y de los lotes colindantes determina*
30 *que las aguas pluviales —tanto las generadas en las superficies impermeables de las propiedades como*
31 *las que discurren sobre la propia vía— sean conducidas y concentradas hacia la finca de mi*
32 *representada. De esta manera, no solo las escorrentías individuales de cada lote, sino también aquellas*
33 *derivadas de la propia vía —cuya condición de "calle pública" obedece más a una denominación formal*
34 *que a una habilitación urbanística efectiva, en tanto no ha sido objeto de obras integrales de*
35 *infraestructura, más allá de la colocación de una "medio capa asfáltica superficial" sobre una trocha*
36 *preexistente—, funcionan de forma conjunta como un sistema artificial de captación y conducción*
37 *hídrica que tributa directamente sobre la propiedad de mi representada.*

38 *Lo anterior se ve agravado por el hecho de que dicha vía, al momento de autorizarse desarrollos*
39 *constructivos en los predios colindantes, no contaba siquiera con la totalidad de los servicios públicos*
40 *indispensables, lo cual plantea serias dudas sobre la suficiencia del análisis técnico y administrativo*
41 *que debió preceder el otorgamiento de tales permisos.*

42 *En este contexto, la eventual canalización mediante obras lineales como cunetas o cordón y caño no*
43 *eliminaría la afectación, sino que podría intensificarla, al incrementar la concentración, velocidad y*

1 *dirección del flujo hacia un único punto de descarga. Así, la problemática no radica exclusivamente en*
2 *la falta de infraestructura superficial, sino en la omisión de un análisis y diseño integral del manejo de*
3 *aguas pluviales, que debió prever un sistema adecuado de captación, conducción y disposición final*
4 *dentro del dominio público, sin trasladar cargas hidráulicas a predios inferiores privados.*
5 *Consecuentemente, la situación evidencia que la intervención realizada y las autorizaciones otorgadas*
6 *no consideraron de manera adecuada el comportamiento hidrológico del sitio, generando una*
7 *alteración del régimen natural de escorrentía que, lejos de ser corregida con mejoras superficiales, se*
8 *vería perpetuada o incluso agravada sin una solución integral técnicamente fundamentada.*

9 **CONCLUSIÓN Y PETITORIA**

10 *En consecuencia, al no existir trámites pendientes y haberse realizado la audiencia oral el pasado 9 de*
11 *febrero de 2026, solicito al señor Alcalde que se proceda a dictar el acto final del procedimiento.*
12 *Y con fundamento en las anteriores consideraciones y en las normas legales citadas, solicito que en la*
13 *resolución de fondo se acoja el presente reclamo en todos sus extremos y se disponga la realización de*
14 *las obras necesarias para prevenir la afectación al inmueble de mi representada.*

15 **NOTIFICACIONES:**

16 *Para notificaciones, señalo el correo electrónico del abogado director, Lic. Ramón María Yglesias Piza,*
17 *cuya dirección es yglesias.notificaciones@gmail.com. El Lic. Yglesias puede ser*
18 *localizado también a los teléfonos 2222-8280 y al 8758-7613.*
19 *Ruego resolver de conformidad con lo solicitado.*
20 *San José, 21 de abril de 2026.*

22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23 Una vez revisada y analizada la solicitud presentada, así como los asuntos planteados en esta, se
24 consideró conveniente convocar al señor José Soto a una reunión formal en el Palacio Municipal, con
25 participación del Sub-Proceso de Control Constructivo. En atención a lo anterior, el día lunes 24 de
26 agosto, a las 10:00 a. m., se brindó atención presencial al interesado, con el propósito de atender sus
27 consultas y observaciones, así como facilitar una comunicación clara y efectiva respecto de los aspectos
28 señalados en su solicitud. En virtud de lo anterior, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
31 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
32 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:**
33 **INFORMAR** a la administración respecto a la atención de la solicitud ingresada por el señor Jose
34 Francisco Soto en el cual se le evacuaron consultas de formal presencial en el Palacio Municipal.
35 Ese sería, compañeros, el acuerdo, dejando claro que este es un tema que está en proceso de resolución
36 todavía y que, por supuesto, estaremos monitoreando el desarrollo del mismo, pero de momento este es
37 el trámite que se le ha dado a dicho, a dicha audiencia otorgada. Entonces, eso sería, señor presidente,
38 para someter a votación.

40 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Compañeros, previo a someter a votación, ¿algún
41 comentario o duda en relación al(sic) dictamen planteado? Al no haber solicitud de uso de la palabra.
42 Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-414-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: INFORMAR a la administración respecto a la atención de la solicitud ingresada por el señor Jose Francisco Soto en el cual se le evacuaron consultas de formal presencial en el Palacio Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión en la misma fecha arriba indicada.”

Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-30-2026.

El Asesor Legal; cómo no, con mucho gusto.
Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las trece horas con treinta minutos del viernes 02 de setiembre del 2026, se inicia la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **MARCELA QUESADA ZAMORA**, en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **LAURA FONSECA HERRERA** y la regidora **SILVIA CASTRO MENDOZA** en sus condiciones de integrantes de esta Comisión; los regidores Ricardo Lopez Granados y Mario Arce Guillen ambos integrantes de esta Comisión, no estuvieron presentes con justificación. Por lo que una vez comprobado el quorum se procedió con la sesión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca Asesor del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- Solicitud de Fundación VESTÍ TUS DERECHOS-DRESS YOUR RIGHTS de designación de nuevo representante municipal.

2- Carta de renuncia de miembro de la Junta Administrativa de la Escuela El Carmen

3- Nota de la señora Mace Trietsman presentando Recurso de Apelación contra avalúo a finca 1-239130-000.

4- Oficio COR-SM-082-2026 de la Secretaría del Concejo Municipal emitido en relación al Acuerdo AC-394-2026.

PUNTO PRIMERO: Se conoce solicitud de Fundación VESTÍ TUS DERECHOS-DRESS YOUR RIGHTS de designación de nuevo representante municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de agosto 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 121, Acta 178 del 25 de agosto 2026 como oficio de trámite 1059-26-E.

2- Que el tenor de dicha nota es el siguiente:

“San José, 11 de agosto del 2026

Señores

Concejo Municipal de Escazú

Municipalidad de Escazú

Presente

Yo, ANDREA BELÉN ROJAS SÁNCHEZ, mayor de edad, divorciada de sus primeras nupcias, diseñadora, vecina de San José, Escazú, San Antonio, Condominio Prive, apartamento número dieciséis, portadora de la cédula de identidad número uno-mil trescientos ochenta y seis-cero doscientos treinta, en mi condición de Presidenta de la Fundación VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS, cédula jurídica número tres-cero cero seis-setecientos setenta y dos mil novecientos veinte, domiciliada en San José, Escazú, Centro Comercial Plaza del Río local número dos, respetuosamente solicito la designación del nuevo representante Municipal ante la Junta Administrativa de esta Fundación.

La solicitud se formula debido a la renuncia presentada por la señora PAMELA MARÍA CARAZO COTO, mayor de edad, soltera, relacionista pública, vecina de San José, Escazú, Bello Horizonte, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y cinco uno-cero trescientos treinta y uno, renuncia que fue conocida y aceptada por la Junta Administrativa en sesión celebrada el día 14 de mayo del 2026.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N.o 5338 y el artículo 2 del Reglamento del artículo 11, esta Fundación propone como candidata a la señora GLORIA STEPHANIE ALFARO SEGURA, mayor de edad, soltera, Mercadóloga, vecina de Heredia, Mercedes norte, frente a Condominio Cedro Real, portadora de la cédula de identidad número dos setecientos treinta y dos-ochocientos cincuenta y uno.

Adjunto los documentos requeridos por el Reglamento:

- *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*
 - *Certificación literal vigente del Registro de Personas Jurídicas.*
 - *Información de contacto de la Fundación.*
 - *Curriculum vitae de la candidata.*
 - *Copia autenticada de su documento de identidad.*
 - *Carta de aceptación del nombramiento.*
 - *Declaración jurada de no tener parentesco prohibido ni impedimentos legales.*
 - *Carta de renuncia de la representante anterior.*

A su vez, señalo como medio para atender notificaciones de la Fundación, el correo electrónico: andrea@eterna.earth. Con copia a marielagomez@legalprb.com

Atentamente,


ANDREA BELÉN ROJAS SÁNCHEZ
Presidenta
Fundación Vestí Tus Derechos - Dress Your Rights „

3- Que con la nota en conocimiento se adjuntaron los siguientes documentos:

3.1- Autenticación Notarial de la firma de Andrea Belén Rojas Sánchez

3.2- Fotocopia de cédula 1-1386-0230 de Andrea Belén Rojas Sánchez

3.3- Certificación Notarial de la fotocopia de la cédula de Andrea Belén Rojas Sánchez

3.4- Copia de la Escritura Constitutiva de la Fundación VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS

3.5- Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas RNPDIGITAL- 1393903-2026 de persona jurídica 3-006-77920.

3.6- Carta de Renuncia de Pamela María Carazo Coto a su cargo de Directora representante de la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa de la Fundación VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS. Firma autenticada.

3.7- Carta de aceptación de nombramiento al cargo de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS, por parte de la Gloria Stephanie Alfaro Segura, portadora de cédula 207320851, **vecina de Heredia**. Con firma autenticada notarialmente.

3.8- Copia certificada de la cédula 207320851 de Gloria Stephanie Alfaro Segura.

3.9- Declaración jurada notarial de Gloria Stephanie Alfaro Segura de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS. Asimismo, de que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como representante Municipal de la Fundación citada.

3.10- Curriculum Vitae de Gloria Alfaro Segura.

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que los artículos 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:

“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.

El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.

*Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.***

El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.

Artículo 13.- *El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta en el Registro, cambio al respecto.*

En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.

El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación y a las

1 *disposiciones de la Junta Administrativa.*

2 *El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra*
3 *persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”*

4 *(El efecto **resaltar** en el anterior texto fue adicionado)*

5 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
6 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

7 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
8 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
9 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
10 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*
11 *acto, podrá también solicitarlo.*

12 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

13 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

14 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

15 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del*
16 *domicilio de la Fundación.*

17 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*
18 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna*
19 *con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de*
20 *los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

21 *a. Curriculum Vitae.*

22 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

23 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

24 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta*
25 *el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las*
26 *prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el*
27 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder*
28 *Ejecutivo*

29 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de*
30 *designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del*
31 *Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”*

32 **III.-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,
33 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

34 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

35 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

36 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la*
37 *rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

38 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

39 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de*
40 *Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el*
41 *mes de enero de cada año.*

42 *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*
43 *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,*

1 **particulares o internacionales que la Fundación reciba.**

2 *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento*
3 *prestado.*

4 *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
5 *el Ministro de Justicia y Paz."*

6 (El efecto **resaltado** no es del original)

7 **IV.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

8 *"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
9 *Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al***
10 ***Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación"** (C-023-*
11 *99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
12 ***representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las***
13 *corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones*
14 *autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas*
15 *estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico*
16 *administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la*
17 *Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en*
18 *segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios*
19 *la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando*
20 *no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."*

21 Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

22 *"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un*
23 *acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), **ello no***
24 ***exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que reúna las***
25 ***condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo** y que no se esté ante ninguno*
26 *de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley General de la*
27 *Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera tal, que **la***
28 ***actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,***
29 ***eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que***
30 ***deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal."***

31 (El **resaltado** se adicionó).

32 **V.-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su
33 Dictamen C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una
34 fundación es un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por
35 una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la*
36 *actuación del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica,*
37 *honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el*
38 *privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

39 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés
40 público local sobre el privado" y demás citados; son características de "actuación" que se encuentran
41 mejor reflejadas **en un munícipe de este Cantón.** Amén de lo establecido en numeral primero del
42 Código Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el conjunto de **personas vecinas***
43 ***residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del***

gobierno municipal”. Lo cual ha sido un criterio reiterado del Concejo Municipal de Escazú, resultando que tal condición de vecina del Cantón de Escazú, no la cumple Gloria Alfaro Segura, toda vez que es vecina de la Provincia de Heredia, Cantón Heredia, Distrito Mercedes.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS, presentada por la señora Andrea Belén Rojas Sánchez; aprecia que la persona propuesta para representar a la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa de dicha Fundación no es vecina de este Cantón. Por lo que se sugiere prevenir a la solicitante la subsanación de lo mencionado. Se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 1, 2, 4, 6, 7, 11, 13 y 264 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS” con cédula jurídica número 3-006-772920, se previene a la señora Andrea Belén Rojas Sánchez con cédula 1-1386-0230 que a dicho efecto, la persona propuesta para representar a la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa de dicha Fundación, deberá ser vecina del Cantón de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Andrea Belén Rojas Sánchez juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-2026, al correo electrónico andrea@eterna.earth; con copia al correo electrónico: marielagomez@legalprb.com”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-415-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 1, 2, 4, 6, 7, 11, 13 y 264 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN VESTÍ TUS DERECHOS DRESS YOUR RIGHTS” con cédula jurídica número 3-006-772920, se previene a la señora Andrea Belén Rojas Sánchez con cédula 1-1386-0230 que a dicho efecto, la persona propuesta para

representar a la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa de dicha Fundación, deberá ser vecina del Cantón de Escazú. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la señora Andrea Belén Rojas Sánchez juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-30-2026, al correo electrónico andrea@eterna.earth; con copia al correo electrónico: marielagomez@legalprb.com".
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce carta de renuncia de miembro de la Junta Administrativa de la Escuela El Carmen.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la carta de renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de agosto 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 122, Acta 180 del 01 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1099-26-E.

2- Que el tenor de dicha nota es el siguiente:

“ Concejo Municipal.

26 de agosto de 2026

Señores(as)

Junta Administrativa

Escuela del Carmen

Presente

Asunto: Renuncia al cargo de secretaria de la Junta Administrativa

Estimados(as) señores(as):

Por medio de la presente, yo, Marcela Brenes Ceciliano, presento formalmente mi renuncia al cargo de secretaria y como miembro de la Junta Administrativa de la Escuela del Carmen, decisión que obedece a motivos personales.

Asimismo, hago constar que recientemente realicé un cambio de residencia, por lo que actualmente ya no residio ni pertenezco al cantón de Escazú. Esta situación, aunada a razones de carácter personal, me lleva a considerar pertinente dar por finalizada mi participación en la Junta Administrativa.

Agradezco sinceramente la confianza depositada en mi persona durante el tiempo en que tuve la oportunidad de desempeñar este cargo, así como la experiencia adquirida y el trabajo compartido con los demás miembros de la Junta en beneficio de la comunidad educativa.

Solicito respetuosamente que se realicen los trámites administrativos correspondientes para hacer efectiva mi renuncia y proceder con la sustitución del cargo, según corresponda.

Sin otro particular, agradezco nuevamente la oportunidad brindada y les deseo muchos éxitos en la continuidad de sus funciones y proyectos en beneficio de la Escuela del Carmen.

Atentamente,



Marcela Brenes Ceciliano

Cédula: 10925-0886 Secretaria

Junta Administrativa de la Escuela del Carmen”

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que la señora Marcela Brenes Ceciliano fue nombrada miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen mediante Acuerdo AC- 143-2026 de Sesión Ordinaria 102, Acta 151 del 14 de abril 2026 por el período que va del 14 de abril 2026 hasta el 14 de abril del 2029.

II.- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP, establece:

“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación. (...)”

III.- Que en virtud de la renuncia de la señora Marcela Brenes Ceciliano cédula 1-0952-0886 a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, corresponde a efecto de llevar a cabo su sustitución, que tanto la Dirección de la Escuela El Carmen como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

C.- RECOMENDACIÓN:

Con vista en lo anterior, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente, de la renuncia presentada por la señora Marcela Brenes Ceciliano a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona que sustituirá a la citada renunciante. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0952-0886, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo

correspondiente.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-416-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Marcela Brenes Ceciliano con cédula 1-0952-0886, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir a la renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO TERCERO: Se conoce nota de la señora Mace Trietsman presentando Recurso de Apelación contra avalúo a finca 1-239130-000.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de agosto 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 122 Acta 180 del 01 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1106-26-E.

2- Que el tenor de dicha nota es el siguiente:

“Señores

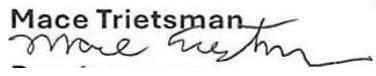
Concejo Municipal de Escazú

Att.

Me dirijo a ustedes respetuosamente a objeto de ejercer mi recurso de apelación ante este ente Municipal por creer que se se (sic) están vulnerando mis derecho por cuanto según el avalúo realizado por la municipalidad de Escazu en fecha abril de este año sobre mi finca identificada con el folio real N. 1-239130-000 a mi nombre se utilizo (sic) un baresmo (sic) a mi parecer sobre el área donde se ubica mi propiedad que cuadruplica el monto del valor de la misma y no toman en cuenta las condiciones propias de la misma y tampoco que al tener un río detrás qué se desborda cada vez que llueve duro y me inunda mi casa debo decir que mi casa no puede tener un valor según la municipalidad de más de 132 millones de colones cuando fue adquirida por mi (sic) por 35 millones de colones, lo que incide de forma importante en mi presupuesto porque eleva considerablemente los impuestos que debo pagar

1 todos los meses a la municipalidad y por cuanto a la hora de venderla en la vida pudiera transarla por
2 el monto que fijo la misma, apelo a su buena voluntad para que este error a mi parecer sea subsanado.

Mace Trietsman

3 
4 Pas.”

5
6 **B.- CONSIDERANDO:**

7 **I.-** Que el párrafo primero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles consigna:

8 “ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se
9 establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta
10 materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del
11 Órgano de Normalización Técnica.

12 Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad,
13 y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir
14 de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de
15 valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el
16 recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el
17 concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.
18 (...)”

19 **II.-** Que luego de consultar la página del Registro Nacional, en esta se informa que la propiedad con
20 bajo el número 1-239130-000 a nombre de Escazu Hostel Sociedad Anónima, así como que a nombre
21 de la señora Mace Trietsman no registra inscripción de inmueble a su nombre.

22
23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 Luego de una lectura preliminar del documento presentado por la señora Mace Trietsman conteniendo
25 Recurso de Apelación contra avalúo a su propiedad identificada con el folio real N° 1-239130-000,
26 estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, de previo a entrar a conocer del Recurso en cuestión, es
27 necesario contar con los antecedentes administrativos, por lo que se sugiere solicitar los mismos a la
28 Administración Municipal, para lo que se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

29 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
31 Inmuebles; la Resolución 509-S-2021 del Tribunal Fiscal Administrativo, Sala Segunda; el Recurso de
32 Apelación incoado por la señora Mace Trietsman contra avalúo municipal a la finca N° 1-239130; y en
33 atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de
34 Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este acto de mero
35 trámite se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal los antecedentes del avalúo a la finca
36 N° 1-239130. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-
37 AJ-30-2026 al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad (siete votos).

41
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-417-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles; la Resolución 509-S-2021 del Tribunal Fiscal Administrativo, Sala Segunda; el Recurso de Apelación incoado por la señora Mace Trietsman contra avalúo municipal a la finca N° 1-239130; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este acto de mero trámite se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal los antecedentes del avalúo a la finca N° 1-239130. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-30-2026 al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio COR-SM-08-2026 de la Secretaría del Concejo Municipal emitido en relación al Acuerdo AC-394-2026.”

El Asesor Legal; es necesario hacer un breve antecedente en cuanto a que ese oficio se elabora en razón de que mediante el acuerdo 394-2026, se nombra a la Secretaría Municipal como órgano director de un procedimiento de supuesto acoso laboral. Ello, por cuanto el artículo 90 de la Ley General de la Administración Pública, dice que los órganos colegiados podrán delegar la instrucción de los procedimientos en la secretaría. Ahora bien, hay jurisprudencia administrativa de la Procuraduría en cuanto a que, si de manera justificada se demuestra que se amerita la sustitución por una persona, un nombramiento, siempre funcionario municipal en términos de que se nombre una persona a secretario ad hoc, un secretario ad hoc en el momento en que es nombrado de esa manera por el Concejo, si bien no fuera funcionario municipal, en ese momento adquiere la condición de funcionario público. Entonces, en el oficio en cuestión, la señorita, señora secretaria aporta razones en cuanto a la necesidad que tiene el Concejo de la labor que representa la Secretaría Municipal, la cual es una labor pública de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, debe ser continua y debe adaptarse a las condiciones del órgano que, a que se pertenece. De manera que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

“A.- ANTECEDENTES:

1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de agosto 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 122 Acta 180 del 01 de setiembre 2026 como oficio de trámite 1106-26E.

2- Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

“Macroproceso Gestión Estratégica

Subproceso Secretaría Municipal

COR-SM-082-2026

28 de agosto de 2026

Señores/as

Concejo Municipal de Escazú

Presente

1 Estimados señores/as:

2 Reciba un cordial saludo. De conformidad con el acuerdo municipal AC-394-2026, Acta 178, Sesión
3 Ordinaria 121 del 25 de agosto de 2026, mismo que indica:

4 "...PRIMERO: NOMBRAR a la Secretaria Municipal como Órgano Director Unipersonal que fungirá
5 como Secretaría del Concejo Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto
6 será la verificación de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunto Acoso Laboral
7 contenido en el oficio de N°995-26-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
8 Ordinaria 119, Acta 175 del 11 de agosto 2026. SEGUNDO: OTORGAR al Órgano Director
9 Unipersonal nombrado como Secretaría del Concejo Municipal, el plazo de treinta días a partir de la
10 efectiva notificación de la orden de inicio de este procedimiento, junto con el documento de denuncia,
11 para rendir el correspondiente Informe Final. TERCERO: CONVOCAR ante el Concejo Municipal para
12 su debida juramentación como Órgano Director Unipersonal a la Secretaria Municipal.
13 NOTIFÍQUESE este Acuerdo junto con copia certificada del documento de denuncia y copia del punto
14 noveno del dictamen C-AJ-28-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la secretaria municipal; y
15 copia del Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO..."

17 Debido a lo anterior respetuosamente me permito poner en conocimiento de este Órgano Colegiado las
18 razones funcionales y administrativas por las cuales solicito que se valore dejar sin efecto el
19 nombramiento realizado a mi persona como integrante del Órgano Director dentro del procedimiento
20 administrativo relacionado con una denuncia por presunto acoso laboral.

21 La presente gestión se formula con absoluto respeto hacia las personas involucradas y hacia las
22 competencias que corresponden al Concejo Municipal. Mi solicitud responde exclusivamente a la
23 necesidad de valorar objetivamente la carga laboral que actualmente recae sobre la Secretaría del
24 Concejo Municipal y la naturaleza de las funciones que legalmente corresponden a dicho cargo, así
25 como la dedicación que requiere la adecuada instrucción de un procedimiento administrativo de esta
26 naturaleza, la cual, entre otros aspectos, requiere el necesario y pertinente conocimiento técnico
27 jurídico -legal, que permita instruir de manera adecuada dicho procedimiento, instrucción la cual dará
28 garantía de los respetos de las partes involucradas, pero también una seguridad jurídica.

29 El artículo 53 del Código Municipal, Ley N.º 7794, establece que cada Concejo Municipal contará con
30 un secretario, cuyo nombramiento corresponde al propio Concejo Municipal.

31 La misma norma establece como deberes de la Secretaría, entre otros:

32 a) **Asistir a las sesiones del Concejo Municipal, levantar las actas y tenerlas listas**
33 **oportunamente para su aprobación.**

34 Esto conlleva una logística importante tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias.

35 b) **Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo conforme a la ley.**

36 Se requiere una vez tomados los acuerdos del cuerpo colegiado, confrontar contra el audio cada uno
37 de los acuerdos adoptados.

38 c) **Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad.**

39 d) **Cumplir cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos**
40 **internos o el propio Concejo Municipal.**

41 La propia Procuraduría General de la República ha señalado que el Código Municipal creó al
42 Secretario del Concejo como un **órgano auxiliar adscrito al Concejo Municipal, indispensable para el**
43 **funcionamiento eficiente y eficaz del Gobierno Local.**

1 Por lo tanto, las funciones de la Secretaría no se limitan a labores meramente formales o de apoyo, sino
2 que comprenden actividades indispensables para garantizar la continuidad administrativa y documental
3 de las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal.

4 En la actualidad, entre algunas de las funciones correspondientes al cargo de secretaria del Concejo
5 Municipal requieren una atención permanente y continua, comprendiendo:

6 - **La asistencia y toda la logística de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.**

7 - **Revisión de las actas correspondientes.**

8 - **La confrontación, transcripción, comunicación y notificación de los acuerdos municipales.**

9 - **La recepción y trámite de correspondencia dirigida al órgano colegiado.**

10 - **La elaboración y extensión de certificaciones.**

11 - **La atención de solicitudes de información y documentación de usuarios internos y externos**

12 - **Tramitación casos de infortunio.**

13 - **Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.**

14 - **La coordinación de asuntos administrativos relacionados con las sesiones.**

15 - **La atención de requerimientos de los miembros del Concejo Municipal.**

16 - **La atención al público y a las diferentes dependencias municipales en asuntos propios de la**
17 **Secretaría y del Concejo Municipal.**

18 - **El cumplimiento de plazos legales y administrativos.**

19 - **Las demás funciones que corresponden al cargo conforme al Código Municipal, reglamentos**
20 **internos y acuerdos del Concejo.**

21 - **Contrataciones administrativas, revisión, solicitudes, ingreso información SICOP.**

22 - **Elaboración de informes tanto para el Concejo Municipal como para la Administración Municipal.**

23 - **Seguimiento de metas de la suscrita y funcionarias a cargo.**

24 - **Atención a solicitudes instruidas mediante acuerdos municipales (confeccionar expedientes,**
25 **trasladar certificaciones, buscar información, confección de oficios, creación y logística de sesiones,**
26 **ect).**

27 La cantidad y naturaleza de estas funciones requieren una disponibilidad constante y un seguimiento
28 continuo, particularmente considerando que las labores de Secretaría se encuentran directamente
29 relacionadas con la actividad ordinaria del Concejo Municipal y de las necesidades de los regidores y
30 regidoras, propietarios y suplentes, así como de los síndicos y síndicas. Debe considerarse además que
31 la eventual designación como integrante de un Órgano Director implica asumir una responsabilidad
32 adicional de considerable importancia por la naturaleza tan técnica de dicha labor, pues están de por
33 medio la eventual interposición de sanciones de naturaleza administrativa, civil como consecuencia de
34 dicho procedimiento.

35 El Órgano Director es el encargado de instruir el procedimiento administrativo, realizar las
36 actuaciones necesarias, recibir y analizar la prueba, garantizar la participación de las partes y
37 preparar el expediente para que el órgano competente adopte la decisión correspondiente.

38 En consecuencia, no se trata de una función accesorio que pueda desarrollarse sin una dedicación
39 significativa de tiempo. Dependiendo de la complejidad del asunto, la instrucción puede requerir estudio
40 detallado del expediente, análisis documental, recepción de prueba testimonial, comparecencias,
41 elaboración de actas, resolución de incidencias, análisis de alegatos y demás actuaciones necesarias
42 para procurar la determinación de la verdad real de los hechos.

43 Tratándose de un procedimiento relacionado con una denuncia por presunto acoso laboral, la

1 responsabilidad adquiere especial relevancia debido a la necesidad de garantizar una actuación
2 objetiva, imparcial y respetuosa de los derechos de todas las personas involucradas.

3 La Administración Pública debe procurar que los procedimientos administrativos sean tramitados
4 respetando las garantías que corresponden a las partes. La imparcialidad constituye un elemento
5 esencial de la actuación administrativa.

6 Asimismo, la jurisprudencia ha reconocido la relevancia de la correcta integración y actuación del
7 órgano encargado de instruir un procedimiento, particularmente por su incidencia en las garantías del
8 debido proceso.

9 Por ello, considero que la designación de una persona como integrante de un Órgano Director debe
10 valorar no solamente su capacidad técnica jurídica para desempeñar la función, sino también las
11 condiciones reales de disponibilidad y carga laboral que permitan atender el procedimiento con la
12 dedicación que este requiere.

13 El artículo 53 del Código Municipal asigna a la Secretaría funciones directamente vinculadas con el
14 funcionamiento del Concejo Municipal, entre ellas la asistencia a sesiones, elaboración de actas,
15 comunicación de acuerdos y extensión de certificaciones, no obstante, también se tienen funciones
16 propias y administrativas de la Secretaría Municipal.

17 En consecuencia, asumir adicionalmente la instrucción de un procedimiento administrativo complejo
18 podría producir una concentración significativa de responsabilidades en una misma funcionaria.

19 Esta situación debe valorarse desde una perspectiva institucional, pues podría afectar tanto el
20 cumplimiento oportuno de las funciones propias de la Secretaría como la dedicación requerida para la
21 adecuada instrucción del procedimiento administrativo. No se pretende sostener que la carga laboral
22 constituya por sí sola una causal automática de impedimento o abstención. Lo que se solicita
23 respetuosamente es que el Concejo Municipal valore la conveniencia administrativa y funcional de
24 efectuar una designación alternativa (Secretaría Municipal AD HOC), de manera que cada
25 responsabilidad pueda ser atendida con el nivel de dedicación y de técnica que corresponde.

26 La presente solicitud no pretende evadir responsabilidades ni constituye una negativa a colaborar con
27 el Concejo Municipal. Por el contrario, responde a un criterio de responsabilidad institucional.

28 Considero que tanto la Secretaría del Concejo Municipal como el procedimiento administrativo
29 requieren atención suficiente y oportuna. La designación de otra persona para integrar el Órgano
30 Director permitiría que el procedimiento sea instruido con la dedicación necesaria, mientras la
31 Secretaría continúa atendiendo las funciones esenciales que le han sido asignadas legalmente.

32 De esta manera se procura proteger simultáneamente:

33 1. La continuidad y eficiencia de las funciones de la Secretaría del Concejo
34 Municipal.

35 2. La adecuada instrucción del procedimiento administrativo.

36 3. El respeto del debido proceso.

37 4. La correcta prestación del servicio público municipal.

38 Ahora bien, en esa línea de pensamiento respecto de que el Concejo Municipal valore la conveniencia
39 administrativa e institucional, por la especialidad de la materia y por que el fin público que reviste la
40 instrucción de dicho procedimiento administrativo disciplinario lo amerita, se revoque le nombramiento
41 realizado a mi persona para la instrucción de dicho procedimiento y se realice el nombramiento de un
42 “secretario ad hoc”; la Procuraduría General de la República al respecto ha indicó mediante el
43 dictamen C-258-2005 del 18 de julio del 2005:

1 “(...) **¿De ser posible la delegación en persona distinta al secretario, ¿puede delegarse en un**
2 **particular investido al efecto sin que exista motivo para que no instruya el secretario, los integrantes**
3 **de la Junta Directiva o sus suplentes?**

4 *En principio por regla general, el órgano director del procedimiento debe estar constituido por*
5 *servidores públicos, entendidos - a tenor del artículo 111 de la Ley General de la Administración*
6 *Pública - como las personas que prestan sus servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de*
7 *ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera*
8 *independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la*
9 *actividad respectiva.*

10 *Únicamente en casos excepcionales, cuando la realización del fin público lo amerite, por razones de*
11 *oportunidad y conveniencia, por la especialidad de la materia, o bien por motivos de impedimento, y*
12 *mediante acto debidamente justificado por esa Junta Directiva, podría nombrarse un particular en*
13 *calidad de Secretario ad-hoc, con el fin exclusivo de que instruya el procedimiento. En consecuencia,*
14 *no podría delegarse la instrucción del procedimiento en un particular sin que exista un motivo que*
15 *justifique tal decisión. En ese sentido, esta Procuraduría ha señalado:*

16 *“IV.B- Sobre la posibilidad de que los integrantes del órgano director del procedimiento no sean*
17 *funcionarios públicos: La Ley General de la Administración Pública al referirse al tema del órgano*
18 *director no se pronuncia expresamente acerca de la posibilidad de integrarlo con sujetos que no sean*
19 *funcionarios públicos. Acudiendo a la doctrina encontramos que el procedimiento administrativo es un*
20 *canal o instrumento, por medio del que se forma la voluntad administrativa. Es un medio para la*
21 *realización de una prerrogativa pública realizada por medio de los órganos de la Administración, según*
22 *la competencia que por ley les corresponda. Esa competencia es por supuesto un requisito de la validez*
23 *del acto.*

24 *El jurista JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, en su artículo " Sobre el Concepto de Funcionario*
25 *de Hecho " publicado en la Revista de Administración Pública N° 29 de mayo-agosto de 1959, señala*
26 *que por órgano de la Administración se entiende un complejo ideal de competencias y medios*
27 *materiales, atribuidos a una persona física a fin de obrar y manifestar la voluntad administrativa, es*
28 *decir, los órganos manifiestan hacia los terceros la voluntad de la Administración. El órgano y la*
29 *Entidad a la cual pertenece aquél, no son dos personas jurídicas distintas, sino una sola, y la voluntad*
30 *de la persona individual en cuanto órgano, tan sólo tiene significación jurídica respecto de la*
31 *organización general de la que forma parte.*

32 *Por su parte, ZANOBINI citado por DE LA VALLINA indica que toda persona jurídica, y la*
33 *Administración pública lo es, obra a través de los llamados órganos, pudiendo ser considerados desde*
34 *un doble punto de vista: en abstracto y en concreto; abstractamente, se nos presenta como un complejo*
35 *de atribuciones, de competencias, de medios materiales y personales referidos al logro de un*
36 *determinado fin del Ente Público; pero en concreto el órgano no es sino la persona física que en un*
37 *determinado momento actúa como titular del oficio, de las competencias y de las atribuciones del*
38 *mismo. Bajo el primer aspecto, el órgano es una institución, de la cual el titular es sólo el elemento*
39 *principal, pero que temporalmente puede faltar sin que la institución desaparezca; bajo el segundo*
40 *aspecto el órgano es la misma persona física del titular, es decir, en este sentido podemos adelantar,*
41 *aunque la expresión esté desprovista de rigor científico, que el órgano equivale a funcionario, que es la*
42 *denominación corrientemente usada por los autores para designar al titular del órgano.*

43 *Ahora bien, es cierto que el órgano director del procedimiento, es un órgano administrativo y por regla*

1 general, las personas físicas que lo integran deben ser funcionarios públicos, nombrados como tales
2 para el desempeño de sus funciones. También es cierto que el artículo 65.1 de la Ley General de la
3 Administración Pública señala que todo órgano será competente para realizar las tareas regladas o
4 materiales internas necesarias para la eficiente expedición de sus asuntos y el artículo 66.1 señala que
5 las potestades de imperio y su ejercicio, así como los deberes públicos y su cumplimiento son
6 irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles. **Todo lo anterior nos permite deducir que por regla
7 general, tal como lo indica expresamente el artículo 111 de la Ley General de la Administración
8 Pública, los sujetos que integran el órgano director del procedimiento deben ser servidores públicos
9 en los términos del citado artículo, entendidos estos como aquella persona que presta sus servicios a
10 la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto
11 válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo,
12 remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.**

13 **Sin detrimento de lo expuesto consideramos que en casos excepcionales, cuando la realización del fin
14 público lo amerite, podrán nombrarse funcionarios ajenos a la Administración con el fin de que
15 integren el órgano director de un procedimiento. Lo anterior deberá encontrarse debidamente
16 justificado a criterio de la Administración, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, mediante Acuerdo
17 firme del Concejo Municipal en el que se indiquen las razones por las que se considera que la
18 Administración no cuenta con personal idóneo, ó bien, que de constituirse el órgano con los
19 funcionarios existentes, el fin público que se persigue no podría alcanzarse, (...)**

20 En conclusión, la Municipalidad en el caso excepcional de requerir integrar el órgano director con
21 funcionarios ajenos en principio a la Administración, deberá seguir los procedimientos legales
22 establecidos para la contratación de profesionales. Por ejemplo, cuando se proceda de esa forma,
23 deberá contarse con la subpartida presupuestaria que ampare el egreso. La violación de lo estipulado
24 puede generar la suspensión del funcionario responsable y la reincidencia será causa justa de
25 separación, según lo establece el artículo 127 del Código Municipal. Además, debemos recordar que la
26 Contraloría General de la República puede eventualmente improbar los proyectos de presupuesto que
27 reciba de conformidad con el artículo 125 del Código Municipal.

28 **El nombramiento deberá efectuarlo el Concejo Municipal mediante Acuerdo debidamente razonado
29 y aquéllos en quienes recaiga la designación deberán aceptar el cargo y ser debidamente
30 juramentados.** (Dictamen No. C-173-95 del 7 de agosto de 1995, adicionado por el dictamen No. C-
31 294-2004 del 15 de octubre del 2004). (Lo resaltado no es del original). (En similar sentido pueden
32 verse los dictámenes números C-353-2004 del 25 de noviembre del 2004, C-022-2005 del 19 de enero
33 del 2005, C-055-2005 del 9 de febrero del 2005, y C-077-2005 del 21 de febrero del 2005).

34 También en otro dictamen C-294-2004 del 15 de octubre del 2004, la misma Procuraduría General de
35 la República señaló:

36 “(...) el órgano director puede ser unipersonal o colegiado; puede ser integrado por funcionarios
37 públicos, e inclusive, por particulares en casos excepcionales, cuando la realización del fin público así
38 lo requiera, para lo cual deberá dictarse un acto motivado que justifique la decisión. Sin embargo,
39 atendiendo a la transcripción que se realizara del criterio de la Sala Primera de la Corte Suprema de
40 Justicia en punto a la delegación de la tarea instructiva que hace el órgano director de procedimiento
41 en tratándose de un órgano colegiado, cabe hacer la siguiente precisión:

42 Atendiendo la literalidad del artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, la
43 instrucción de un procedimiento administrativo sólo podría delegarse en el secretario. **Sin embargo,**

la claridad del texto no resuelve situaciones, que bien cabe calificar de excepcionales, en donde ese funcionario esté imposibilitado de cumplir la tarea (v.g., configuración de una causal de abstención - artículo 230 de la Ley General-). Dado el imperativo de la continuidad en el ejercicio de las competencias públicas, y atendiendo al ya citado precedente de la Sala Primera, cabría pensar en la posibilidad de que el Concejo Municipal, atendiendo a los motivos de impedimento que recaen en su secretario, nombrar a un funcionario ad-hoc para que realice la instrucción de un procedimiento administrativo. Ello, claro está, bajo el entendido de que la decisión que se adopte en tal sentido debe estar plenamente respaldada en un acto debidamente motivado, que haga patente la necesidad del nombramiento excepcional de un tercero a los efectos del trámite que interesa.

Se deriva de lo indicado en el párrafo precedente que debemos precisar y adicionar el dictamen C-175-93 supra transcrito en el siguiente sentido: el órgano director, tratándose de un asunto de competencia del Concejo Municipal, puede estar conformado por el propio Concejo, o bien éste puede delegar tal competencia en el secretario municipal. Excepcionalmente, y atendiendo a la justificación que se consigne en el acto administrativo que al efecto se emita, podrá nombrarse un secretario ad hoc, siendo que en éste último supuesto dependerá de las específicas circunstancias que deban ser analizadas a través del procedimiento, el que se llame a otro funcionario municipal, o bien, a un tercero que no tenga relación de servicio con el ente corporativo.” (En similar sentido pueden verse los dictámenes números C-353-2004 del 25 de noviembre del 2004, C-022-2005 del 19 de enero del 2005, C-055-2005 del 9 de febrero del 2005, y C-077-2005 del 21 de febrero del 2005).

Por todo lo expuesto anteriormente, es que les solicito de manera respetuosa valorar dejar sin efecto el nombramiento realizado a mi persona como órgano director para la instrucción de dicho procedimiento administrativo disciplinario, y en ese tanto revocar dicho nombramiento, y sobre ese particular, porque la realización del fin público lo amerita, por la especialidad de la materia que implica la correcta instrucción del procedimiento administrativo por presunto acoso laboral, para la búsqueda de la verdad real de los hechos y la “eventualmente” interposición de sanciones, lo cual requiere de conocimiento técnico – jurídico, se solicita que dicha designación más bien recaiga en personas con conocimiento jurídico que garantice el respeto al debido proceso, el derecho de defensa, y todas las demás garantías procesales en procedimientos como ese, lo cual, a la postre precisamente limitará los riesgos de nulidades procesales y eventuales demandas en contra de la municipalidad por la incorrecta tramitación de un procedimiento tan técnico como ese, todo lo anterior, por las manifestaciones establecidas en esta nota.

Dejar constancia de que la presente solicitud no pretende obstaculizar la investigación de los hechos, sino procurar que tanto las funciones ordinarias de la Secretaría del Concejo Municipal no se vean afectadas, y, además, que el procedimiento administrativo pueda desarrollarse de manera adecuada, técnica, ágil y respetando los parámetros del derecho y el ordenamiento jurídico.

Para finalizar, reitero mi respeto hacia este Concejo Municipal y mi disposición permanente de cumplir responsablemente con las funciones inherentes a mi cargo, procurando en todo momento el adecuado funcionamiento de la institución y la correcta prestación del servicio público.

Cordialmente,

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal”

B.- CONSIDERANDO:

I.— Sobre la solicitud sometida a conocimiento del Concejo Municipal:

Que mediante oficio presentado ante este Concejo Municipal, la persona titular de la Secretaría Municipal solicita valorar dejar sin efecto el nombramiento efectuado a su persona mediante el acuerdo AC-394-2026, adoptado en el Acta N° 178, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 121 celebrada el 25 de agosto de 2026, mediante el cual fue designada como Órgano Director Unipersonal para la instrucción del procedimiento administrativo relacionado con la verificación de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunto acoso laboral.

Que la solicitud formulada no constituye una negativa a colaborar con el Concejo Municipal ni se fundamenta en una falta de disposición para atender las funciones que le sean encomendadas, sino que plantea la necesidad de valorar las circunstancias funcionales y administrativas derivadas del conjunto de responsabilidades ordinarias que corresponden a la Secretaría Municipal y la dedicación adicional que requiere la adecuada instrucción de un procedimiento administrativo de la naturaleza indicada.

II.— Sobre las funciones permanentes de la Secretaría Municipal

Que la Secretaría Municipal ejerce funciones permanentes directamente relacionadas con el funcionamiento ordinario y continuo del Concejo Municipal, comprendiendo, entre otras, la asistencia a las sesiones del órgano colegiado, el levantamiento y preparación de las actas, la comunicación y notificación de los acuerdos adoptados, la expedición de certificaciones y las demás funciones que le atribuyen el ordenamiento jurídico, los reglamentos internos y los acuerdos del propio Concejo Municipal.

Que, adicionalmente, según se expone en la solicitud presentada, el ejercicio cotidiano del cargo comprende una diversidad de labores administrativas y de coordinación relacionadas con la atención de las sesiones ordinarias y extraordinarias, la recepción y trámite de correspondencia, la atención de requerimientos de las personas integrantes del Concejo Municipal, la gestión de solicitudes de información y documentación, el cumplimiento de plazos legales y administrativos y demás actividades propias del funcionamiento ordinario de la Secretaría Municipal.

Que dichas funciones no constituyen labores accesorias o eventuales, sino responsabilidades de carácter permanente y necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del órgano colegiado y la continuidad de las actividades administrativas vinculadas a este.

III.— Sobre la naturaleza y exigencias de la función instructora

Que la instrucción de un procedimiento administrativo constituye una actividad específica y adicional a las funciones ordinarias de la Secretaría Municipal, que demanda la realización de las actuaciones necesarias para la determinación de la verdad real de los hechos, la tramitación y análisis del expediente, la recepción y valoración de los elementos probatorios que correspondan, la celebración de las diligencias necesarias y la observancia de las garantías inherentes al debido proceso y al derecho de defensa de las personas involucradas.

Que, en el presente caso, la instrucción se relaciona con hechos denunciados por presunto acoso laboral, circunstancia que exige una atención diligente, objetiva y técnicamente adecuada de las actuaciones que integren el procedimiento administrativo.

Que, por consiguiente, la instrucción del procedimiento no debe considerarse una tarea meramente accesoria que pueda ser asumida sin valorar las condiciones reales de disponibilidad, la carga funcional y la dedicación que demanda su adecuada tramitación.

IV.— Sobre la continuidad y eficiencia del servicio público

Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes

públicos debe desarrollarse con arreglo a los principios fundamentales del servicio público, entre los cuales se encuentran su continuidad y eficiencia.

Que dichos principios deben ser considerados por la Administración al organizar y distribuir las funciones necesarias para la adecuada satisfacción del interés público, procurando que la asignación concurrente de responsabilidades no genere afectaciones evitables en la prestación oportuna y eficiente de las funciones públicas.

Que, en el presente asunto, concurren dos ámbitos funcionales que requieren una atención suficiente: por una parte, las funciones ordinarias, permanentes e indispensables que corresponden a la Secretaría Municipal para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal; y, por otra, la instrucción del procedimiento administrativo acordado mediante el acuerdo AC-394-2026.

Que, por ello, las circunstancias expuestas por la Secretaría Municipal permiten al Concejo Municipal realizar una valoración institucional acerca de si la concentración de ambas responsabilidades en una misma persona constituye, en las circunstancias concretas del caso, la alternativa organizativa que mejor satisface los principios de continuidad y eficiencia del servicio público y el interés público involucrado.

V.— Sobre la posibilidad excepcional de nombrar una Secretaría ad hoc

Que el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública establece, como regla general, que la instrucción de los asuntos correspondientes a un órgano colegiado puede ser delegada en su Secretaría.

Que la doctrina administrativa de la Procuraduría General de la República ha reconocido, no obstante, la posibilidad de adoptar soluciones excepcionales cuando circunstancias concretas, debidamente justificadas y relacionadas con la realización del fin público, razones de oportunidad y conveniencia, la especialidad de la materia o situaciones particulares que afecten la posibilidad de la Secretaría ordinaria de asumir la instrucción, hagan necesario apartarse de la regla general mediante el nombramiento de una Secretaría ad hoc.

Que, en este sentido, la Procuraduría General de la República ha sostenido que, tratándose de circunstancias excepcionales, la decisión debe estar respaldada por un acto debidamente motivado que haga patente la necesidad de la designación excepcional y delimite el alcance de las funciones encomendadas.

Que, por tanto, la designación de una Secretaría ad hoc no debe entenderse como una sustitución ordinaria o discrecional de la Secretaría Municipal, sino como una medida excepcional cuya procedencia debe encontrarse sustentada en circunstancias objetivas y en una valoración concreta del interés público comprometido.

VI.— Sobre la valoración del caso concreto

Que la solicitud conocida permite advertir circunstancias funcionales objetivas que justifican que este Concejo Municipal valore nuevamente el extremo del acuerdo AC-394-2026 relativo a la designación de la persona encargada de la instrucción del procedimiento.

Que dicha valoración no parte de cuestionar la capacidad, disposición, competencia o idoneidad personal de la Secretaría Municipal, ni pretende sostener que la carga ordinaria de trabajo constituya, por sí sola, una causal automática de impedimento.

Que, por el contrario, la valoración se fundamenta en la necesidad de determinar si, considerando el conjunto de funciones permanentes atribuidas a la Secretaría Municipal, la continuidad que requieren dichas funciones, la naturaleza y exigencias del procedimiento administrativo concreto y la conveniencia de procurar una adecuada dedicación a su instrucción, resulta institucionalmente más conveniente

1 modificar la designación inicialmente realizada.

2 Que, al no haberse desarrollado hasta este momento actuaciones materiales de instrucción derivadas del
3 nombramiento efectuado mediante el acuerdo AC-394-2026, la eventual modificación del extremo
4 relativo a la persona designada para ejercer las funciones de órgano director tendría un carácter
5 prospectivo, sin que exista, según la información actualmente conocida, una situación de actuaciones
6 instructoras cuya validez deba ser revisada, conservada o eventualmente reproducida como consecuencia
7 de la modificación.

8 Que la eventual designación de una persona distinta para ejercer exclusivamente las funciones de
9 instrucción permitiría procurar simultáneamente la continuidad y eficiencia de las funciones ordinarias
10 de la Secretaría Municipal y la adecuada atención del procedimiento administrativo, sin alterar el objeto
11 de la investigación ni las competencias que corresponden al órgano competente para adoptar la decisión
12 final.

13 **VII.— Sobre la necesidad de solicitar colaboración a la Administración Municipal**

14 Que, previo a realizar el nombramiento de la persona que eventualmente fungirá como Secretaría ad hoc
15 para la instrucción del procedimiento administrativo, resulta conveniente contar con la colaboración de
16 la Administración Municipal a efecto de identificar y poner a disposición del Concejo Municipal
17 personas funcionarias que, de acuerdo con su formación, experiencia, disponibilidad y demás
18 condiciones objetivamente relevantes, puedan ser consideradas idóneas para el ejercicio de las funciones
19 propias de la instrucción.

20 Que dicha solicitud de colaboración permitiría al Concejo Municipal contar con mayores elementos para
21 realizar una designación razonada y debidamente motivada, sin perjuicio de la competencia que
22 corresponda al propio órgano colegiado para adoptar el acuerdo de nombramiento respectivo.

23 Que la persona que eventualmente sea designada deberá ejercer las funciones estrictamente necesarias
24 para la instrucción del procedimiento administrativo concreto, dentro de los límites establecidos en el
25 acuerdo de nombramiento y sin que la designación altere las competencias decisorias que corresponden
26 al órgano competente.

27
28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con fundamento en los anteriores acápites de Antecedentes y
30 Consideraciones, recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
32 Política; artículos 4, 90 inciso e), 211, 213, 216.2, 222, 275, 297.1 y 308 de la Ley General de la
33 Administración Pública; Decreto Ejecutivo N° 41662-MTSS (Reglamento para la Prevención y
34 Atención del Acoso Laboral), el Convenio 190 de la OIT y la jurisprudencia vinculante de la Sala
35 Constitucional (Votos N° 2018-013428 y 2020-005634), el oficio COR-SM-082-2026 de la Secretaría
36 del Concejo Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-
37 30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
38 fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la solicitud
39 presentada por la Secretaría mediante la cual solicita valorar dejar sin efecto el nombramiento efectuado
40 a su persona mediante el acuerdo AC-394-2026, adoptado en el Acta N° 178, Sesión Ordinaria N° 121,
41 celebrada el 25 de agosto de 2026. SEGUNDO: ACOGER la solicitud en el sentido de reconsiderar y
42 modificar, exclusivamente para lo sucesivo, el extremo del acuerdo AC-394-2026 mediante el cual se
43 designó a la Secretaría Municipal como Órgano Director Unipersonal encargado de la instrucción del

procedimiento administrativo de referencia, dejando sin efecto dicha designación, lo anterior con fundamento en una valoración institucional y funcional orientada a procurar la continuidad y eficiencia de las funciones ordinarias de la Secretaría Municipal, y la adecuada atención de las actuaciones propias de una instrucción del procedimiento administrativo, lo cual no implica cuestionamiento alguno sobre la capacidad, disposición o idoneidad personal de la funcionaria inicialmente designada. TERCERO: DE PREVIO a realizar el nombramiento de la persona que fungirá como Secretaría ad hoc para la instrucción del procedimiento administrativo correspondiente, SE SOLICITA formalmente la colaboración de la Administración Municipal a efecto de que suministre al órgano colegiado propuesta de personas funcionarias que cuenten con condiciones de idoneidad, formación, experiencia, disponibilidad y demás características pertinentes para eventualmente ejercer las funciones de Secretaría ad hoc dentro del procedimiento administrativo concreto. CUARTO: SE HACE CONSTAR que con posterioridad al acuerdo AC-394-2026 no se han realizado actuaciones de instrucción dentro del procedimiento administrativo derivadas del nombramiento cuya modificación se conoce, razón por la cual la modificación acordada no supone, en principio, la revisión de actuaciones instructoras previas. NOTIFIQUESE el presente acuerdo con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Secretaría Municipal y a la Administración Municipal para lo que corresponda.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-418-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política; artículos 4, 90 inciso e), 211, 213, 216.2, 222, 275, 297.1 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo N° 41662-MTSS (Reglamento para la Prevención y Atención del Acoso Laboral), el Convenio 190 de la OIT y la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional (Votos N° 2018-013428 y 2020-005634), el oficio COR-SM-082-2026 de la Secretaría del Concejo Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la solicitud presentada por la Secretaría mediante la cual solicita valorar dejar sin efecto el nombramiento efectuado a su persona mediante el acuerdo AC-394-2026, adoptado en el Acta N° 178, Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el 25 de agosto de 2026. SEGUNDO: ACOGER la solicitud en el sentido de reconsiderar y modificar, exclusivamente para lo sucesivo, el extremo del acuerdo AC-394-2026 mediante el cual se designó a la Secretaría Municipal como Órgano Director Unipersonal encargado de la instrucción del procedimiento administrativo de referencia, dejando sin efecto dicha designación, lo anterior con fundamento en una valoración institucional y funcional orientada a procurar la continuidad y eficiencia de las funciones ordinarias de la Secretaría Municipal, y la adecuada atención de las actuaciones propias de una instrucción del procedimiento administrativo, lo cual no implica cuestionamiento alguno sobre la capacidad, disposición o idoneidad personal de la funcionaria inicialmente designada.

TERCERO: DE PREVIO a realizar el nombramiento de la persona que fungirá como Secretaría ad hoc para la instrucción del procedimiento administrativo correspondiente, SE SOLICITA formalmente la colaboración de la Administración Municipal a efecto de que suministre al órgano colegiado propuesta de personas funcionarias que cuenten con condiciones de idoneidad, formación, experiencia, disponibilidad y demás características pertinentes para eventualmente ejercer las funciones de Secretaría ad hoc dentro del procedimiento administrativo concreto. **CUARTO: SE HACE CONSTAR** que con posterioridad al acuerdo AC-394-2026 no se han realizado actuaciones de instrucción dentro del procedimiento administrativo derivadas del nombramiento cuya modificación se conoce, razón por la cual la modificación acordada no supone, en principio, la revisión de actuaciones instructoras previas. NOTIFIQUESE el presente acuerdo con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Secretaría Municipal y a la Administración Municipal para lo que corresponda.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA.

Se levanta la sesión a las catorce horas de la misma fecha arriba indicada.”

El Presidente Municipal; Muchas gracias, don Mario, por la lectura del dictamen, agotamos con esto el punto de Informes de Comisiones, ya habíamos atendido la Atención al Público, razón por la cual pasamos al punto séptimo, Mociones.

ARTÍCULO VII. MOCIONES.

El Presidente Municipal; Le preguntaría a la señora secretaria, si tenemos alguna moción trasladada en tiempo a la Secretaría.

La Secretaria Municipal; No, señor, no tenemos mociones ingresadas en la correspondencia.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Priscilla. Compañeros, yo sí traigo una moción extemporánea, debió coordinarse antes, pero por ocupaciones no se pudo tramitar y básicamente está orientada la convocatoria de una sesión extraordinaria, para el día jueves 17 de septiembre, la cual es la sesión tradicional de conocimiento, deliberación, análisis del presupuesto ordinario, en este caso 2027, básicamente esa es la propuesta, el día jueves a las 7:00 de la noche en esta sala de sesiones. Para poder presentar la moción si tendría que someter la dispensa de trámite de presentación. Les solicito. Don Mario Arce en el uso de la palabra.

El Regidor Mario Arce; Sí, perdón. Gracias, don Ricardo, nada más es una consulta con relación a la moción. Gracias. La moción es para conocer el presupuesto.

El Presidente Municipal; Y la aprobación.

El Regidor Mario Arce; Y la aprobación, por eso sería para votar y aprobar, el 17, la pregunta mía sería,

1 bueno, había un par de temas igual que tal vez no habíamos conversado con posibilidad de sesiones
2 extraordinarias, no hay ningún problema, pero la consulta mía nada más es en relación a la fecha, yo sé
3 que tenemos hasta el, o sea, chance de parte de la Administración hasta el 30 de septiembre de enviar el
4 presupuesto. La consulta que quisiera hacer, ¿hasta qué fecha es la fecha límite para enviar? Nada más
5 esa consulta.

6
7 El Presidente Municipal; Gracias, hasta el día 28 de septiembre es la fecha límite para presentar la
8 documentación, que es inclusive la elaboración del expediente. Sí, doña Silvia Castro en el uso de la
9 palabra.

10
11 La Regidora Silvia Castro; Sí, es sobre el punto también, recuerde que sí es cierto hay tiempo hasta el
12 28, todo esto debe, lleva un proceso posterior la Secretaría, se debe refrendar, se debe certificar y no es
13 un proceso de dos días, eso se lleva por lo menos semana y media, por eso es que estamos corriendo con
14 los tiempos para también colaborar con los compañeros de la Secretaría.

15
16 El Presidente Municipal; Sí, básicamente es por un tema de elaboración de expediente, en el uso de la
17 palabra, don Mario Arce.

18
19 El Regidor Mario Arce; Gracias, no, básicamente era el tema de los tiempos, bueno, en lo personal, yo
20 sé que hay unas sesiones de discusión programadas para este jueves y este viernes, tal vez ahí la
21 preocupación era si hubiera algún tema, qué sé yo, vamos a tener una discusión y una participación más
22 activa en este presupuesto de lo que se ha dado en años anteriores, entonces, bueno, ojalá todo se pueda
23 resolver y aclarar, en lo personal, pues hubiera preferido que esta tal vez tener unos días más para la
24 deliberación antes de tener que venir ya a votar y acordar, pero bueno, ya entendiendo el tema de los
25 tiempos, por ahí había pensado la propuesta era ver si la podíamos hacer tal vez un poquito más, qué sé
26 yo, el 24 para no estar, digamos, tan, para tener un poco de margen, pero bueno, ya atendiendo a lo que
27 están indicando y a las consideraciones, pues está bien, ni modo, esperemos, eso sí, ojalá que para el 17
28 entre nosotros, particularmente como miembros del Concejo, pues tengamos todo claro, todo acordado
29 y porque es poco tiempo, esa próxima semana, pero bueno, esperemos que todo salga bien en esa línea
30 y que no haya ninguna situación por el tema del tiempo, básicamente sería y nada más una consulta de
31 forma tal vez, don Ricardo, no sé si para el Asesor Legal o si fuera el caso, por decir una situación, un
32 ejemplo, de que no hubiera un acuerdo, hubieran temas que todavía no estuvieran claros o resueltos por
33 parte del Concejo, si por alguna razón se diera la circunstancia de que no se llegue a tener, digamos, una
34 aprobación o una votación positiva, habría posibilidad de convocar a una segunda sesión o ya esta es la
35 única y última que se puede realizar sobre presupuesto, lo digo nada más para entender ahí las
36 posibilidades dentro del procedimiento porque es la duda que me quedaba, no sé, me explico, por si se
37 diera ese supuesto.

38
39 El Presidente Municipal; Gracias, previo darle el uso de la palabra, don Mario. Sí, es un tema que yo
40 personalmente conozco. La fecha límite es el 28, puede hacerse cualquier sesión antes del 28. El tema
41 es que si se hace el 27, va a ser todo un reto para la Administración montar todo el expediente, entonces,
42 por ese tema. Lo otro es que en caso de que existiera un escenario matemático que no se apruebe el
43 presupuesto antes del 28, correría por ley el ejercicio del año anterior, pero, igual don Mario, en el uso

1 de la palabra Mario Contreras.

2
3 El Asesor Legal; Cómo no. Sí. Bueno, las comisiones conocen la correspondencia que la presidencia les
4 dirige por reglamento tienen un plazo de 15 días para pronunciarse sobre lo remitido. Dicho plazo puede
5 ser extendido por la presidencia, o sea, de manera que a solicitud de la persona coordinadora de la
6 comisión pueda ser ante la presidencia, este plazo puede ser prorrogado de acuerdo a(sic) lo que se
7 estime conveniente. No sé si eso responde.

8
9 El Presidente Municipal; Sí, responde en parte, pero recordemos que hay una fecha límite de
10 presentación que es el 28. Entonces, eso sí hay que tomarlo en cuenta. Estamos, tal vez para, sí cerrar,
11 don Mario, para proceder con la votación.

12
13 El regidor Mario Arce; no, muchas gracias, don Mario y don Ricardo. Tal vez, bueno, me quedo con la
14 tranquilidad de saber que eventualmente habría la posibilidad, si fuera el caso necesario, esperemos que
15 no, de poder hacer una incluso segunda sesión sobre este tema antes del 28 como ahora usted lo indicaba.
16 Entonces, bueno, ya me aclaran esa duda y ese tema que me, que era lo que me inquietaba, pero
17 entendiendo que hay esa posibilidad material, queda todo claro, más bien. Gracias.

18
19 El Presidente Municipal; Gracias, compañeros. Someto a votación la dispensa y trámite de presentación
20 de la propuesta planteada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

21
22 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en Convocar a Sesión**
23 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el jueves 17 de setiembre de 2026,**
24 **a las 19:00 horas, en la sede del Concejo Municipal Salón Dolores Mata.**

25
26 El Presidente Municipal; Compañeros, someto hacer la lectura propiamente de la parte dispositiva, las
27 principales motivaciones tienen vinculación con temas del presupuesto, el por tanto, sería el siguiente.

28
29 “El suscrito regidor **RICARDO LOPEZ GRANADOS**, Presidente del Concejo Municipal, en ejercicio
30 de las facultades conferidas por los artículos 27 y 36 del Código Municipal, presento la siguiente moción
31 para convocar a sesión extraordinaria, con base en los siguientes argumentos:

32
33 **CONSIDERANDO**

34 **PRIMERO:** Que mediante comunicación recibida en la Secretaría Municipal vía correo electrónico el
35 pasado 28 de agosto de 2026 por el Despacho del Alcalde, se remitió por el señor Alcalde Municipal el
36 oficio **COR-AL-2281-2026**, el cual es: **“Traslado COR-GHA-0290-2026 - Anteproyecto de**
37 **Presupuesto Ordinario Inicial 2027”, junto con la Información Plurianual 2027-2030”** – Oficio de
38 la Gestión Hacendaria COR-GHA-0290-2026.

39
40 **SEGUNDO.** Que el Código Municipal en su artículo 36 sobre las sesiones extraordinarias, señala lo
41 siguiente:

42 **“Artículo 36-** *El concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán*
43 *ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación.*

Podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del concejo.
El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima.

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 10458 del 20 de marzo de 2024)

TERCERO: Que, de conformidad con el artículo 27 inciso f) del Código Municipal, se encuentra dentro de las facultades de los regidores, la siguiente:

“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

(...)

f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios.”

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 17 inciso i) del Código Municipal, corresponde al Alcalde Municipal presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 13 inciso b) del Código Municipal, es es atribución del Concejo Municipal aprobar los presupuestos municipales.

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...) b) Acordar los presupuestos

SEXTO Que el Código Municipal referente a el presupuesto municipal, señala en el artículo 100:

“Artículo 100. — Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.

SEPTIMO. Que el Código Municipal señala la fecha exacta en la que debe ser presentado al Concejo Municipal dicho presupuesto, señalando como fecha máxima el 30 de agosto de cada año:

“Artículo 104- El alcalde municipal deberá presentar al concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. Dicho proyecto de presupuesto será presentado de acuerdo con las indicaciones para la formulación y remisión que la Contraloría General de la República determine, a más tardar el 30 de julio de cada año.

OCTAVO. El artículo 105 del Código Municipal señala que el presupuesto municipal ordinario debe

ser aprobado en firme en el mes de setiembre de cada año, en sesiones públicas:

“Artículo 105- El presupuesto municipal ordinario y el plan anual operativo deben ser aprobados en firme en el mes de setiembre de cada año, en sesiones públicas. El plan anual operativo deberá ser aprobado de manera previa a la aprobación o en la misma sesión de aprobación del presupuesto”.

NOVENO. Que como parte de las labores de control, fiscalización, análisis, verificación que ostenta este Concejo Municipal, dicho Órgano colegiado debe realizar una labor exhaustiva en relación a la revisión y discusión de dicho documento enviado por la persona titular de la alcaldía municipal con el anteproyecto del Presupuesto Ordinario Municipal para el año 2027, y en ese sentido, se requiere por la importancia que reviste la aprobación del dicho presupuesto, así como la urgencia de atenderlo de manera oportuna que permita tener un acuerdo respecto de su aprobación antes de la fecha límite, para ser remitido a la Contraloría General de la República, lo anterior de conformidad con el artículo 106 del Código Municipal, se hace necesario la convocatoria a una sesión extraordinaria para el conocimiento, deliberación y eventual aprobación de dicho documento.

“Artículo 106- El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse, a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre de cada año (...)”.

POR TANTO: Propongo la siguiente moción:

SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2026, a las 19:00 horas, EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALÓN DOLORES MATA. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: “CONOCIMIENTO Y DELIBERACIÓN DEL Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial 2027, junto con la Información Plurianual 2027-2030.”, lo anterior conforme a los parámetros de los artículos 13 inciso b), 17 inciso i), 27 inciso f), 36, 100, 104, 105 y 106 del Código Municipal. TERCERO: Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde o de quien ocupe su lugar, a realizar todas las gestiones de coordinación necesarias para la respectiva transmisión de dicha sesión, que permita el acceso respectivo a todas las personas en tiempo real a través de las distintas redes sociales de la Municipalidad. CUARTO. Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los miembros del Concejo Municipal, al señor alcalde en su despacho.”

Compañeros, esa un momentito. Correcto, compañeros, esa sería la propuesta, de acuerdo. ¿Algún comentario, duda en relación a(sic) la propuesta planteada? Al no haber solicitud de uso de la palabra, someto a. En el uso de la palabra don Mario Arce.

El Regidor Mario Arce; No, muy rápido, don Ricardo, dentro de la propuesta de orden del día está siempre lo de la participación o audiencia al público, ¿verdad?

El Presidente Municipal; No, no viene audiencia al público, porque es una decisión de los regidores, don Mario.

El Regidor Mario Arce; Ah, ok, bueno, en lo personal a mí me gustaría, bueno, hago el comentario nada

1 más. Ustedes saben que, bueno, en lo personal yo defiendo mucho la participación ciudadana, creo que
2 la discusión, de hecho, dicho sea de paso, si algunas cosas se hubieran hecho de la forma en que fue
3 acordada mediante acuerdos municipales el año pasado, este presupuesto se tuvo que haber elaborado
4 con una metodología de presupuestos participativos, todavía, lamentablemente, no está la guía preparada
5 y no fue posible, pero nada más la consulta. Yo tengo claro que nosotros decidimos, pero a mí me parece
6 que la discusión del presupuesto, el cual se conforma con el dinero y los recursos que los vecinos de
7 Escazú aportan a esta Municipalidad, yo creo que hay gente que puede estar interesada eventualmente
8 en hacer una consulta, hacer una pregunta, pedir aclaración de temas, yo no es para que ellos decidan,
9 aunque les soy muy honesto, yo sí sueño con un Escazú que el día de mañana los vecinos decidan su
10 presupuesto, si es el Escazú en el que me gustaría vivir a futuro, pero de momento entendiendo las reglas
11 del juego, sí me parece importante que se les pueda como menos dar la palabra en una sesión de Concejo
12 para que puedan participar, nada más planteo el tema y lo que decían los demás compañeros, pero yo en
13 eso sí soy muy claro. Creo que es prudente, es que prácticamente una obligación ética y moral que los
14 vecinos puedan participar y consultar sobre el presupuesto que les va a afectar el próximo año o
15 beneficiar también, ¿verdad?

16
17 El Presidente Municipal; Correcto. Bueno, ninguna decisión, al menos inclusive en la propuesta de
18 moción va a ir jamás en contra, de la participación ciudadana y mucho menos restarle la credibilidad de
19 que el presupuesto nace de la contribución de cada uno de los ciudadanos, eso no se puede poner en
20 duda, la moción va orientada al análisis y eventual aprobación del presupuesto, como lo decía ahora el
21 licenciado don Mario Contreras, la correspondencia entra a las diferentes comisiones. Este presupuesto
22 entró, si no me equivoco, desde la semana pasada, ¿verdad? Entonces, inclusive ya hubo un, ya se trató
23 por encima en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual es pública y plenamente de acceso a la
24 ciudadanía, no contentos con eso, porque creemos más en la participación y transparencia, se hace una
25 mesa de trabajo que también es abierta, lo indicó la señora coordinadora de la comisión, va a ser abierta
26 totalmente el público en esta misma sala, va a ser transmitida. No contentos con eso, el día viernes va a
27 haber una sesión plenamente pública, abierta de acceso libre para todos los ciudadanos y todos los
28 miembros del Concejo Municipal, bajo esa tesis, pues es claro que hay total transparencia y yo creo que
29 esos son los espacios para que cualquier ciudadano pueda venir a participar. Sí, creo que no es prudente
30 en medio de una sesión tan delicada de una aprobación de un presupuesto de casi 80 millones de dólares,
31 generar una discusión que es digamos entre regidores y ciudadanía, no es ese el espacio. Entonces,
32 aprovecho este momento para invitar a toda la comunidad, quien tenga dudas, quiera hacer algún aporte,
33 tenga algún comentario en relación al(sic) presupuesto, que ojalá pueda participar el día jueves e
34 inclusive también el día viernes, de tal manera de que se pueda de manera transparente, como es usual,
35 poder tocar este tema y venir como corresponde, con mucho orden, con mucha delicadeza y cordura el
36 día 17 a proceder a lo que por ley nos corresponde como regidores y regidoras. En el uso de la palabra
37 la regidora Silvia Castro.

38
39 La Regidora Silvia Castro; Sí, gracias Ricardo. Sí, es sobre el mismo punto. Si bien es cierto la
40 ciudadanía no pudo participar en la elaboración del presupuesto, si puede ser vigilante, si pueden venir
41 aquí, se están dando dos opciones, no es que se está coartando la participación ciudadana, la gente puede
42 venir, se puede presentar, por eso se solicitó este salón, precisamente para que todo aquel que tenga
43 interés, todo aquel que tenga una preocupación sobre el presupuesto. Por eso la sesión de trabajo era

básicamente con don Cristian Boraschi y con don Fredy Montero, para que se den todas las explicaciones del caso de las áreas que más generan gastos en cuanto a proyecciones comunales, entonces sí va a haber participación ciudadana a todo aquel que tenga interés, aquí vamos a estar abiertos el jueves y luego también el viernes, el que no pudo el jueves se le repite el viernes, entonces sí va a haber participación ciudadana. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Silvia. Previo a darle el uso de la palabra a los regidores y síndicos, bueno, queda claro la apertura, la participación ciudadana, se están creando espacios para tal efecto y hay una sesión para el históricamente se hace para la aprobación o rechazo del presupuesto, entonces que eso quede claro en afán de no ser reiterativos, por un tema de orden, con las apreciaciones. Dejando eso claro, en el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada Zamora.

La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo. Yo soy totalmente las personas que apoyan la participación ciudadana, recordando también que los regidores representamos a la población de Escazú y representamos los intereses y los valores. Aquí el problema es que tal vez la comunidad no entiende que una cosa es la confección del presupuesto y otra es conocer ya el presupuesto, inclusive se hace de índole público, ya una vez procesado aquí en el Concejo Municipal y sometido a votación para la remisión a la Contraloría General de la República, en aras de la transparencia, desde la Comisión de Hacienda y Asuntos Jurídicos se han visto temas como lo de plazas, lo de presupuesto y sí me gustaría invitar a la comunidad, a los vecinos interesados también que asistan a estas comisiones, en aras de la transparencia, lo que sí hay que dejar claro es que una cosa es que la confección pueda meter mano la comunidad y otra cosa es que se les dé a ellos la oportunidad de participar, porque si la comunidad quiere que se le tome en parte con las, con el presupuesto, viene por medio de los proyectos que se dan por medio del Concejo Distrito, del ayuntamiento, bueno, nosotros propiamente del Concejo y demás, pero sí los invito de verdad que nos acompañen en todas las comisiones que estamos trabajando ese tema en aras de la transparencia.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. También se me fue decir que la sesión de análisis y de aprobación de este presupuesto es abierta, es una sesión pública y todos los ciudadanos pueden participar. En el uso de la palabra el regidor don Geovanni Vargas.

El Regidor Geovanni Vargas; Buenas noches, señor presidente, señor alcalde, miembros del Concejo. Sí, yo quería hacer referencia al tema de la participación ciudadana, en el tema del presupuesto. Recordemos que entre los meses de, creo que marzo-abril, los Concejos de Distrito. Los tres distritos realizan las asambleas donde participan los diferentes grupos organizados, vecinos, diferentes entes. En Concejo de Distrito Ampliado se presentan proyectos y de ahí hay una gran participación y se incluyen y se priorizan proyectos que la comunidad presenta. Entonces es muy importante también creo que dejar claro ese punto, donde la participación ciudadana es muy activa, libre y tienen un plazo para presentar los proyectos, pueden hacer adendas, pueden hacer modificaciones, o sea, hay una participación muy activa y eso creo que es un punto importante de mencionar para que todos estemos al tanto y también que recordemos que en ese espacio se está dando esa participación. Básicamente es eso. Gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, don Geovanni. En el uso de la palabra la síndica Catarinna López.

1 La Síndica Catarinna López; Muchas gracias. Buenas noches a todos y todas, no, en la misma línea de
2 lo que decía Geovanni, que yo sé que también es la misma línea de lo que el compañero Andrés va a
3 comentar, la participación ciudadana tiene un espacio, siento yo, que privilegiado en el Concejo de
4 Distrito para presentar sus proyectos y es que podemos recordar que no solamente asociaciones
5 conformadas o con cédula jurídica pueden presentar proyectos, un grupo de vecinos con una propuesta
6 para mejorar su barrio, para la inversión de los fondos municipales, puede presentar un proyecto sin
7 tener una asociación, sin estar juramentado, sin tener cédula jurídica y después la Administración verá
8 si ejecuta y cómo ejecuta ese dinero. Entonces, en la valoración de este presupuesto, a mí sí me parece
9 importante mencionar que ya los proyectos que la ciudadanía presentó ante Concejo de Distrito, pues se
10 valoraron y hay algunos que estarán y habrá otros que no, pero ya la ciudadanía participó principalmente,
11 si hay alguna persona o algún grupo organizado que tiene la necesidad de que se incluya algún proyecto
12 en el presupuesto, perfectamente puede acercarse a los Concejos de Distrito y no necesariamente tiene
13 que ser una asociación constituida, repito, puede ser nada más un grupo de vecinos, como un ejemplo,
14 el año pasado los vecinos de Palma de Mallorca se acercaron al Concejo Distrito de San Rafael, pidieron
15 presupuesto y este año la Administración lo va a ejecutar sin cédula jurídica, sin hacer una transferencia
16 de dinero, nada más ellos presentaron la idea de mejora que tenían para su barrio, para su comunidad,
17 entonces, ese es el espacio principal. Además de eso, recordar, que los proyectos que están en este
18 presupuesto, todos tienen algún tipo de estudio técnico, no vaya a ser que lleguemos el jueves y que yo
19 venga y les diga, "No, es que, cambiemos el destino de estos millones y pongámoslo en la compra de
20 esta otra cosa, porque yo quiero" sin un estudio, sin antecedentes, sin saber si es factible o no, ¿verdad?
21 Porque inclusive a mí me parece irrespetuoso para los vecinos que se tomaron su tiempo de hacer un
22 perfil de proyecto, de traernos antecedentes, de demostrarnos quién va a ser la población meta y que se
23 les incluya dentro del presupuesto. Entonces, a mí me parece que las cosas las tenemos que hacer con
24 ese orden, instarles a la valoración de estos proyectos, que ojalá podamos venir el jueves y el viernes a
25 las sesiones de la Comisión de Hacienda, instar a los vecinos y vecinas interesadas en hacer cambios en
26 su barrio, en su comunidad, en su distrito, a participar de los Concejos de Distrito Ampliados, que es el
27 lugar especial para que ellos y ellas presenten los proyectos. Muchas gracias.

28
29 El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarinna. En el uso de la palabra, don Andrés Agüero.

30
31 El Síndico Andrés Agüero; Bueno, buenas noches a todas y todos. Parte y creo que lo dije el año anterior
32 para esta fecha igual, yo creo que todos los que estamos acá sabemos cuándo se tiene que presentar el
33 presupuesto, no es algo sorpresivo o no es algo que tiene que caer hoy como sorpresa, llevamos para tres
34 años de estar acá y decir exactamente que poco tiempo, o sea, ¿cómo?, si ya todos los que estamos aquí
35 tenemos tres años y unos más y ya tienen que saber, tenemos la obligación, lo dije el año anterior y lo
36 vuelvo a decir, la obligación de saber cuándo se confecciona el presupuesto, cuándo la Administración
37 está trabajando, cuándo son las fechas para presentar y eso para que todo el cantón lo sepa, todos los que
38 estamos aquí sentados estamos en esa obligación. Por lo menos eso en lo personal y con la conciencia
39 tranquila y bueno, para no hondar en lo que los dos compañeros han dicho, se presentó un proyecto en
40 el año 2024 pensando con hechos, señoras y señores, en la participación ciudadana, que es el famoso
41 proyecto que se habló hace poquito en San Antonio, el famoso "San Antonio en todas", que por dicha
42 se ha podido replicar en todo el cantón y como muestra de hechos tenemos dos años que en el Concejo
43 Distrito de San Antonio presentan más de 20 proyectos, cuando antes se presentaban 12, 11, 9. Yo hice

ese análisis y yo solicité la información, por eso lo digo y está en actas, entonces, mi conciencia está tranquila que con un proyecto con hechos se está logrando la participación ciudadana y efectivamente, para no hondar en lo mismo que acertadamente mis compañeros Geovanni y Catarinna lo han dicho, voy a poner un ejemplo real de lo que se dio este año. Este año llegó una vecina, nos escribió en las publicaciones cuando hicimos días previos para la capacitación que se hizo para la presentación de proyectos, llegó una vecina del cantón muy humilde, consultó, participó de los talleres y llegó a la sesión de Concejo Distrito Ampliado con el proyecto en lapicero, entonces, son muestras de que efectivamente se presentan proyectos con sentido para la participación ciudadana, pero sí, por favor, compañeras y compañeros, lo pueden ver en el acta, lo pueden buscar hace un año, lo dije, todos los que nos ocupamos en el presupuesto municipal y queremos la participación más de la gente, hacerlo con hechos, no a falta de dos semanas decir, que poco tiempo tenemos, cuando todos aquí sabemos cuándo se elabora el presupuesto y cuándo se tiene que presentar. Buenas noches.

El Presidente Municipal; Gracias, don Andrés. Vea, para continuar ya con esto, porque no podemos no podemos hacer ver, yo no sé, se puede estar de manera incorrecta interpretando que este Concejo está tomando decisiones a espaldas del ciudadano, que se están haciendo acuerdos detrás de paredes, no es eso, ¿verdad? Yo quiero hacer un llamado a que por favor comuniquemos bien. Hablaba ahora don Andrés de que esto no es nuevo. El tema del Presupuesto Ordinario desde el primero de enero. Deberíamos de saber que en septiembre se aprueba y si hay dudas en la elaboración, pues se pregunta durante el proceso de esa elaboración, aunque podamos estar a favor o en contra de esa propuesta de presupuesto. Pero es importante para efecto y de cara a la ciudadanía que todo se está haciendo transparente. No hay nada extraordinario lo que hacen otras municipalidades y lo que históricamente ha hecho esta Municipalidad. Yo solo quiero leerles el artículo 105 del Código Municipal, el cual indica lo siguiente: *“El Presupuesto Municipal Ordinario debe ser aprobado en el mes de septiembre de cada año en sesiones extraordinarias y públicas dedicadas exclusivamente a este fin”*. Desde esta presidencia quiero indicar el día 17, si estamos con vida, vamos a cumplir la ley, el artículo 105, esto no quiere decir que no se le pueda dar espacio a la gente a que, si tiene dudas, consultas, comentarios, críticas, puede hacerlo, pero los espacios creados son la mesa de trabajo y la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda. Reitero, el día 17 se va a hacer cumplimiento, como se ha hecho históricamente, el artículo 105 del Código Municipal. Ojalá más bien el mensaje en este momento sea invitar a la comunidad, que también hay que distinguir entre comunidad y un grupo de personas. Todos somos importantes, pero yo sueño con una participación ciudadana activa, ver ahí ciudadanos de Guachipelín, de Bello Horizonte, El Carmen, de Bebedero y tal vez no un grupo afín al pensamiento político de uno, porque aunque son ciudadanos, quizás son activistas políticos, pero todos son bienvenidos, pero igual yo sueño con una participación plena ciudadana, pero de todos los rincones del cantón de Escazú, para que las decisiones puedan ser consensuadas y con una verdadera participación ciudadana. Compañeros, una vez agotado la discusión y no haber solicitud de uso de la palabra.

Somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario

Arce Guillén.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo del regidor Mario Arce Guillén.

ACUERDO AC-419-2026 “SE ACUERDA: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2026, a las 19:00 horas, EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL SALÓN DOLORES MATA. SEGUNDO: El orden del día para dicha sesión será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: “CONOCIMIENTO Y DELIBERACIÓN DEL Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial 2027, junto con la Información Plurianual 2027-2030.”, lo anterior conforme a los parámetros de los artículos 13 inciso b), 17 inciso i), 27 inciso f), 36, 100, 104, 105 y 106 del Código Municipal. TERCERO: Solicitar de manera respetuosa a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde o de quien ocupe su lugar, a realizar todas las gestiones de coordinación necesarias para la respectiva transmisión de dicha sesión, que permita el acceso respectivo a todas las personas en tiempo real a través de las distintas redes sociales de la Municipalidad. CUARTO. Instruir a la Secretaría Municipal para que realice las notificaciones correspondientes a los miembros del Concejo Municipal, al señor alcalde en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Mario Arce; Sí, gracias. Bueno, ya quedó aprobado la sesión, ya quedó aprobado la propuesta y en ese sentido, como lo he dicho muchísimas veces, aquí lógicamente entendemos cómo funciona el sistema y no hay ningún problema en respetar los acuerdos, yo sí quiero justificar mi voto sencillamente y quiero ser muy claro en lo que voy a decir. Yo no estoy diciendo, ni afirmando, porque a veces como que uno dice una cosa y le entienden otra. Yo en ningún momento he dicho ni he afirmado que aquí no haya transparencia o que aquí se le haya impedido a la gente participar en diferentes instancias en el tema del presupuesto de cualquier otro tema, Lo que sí estoy diciendo claramente y la razón por la cual estoy votando en contra de esta propuesta, es porque yo no concibo y nunca voy a votar a favor de una sesión digamos del Concejo Municipal en la que no se incluya un tema de participación al público y más cuando es un tema que uno sabe que hay interés. Entonces, mi razón de votar en contra de la moción muy concretamente fue porque considero que en cualquier discusión de aprobación de presupuesto y más el día que se va a aprobar y se va a dar la formalidad en este caso eventualmente, creo que es un momento en el que a la gente se le tiene que escuchar. Esa es mi posición de la cual yo también pido respeto, porque aquí yo no vengo a no me vengo a molestar, no voy a alzar la voz, no voy a golpear la mesa, simplemente estoy manifestando una posición. Mi forma de entender la participación ciudadana tal vez sí dista mucho de la de muchos compañeros. Yo tampoco, y eso sí lo digo claro, creo que el tema de la participación ciudadana en Escazú claramente puede mejorarse. Yo estoy en desacuerdo en algunos temas, yo no creo que aquí seamos un ejemplo en participación ciudadana. Yo tal vez vivo en otro Escazú, pero a mí sí me han hecho el comentario muchas personas de que esa es tal vez la principal área de mejora que tiene la Municipalidad, mayor apertura, mayor transparencia, mayor participación y bueno, hay acuerdos municipales como el reglamento de presupuestos participativos, el reglamento de

1 consultas populares que también constan en actas, fueron aprobados y el día de hoy no se están
2 implementando. Entonces, eso sí es un trabajo que nos toca a nosotros. Sí, quería mencionar que hay
3 actos concretos, acciones concretas que se han dado y luchas que se han dado para fortalecer la
4 participación ciudadana en el cantón y desde luego pues las vamos a seguir manteniendo y en lo personal,
5 el tema de la participación ciudadana hasta que no sea dada de la forma que uno esperaría que se dé, con
6 la mayor apertura posible, pues es un tema que seguiremos discutiendo. Dicho esto, y en los 30 segundos
7 que quedan, ser muy claro en que listo, o sea, queda claro el tema del acuerdo, pero sí quería explicar el
8 porqué de mi votación en contra y en ese sentido que quede claro que lo que se está firmando y
9 puntualmente es que se reclama la posibilidad de un espacio de audiencia al público en esa sesión. No
10 se dio, se respeta la decisión. Gracias.

11
12 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. Igual todo mi apoyo para cualquier moción o mecanismo
13 que fomente la participación ciudadana, compromiso total. Compañeros, superado el punto de Mociones,
14 pasamos al punto octavo, Informe Mensual de la Alcaldía.

15
16 **ARTÍCULO VIII. INFORME MENSUAL DE LA ALCADÍA.**

17
18 El Presidente Municipal; Le consulto al señor alcalde si tiene algún comentario en relación al(*sic*)
19 informe. Compañeros, ¿algún comentario en relación al(*sic*) Informe del señor alcalde? Señores
20 regidores, regidoras, síndicos. Al no haber solicitud de uso de la palabra para referirse al Informe
21 Mensual del señor alcalde, pasamos al punto final de la presente sesión, Asuntos de los Regidores,
22 Administración Municipal y Síndico.

23
24 “INFORME MESUAL DEL MES DE AGOSTO 2026”
25



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**



INFORME MENSUAL DEL MES AGOSTO-2026





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, el presente informe detalla las principales acciones realizadas durante el mes de agosto del año en curso por parte de la Alcaldía Municipal. Estas acciones reflejan el trabajo articulado de las diferentes áreas técnicas y administrativas de la Municipalidad de Escazú, orientado al cumplimiento del mandato legal y administrativo, así como de las competencias y funciones institucionales relacionadas con la prestación de los servicios municipales y la atención de las necesidades del cantón.

En este sentido, el informe se estructura de manera que permita a la ciudadanía conocer, de forma clara y detallada, las principales acciones, avances y resultados alcanzados por las cuatro gerencias que conforman la estructura organizativa de la Municipalidad de Escazú: Recursos Humanos y Materiales, Gestión Urbana, Gestión Hacendaria y Gestión Económica Social.

Asimismo, se incorporan las acciones desarrolladas por las distintas áreas que integran la estructura municipal y que, desde sus respectivas competencias, realizan aportes fundamentales para el funcionamiento cotidiano de la institución. En cada apartado se detallan las principales acciones ejecutadas por los procesos, subprocesos y oficinas operativas, evidenciando el trabajo que permite materializar los resultados y objetivos institucionales.

La información presentada permite visualizar el avance en las acciones estratégicas y operativas emprendidas por la Municipalidad, orientadas al cumplimiento de su misión de liderar la prestación de servicios de calidad y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de la ciudadanía.

Estos resultados son producto del trabajo articulado, la coordinación institucional y el compromiso de las personas trabajadoras municipales, cuyo aporte resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para continuar fortaleciendo una gestión municipal eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.



Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos.....	2
1. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	4
1.1 Alcaldía Municipal.....	5
1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal.....	5
1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal.....	5
1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal.....	9
1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de agosto 2026.....	11
1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.....	12
1.1.3.4 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.....	13
1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal.....	15
1.3 Proceso de Seguridad Cantonal.....	16
1.4 Subproceso de Planificación Estratégica.....	18
1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos.....	22
1.6 Despacho de la Alcaldía.....	24
1.7 Proceso Estratégico – Alcaldía.....	25
1.7.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo.....	25
1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.....	29
1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.....	30
1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas.....	30
1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad.....	31
2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales.....	33
2.1 Recursos Humanos.....	33
2.1. Proceso de Servicios de Apoyo Logístico.....	37
2.1.1 Subproceso de Plataforma de Servicios.....	37



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

.....	37
Recaudación en plataforma.....	37
2.1.2. Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma.....	37
2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales.....	38
2.2.3 Subproceso de Inspección General.....	39
2.2.4 Oficina Operacional de Suministros y Activos.....	39
3.Gestión Urbana.....	40
3.1 Dirección de la Gestión.....	41
3.1.1 Dirección de la Gestión.....	41
3.1.2 Control Constructivo.....	42
3.1.3 Planificación Territorial.....	42
3.1.4 Gestión Ambiental.....	43
3.1.5 Servicios Municipales (COR-SEM-O374-2026).....	44
3.1.6 Mantenimiento de Obra Pública.....	46
3.1.7 Subproceso Construcción de Obra Pública (INF-COP-O356-2026).....	47
4.Gestión Hacendaria.....	53
GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.....	54
5. Gestión Económica Social.....	55
5.1. Gestión Económica Social.....	56
5.1. Oficina Operacional de Turismo.....	57
5.3 Proceso de Desarrollo Social.....	58
CENTROS DE CUIDO.....	59
5.4.Desarrollo Cultural.....	62
Reflexión final.....	70



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



ALCALDIA MUNICIPAL

1. GESTIÓN ESTRATÉGICA



1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades desarrolladas por la Alcaldía Municipal

Durante el mes de agosto, la gestión impulsada por esta Alcaldía Municipal, en coordinación con las distintas dependencias de la organización, estuvo orientada al fortalecimiento institucional, la mejora continua de los procesos administrativos y operativos y la optimización de los servicios municipales brindados a la ciudadanía. Las acciones desarrolladas permitieron avanzar en una gestión eficiente, cercana y orientada a resultados, generando aportes significativos para el desarrollo del cantón en ámbitos como la seguridad, la infraestructura, la educación, el desarrollo comunitario, la cultura y la atención de las necesidades de la población.

En materia de prevención y seguridad, la Municipalidad se sumó, por un año más, al Simulacro Nacional, iniciativa de gran relevancia para fortalecer la cultura de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Esta participación reafirma el compromiso institucional con la protección de la población y con el fortalecimiento de las capacidades de respuesta tanto de la organización como de la ciudadanía.

De igual manera, se destaca el trabajo y las gestiones realizadas en el Colegio Técnico Profesional (CTP) de Escazú, mediante acciones orientadas al mejoramiento de sus condiciones e infraestructura. Estas iniciativas reflejan el compromiso de la Administración Municipal con el fortalecimiento de los espacios educativos y, particularmente, con la generación de mejores condiciones para las personas estudiantes del cantón, reconociendo la educación como un componente fundamental para el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

En el ámbito cultural y de fortalecimiento del tejido social, durante este período se desarrollaron diversas actividades con amplia participación ciudadana y significativo impacto comunitario. Estas iniciativas propiciaron espacios de integración, convivencia, desarrollo humano y recuperación de los espacios públicos, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la identidad escazuense y la apropiación de los espacios comunes como elementos esenciales para el bienestar y la cohesión de la comunidad.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

En materia de infraestructura pública, se dio continuidad a las gestiones relacionadas con el proyecto integral de mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 177 y el sector de Calle Los Mangos, iniciativa estratégica para el cantón que contempla intervenciones tanto en la infraestructura vial como en el puente existente. El proyecto busca contribuir al mejoramiento de la movilidad, el fortalecimiento de la seguridad vial y la optimización de la conectividad, beneficiando a las personas usuarias de estas importantes vías de comunicación.

Los avances alcanzados durante este período son resultado del trabajo articulado entre la Administración Municipal, el Concejo Municipal, las diferentes dependencias institucionales, otras entidades públicas y la ciudadanía. Esta coordinación permite fortalecer la capacidad de respuesta institucional y avanzar en la construcción de un cantón más ordenado, moderno, competitivo, seguro e inclusivo, con una visión orientada a atender tanto las necesidades actuales como los desafíos futuros.

En este marco, el compromiso de esta Alcaldía se mantiene firme en continuar impulsando una gestión basada en la planificación estratégica, la mejora continua, la innovación, la transparencia y la responsabilidad institucional. El propósito es consolidar un modelo de gestión municipal orientado a resultados y al servicio de la ciudadanía, promoviendo un desarrollo local sostenible que contribuya al bienestar, el progreso y la generación de mayores oportunidades para las actuales y futuras generaciones.

Dentro de las principales actividades, acciones y gestiones realizadas en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía Municipal durante el mes de agosto, se destacan las que se presentan a continuación. Estas constituyen una muestra del trabajo desarrollado durante el período y reflejan el compromiso institucional, así como la articulación y coordinación permanente, tanto a nivel interno como con otras instituciones y actores del cantón, para fortalecer la gestión municipal, atender las necesidades de la ciudadanía y continuar mejorando la prestación de servicios públicos de calidad.

1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

Fecha	Actividad
O3 de agosto	Reunión Virtual con la CNE Reunión con alcaldesa de Alajuelita Reunión mensual con GES Reunión con Gerente Urbano



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

04 de agosto	Reunión con GES seguimiento de proyectos
05 de agosto	Reunión con alcalde y representantes de las Pastorales Sociales de las Parroquias de San Rafael y San Miguel
06 de agosto	Lanzamiento de la Campaña de útiles con la Red de Responsabilidad Empresarial Reunión con el ICODER
07 de agosto	Participación en la Feria Científica Circuito O3 Reunión Presupuesto Ordinario 2027 Reunión con Padres de familia del Proyecto ESTRELLAZ
08 de agosto	Visita a los mercaditos de emprendimientos de la Municipalidad
10 de agosto	Reunión Presupuesto Ordinario 2027 Reunión de la Junta Vial
11 de agosto	Reunión semanal jefaturas GES Día de las madres grupo de Adultas Mayores Reunión con Gestión de Calidad
13 de agosto	Reunión Mensual CME Celebración Día de la Madre Tiempos de Oro Reunión Presentación de Políticas Municipales Charla de Salud Mental con estudiantes del CINDEA
14 de agosto	Participación Serenata Día de la Madre
15 de agosto	Celebración Día de la Madre para la comunidad
17 de agosto	Reunión Presupuesto Ordinario 2027
18 de agosto	Reunión Jefaturas GES Visita a Notas de Primavera
19 de agosto	Visita Traspaso de Poderes Colegio Nuestra Señora del Pilar Entrevistas Puesto de Gestión para la Comunidad
20 de agosto	Inauguración cancha sintética Parque Central Inauguración canchas CTP Inauguración Parque de Bebedero Celebración día de la madre para funcionarias
20 de agosto	Celebración día de la madre para adultos mayores
25 de agosto	Reunión jefaturas de GES
26 de agosto	III Mesa articulación local Fuerza Pública Celebración Día del Afrodescendiente Escuela de Guachipelín
27 de agosto	Reunión Ciudades del Aprendizaje Actividad Pacha Carrasco con Policía Municipal
29 de agosto	Feria Rostros Femeninos



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Durante el mes de agosto mantuve una agenda de trabajo orientada a la coordinación institucional, la planificación municipal y el seguimiento de proyectos estratégicos para el desarrollo del cantón. Sostuve reuniones con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la Alcaldesa de Alajuelita, la Gerencia de Desarrollo Económico Social (GES), la Gerencia Urbana y las diferentes jefaturas de GES, con el propósito de fortalecer la articulación y dar seguimiento a las iniciativas en ejecución. Asimismo, participé activamente en las sesiones de trabajo para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, en la Junta Vial, en el Comité Municipal de Emergencias y en la presentación de políticas municipales, procurando que la planificación institucional responda de manera integral a las necesidades y prioridades de nuestra comunidad.

En el ámbito social, educativo y comunitario, participé en diversas iniciativas dirigidas a fortalecer las oportunidades y el bienestar de diferentes sectores de la población. Destaco el lanzamiento de la Campaña de Útiles Escolares junto con la Red de Responsabilidad Empresarial, la participación en la Feria Científica del Circuito O3, la reunión con padres y madres de familia del Proyecto ESTRELLAZ y la charla de salud mental con estudiantes del CINDEA. También participé en la reunión de Ciudades del Aprendizaje y sostuve encuentros con representantes de las Pastorales Sociales de las parroquias de San Rafael y San Miguel, así como con el ICODER, promoviendo espacios de cooperación que permitan ampliar el alcance de los programas municipales y generar nuevas oportunidades para las personas del cantón.

Durante agosto también tuve la oportunidad de acompañar actividades que promueven la convivencia, el reconocimiento, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social de Escazú. Participé en diferentes celebraciones con motivo del Día de la Madre, compartiendo con grupos de personas adultas mayores, funcionarias municipales y miembros de la comunidad, así como en la tradicional serenata dedicada a las madres. Además, visité los mercaditos de emprendimientos impulsados por la Municipalidad, la actividad Notas de Primavera y el traspaso de poderes del Colegio Nuestra Señora del Pilar. De igual manera, participé en la celebración del Día de la Persona Afrodescendiente en la Escuela de Guachipelin, en la actividad Pacha Carrasco junto con la Policía Municipal y en la Feria Rostros Femeninos, espacios que contribuyen a fortalecer nuestra identidad, diversidad, participación ciudadana y sentido de comunidad.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Finalmente, continué acompañando acciones relacionadas con la seguridad ciudadana, el desarrollo de infraestructura y la recuperación de espacios para el disfrute de las comunidades. Participé en la III Mesa de Articulación Local con Fuerza Pública, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y prevención.

Asimismo, acompañé la inauguración de la cancha sintética del Parque Central, las canchas del Colegio Técnico Profesional y el Parque de Bebedero, obras que representan nuevos y mejores espacios para la recreación, el deporte y la convivencia comunitaria. Complementariamente, participé en entrevistas para el puesto de Gestión para la Comunidad y en reuniones con Gestión de Calidad, manteniendo durante todo el mes un trabajo articulado con las diferentes áreas municipales para continuar construyendo una gestión cercana, eficiente y comprometida con el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas que habitan nuestro cantón.

Cordialmente,

Ligia Hernandez Rojas
Vicealcaldesa Municipal

1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

Del periodo de Enero al 31 de agosto, en total se cuenta con **399** acuerdos municipales, de los cuales, se han clasificado en tres:

- Informativos
- En proceso
- Ejecutados
- Veto parcial o total



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

A continuación, se presentan las estadísticas correspondientes al nivel de cumplimiento y estado de avance de los acuerdos del año 2026, expresadas de manera porcentual en el periodo de enero a agosto del año en curso.



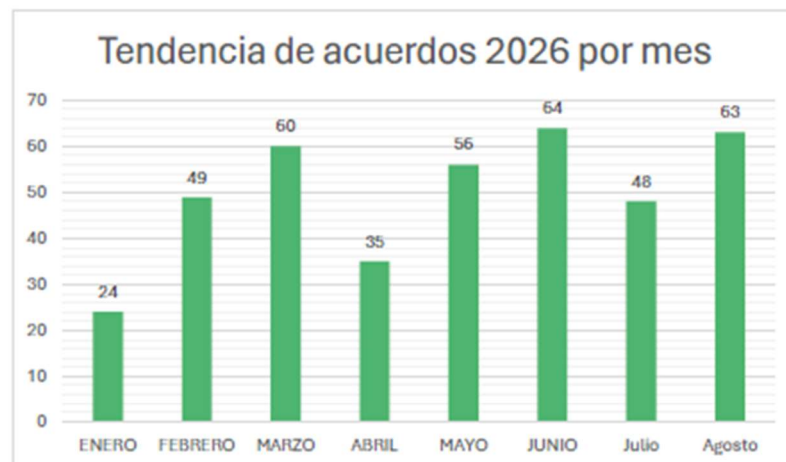
Del total de acuerdos municipales registrados a la fecha, el 23% corresponde a 91 acuerdos en proceso de gestión y seguimiento, los cuales han sido debidamente reasignados y trasladados a las áreas técnicas competentes para su respectiva atención y cumplimiento.

Asimismo, el 44% corresponde a un total de 176 acuerdos ejecutados de manera satisfactoria por parte de la Corporación Municipal, permitiendo el adecuado desarrollo de actividades institucionales, así como la correcta planificación logística y operativa de sesiones extraordinarias y demás actividades de carácter municipal.

Otro dato de interés relacionado con la gestión y adopción de acuerdos por parte del Concejo Municipal corresponde al comportamiento registrado durante el año 2026, Evidenciando el nivel de crecimiento o disminución en la cantidad de acuerdos aprobados en dicho periodo.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

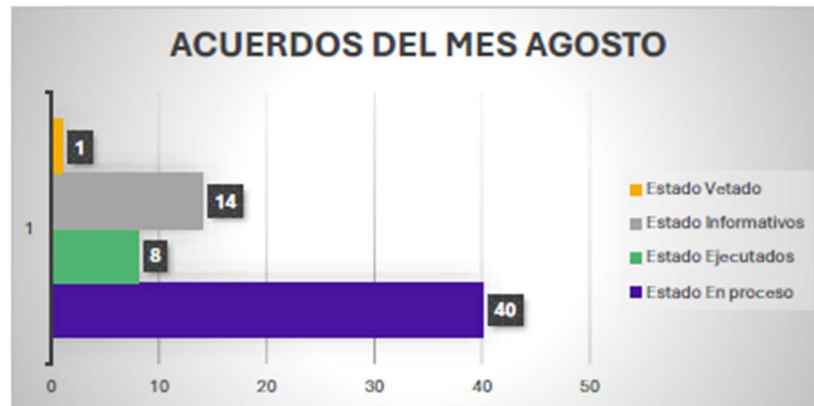


1.1.3.1 Seguimientos a los acuerdos del mes de agosto 2026

1. Para el mes de agosto, se han recibido un total de 63 acuerdos. De los cuales, se ha cumplido un total de 8 acuerdos Siendo un porcentaje de cumplimiento del 25% del 100. El 20% corresponde a Acuerdos que son de carácter informativo para la Administración y el restante 52% son acuerdos que se encuentran en proceso de trámite. Evidenciando una respuesta institucional activa y oportuna en la atención de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal.
2. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención para los acuerdos del mes de agosto del 2026.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



Los resultados reflejan un avance significativo en la gestión y control de acuerdos municipales, evidenciando un compromiso institucional orientado a la eficiencia administrativa, el fortalecimiento de los procesos internos y la mejora continua en la atención de los requerimientos emanados por el Concejo Municipal.

1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025

Durante el periodo 2025, el Concejo Municipal adoptó un total de 557 acuerdos municipales, los cuales han requerido un proceso continuo de seguimiento, articulación interinstitucional y gestión administrativa para su respectivo cumplimiento.

En ese sentido, para el mes de agosto de 2026, esta Administración Municipal reforzó las acciones de control, coordinación y seguimiento técnico de los acuerdos pendientes, logrando una disminución significativa en la cantidad de acuerdos en estado pendiente. Lo anterior permitió pasar de un total de 51 acuerdos pendientes reportados en el Informe Mensual de julio a **43 acuerdos pendientes al cierre del mes de agosto**, reflejando una reducción de 8 acuerdos debidamente atendidos y gestionados.

Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la eficiencia administrativa, la mejora continua y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos emanados por el Concejo Municipal, garantizando una gestión más ágil, ordenada y orientada a resultados.



1.1.3.4 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos Municipales 2024.

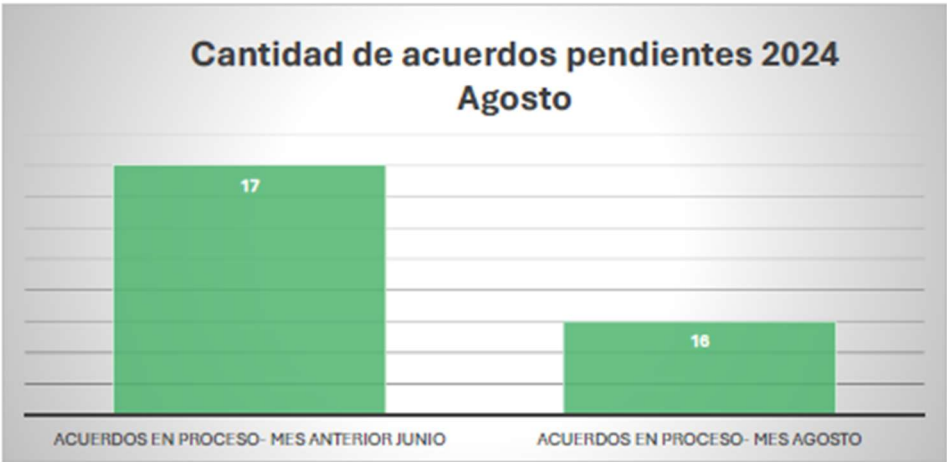
Para el periodo correspondiente al año 2024, la Administración Municipal ha mantenido un proceso permanente de seguimiento, control y articulación institucional para la atención de los acuerdos municipales pendientes, procurando fortalecer los mecanismos de cumplimiento y trazabilidad administrativa.

En ese sentido, mediante el reforzamiento de mesas de trabajo, coordinación con las áreas técnicas y el seguimiento continuo de los acuerdos en trámite, se logró disminuir la cantidad de acuerdos pendientes, pasando de 17 acuerdos reportados en el Informe Mensual de julio, a un total de **16 acuerdos pendientes al cierre del mes de agosto**. Esto, representa un pequeño avance significativo hacia el compromiso y el cumplimiento de los acuerdos municipales.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

La reducción registrada evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento de una gestión eficiente, ordenada y orientada a resultados, favoreciendo la optimización de los tiempos de respuesta, la mejora continua de los procesos internos y un mayor nivel de cumplimiento en la atención de los acuerdos emanados por el Concejo Municipal.



Se tiene previsto que, a partir del mes de octubre, se preveé la implementación y utilización del nuevo sistema de seguimiento de acuerdos, una vez se cuente con las respectivas licencias habilitadas para su uso. Esta herramienta permitirá fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y registro de los acuerdos municipales, facilitando su trazabilidad y contribuyendo a una gestión más eficiente de su cumplimiento.



1.2 Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	6	4	67%	2	33%	0	0%
Marzo	7	7	100%	0	0%	0	0%
Abril	6	6	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Julio	6	5	83%	1	17%	0	0%
Agosto	6	6	100%	0	0%	0	0%

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	63
Certificaciones	16
Correspondencia tramitada	149
Dictámenes Comisiones tramitados	18

Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
3	Hacienda y Presupuesto
3	Cultura y Deporte
3	Asuntos Sociales y Ambientales
1	Comisión Especial Formulación Reglamento de Vivienda
1	Comisión Especial de Acuerdos
1	COMAD
1	Comisión Especial Problem Agua
1	Comisión CCDRE

- ✓ Se presentaron **10 mociones** con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de **63** acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron **2** sesiones extraordinarias y 4 sesiones ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de **16** únicamente de temas relacionados con el Concejo Municipal. Es importante mencionar que el número de certificaciones bajo considerablemente por el cambio al artículo 53 de la Ley 7754 Código Municipal a partir del 30 de mayo de 2025.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (**total de 149 documentos**) trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.



1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

El proceso de seguridad cantonal registra la siguiente información realizada:

Se involucra acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial, para una mejor comprensión, el mismo viene desglosado por escuadra y un balance final para poder apreciar el rendimiento de cada escuadra por separado, se incluye además las visitas a parques, miradores y paso escolar, también se realizan la atención de incidencias con el personal de la Unidad Canina, el trabajo que se realiza desde el área de prensa de este proceso y además también se incluye solicitudes que ingresan a este proceso de parte de la ciudadanía sobre solicitud de videos y copias certificadas de las incidencias que se atienden.

OTRAS ACTIVIDADES Y COLABORACIONES

- Se brinda colaboración al Comité de Deportes, fecha actividad 01 de agosto 2026 Gimnasio Villa Deportiva Partido Fútbol Masculino)
- Se brinda colaboración a la Parroquia San Miguel Arcángel en la caminata por la familia a celebrarse el día 29 de agosto 2026.
- Se brinda colaboración a las Parroquias de San Antonio y de San Miguel en la actividad "Peregrinación con la Virgen de los Ángeles
- Se brinda colaboración a la actividad Edición Media Maratón Carrera La Paz el domingo 9 de agosto 2026.
- Se brinda colaboración en la realización del "Simulacro a nivel nacional" el miércoles 12 de agosto 2026.
- Se brinda colaboración al Proceso de Cultura en la realización del "Concierto a las Madres" con el grupo musical SIMBA, en el Parque de San Antonio el día sábado 15 de agosto 2026.
- Se brinda colaboración al Proceso de Cultura en la realización de la actividad Festival sobre ruedas a realizarse en el Parque Buenaventura Trejos Montealegre el domingo 9 de agosto 2026

En materia de tránsito:

14 vehículos entregados a dueños registral: 4
Vehículos y motos decomisados: 17
Licencias decomisadas: 0
Total de Multas de citación: 396
43 placas decomisadas
Placas de motocicleta decomisada: 11
Placas Vehículos carga Liviana: 7
Placas decomisadas especial: 3
Placas decomisadas transporte público: 3





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Corte General	
Jefe	Oscar Dobles Bermudez
Sub Jefe	Miltón Alvarado Navarro
Fecha:	Agosto
INDICADORES	TOTAL
Aprensiones	
Capturas:	2
Flagrancias:	7
Ordenes de presentación:	0
Apremio Corporal:	1
Otras aprensiones:	7
VIFA:	7
Informes policiales:	29
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	0
Arma no letal:	0
Armas de Fuego:	2
Munición:	33
Vehículos tránsito:	1
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	7
Motocicleta denuncia:	2
Placas moto:	37
Placas vehículo:	29
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
	194 gramos
Mariguana:	7 puchos
Cocaína:	4
Crack:	10
Otras drogas:	4 dosis metanfetamina 3 dosis tusi
INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	
Personas investigadas:	966
Vehículo investigados:	184
Motocicletas investigadas:	183
Camiones investigados:	1
Controles de carretera:	30
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paseo Escolar:	39
Parques y plays:	242
Miradores:	112
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito	213



1.4 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

I. GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB-PROCESO:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
12	Atención de gestiones administrativas: control de horas extra, gestión de cajas chicas, vacaciones del personal
	Atención de organizaciones sobre consulta de requisitos para la conformación de expedientes de subvenciones y recepción de documentación
	Participación en reunión para el seguimiento al Plan de trabajo según los resultados de la auditoría operativa subvención 2025 y 2026; los días 6 y 28 de agosto.
	Atención de las Comisiones en las que el personal de Planificación forma parte.
	Elaboración del Plan Presupuesto de Planificación Estratégica para el 2027.
	Asistencia de reunión de la comisión en atención al oficio COR-AL-1502-2026 sobre resultados del informe de la CGR: Transferencias de fondos públicos a sujetos privados para protección social, los días 07 y 14 de agosto.
	Atención a representantes de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte sobre el proceso de registro de los derechos de la propiedad
	Asistencia de reunión de la comisión en atención al oficio COR-AL-1502-2026 sobre resultados del informe de la CGR: Transferencias de fondos públicos a sujetos privados para protección social.
	Compilación de las evidencias para el Índice de Capacidad de Gestión de la CGR, para las variables que se le asignaron a Planificación Estratégica.
	Atención de consultoras sobre elaboración de ficha de proceso para Macroproceso: Planificación para el Desarrollo Local
	Participación del personal del subproceso en la capacitación de primeros auxilios el día 05 de agosto



II. PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO: SEGUIMIENTO DE PLANES

CANTIDAD	ACTIVIDADES
O2	Elaboración de las guías en atención al cumplimiento de la Ley: 10441 Sistema Nacional de Inversión Pública.
	Política Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón.
	1. Seguimiento al expediente para el instrumento de colaboración entre el PNUD y la Municipalidad, elaboración de presentación y asistencia a la comisión especial para la presentación sobre el proceso, el 27 de setiembre a las 9.00 a.m. no hubo quorum.
	2. Solicitud por escrito de los contactos de los nuevos enlaces designados en el oficio CCDRE-JD-O261-2026
	3. Recopilación de información: políticas actuales, así como la información cantonal en materia de seguridad.

III. ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:

CANTIDAD	ACTIVIDADES
O6	Actualizar el Excel de control del PAO 2026.
	Aplicar Presupuesto Extraordinario 2 en el SIPP.
	Aplicación en el SIPP de los cambios propuestos por la CGR en el Presupuesto Extraordinario 1-2026.
	Elaborar el documento de Análisis Institucional PAO PRESUPUESTO 2027
	Elaborar Excel de Plurianual del PAO 2027.
	Llenar cuadro de Planificación en la herramienta del Plurianual de la CGR
	Participar de las reuniones de revisión de los presupuestos de las áreas técnicas los días 07 y 10 de setiembre.



**MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ**

Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

IV. GESTIÓN DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES 2026:	
CANTIDAD	ACTIVIDADES
04	Hogar Magdala: Inicialmente se solicitó información a la organización para completar el expediente, no obstante, se realizó un análisis exhaustivo del expediente y la organización debe de realizar una serie de subsanes, al cierre de agosto la organización informó que van a trabajar en lo solicitado. Atención a representantes del hogar el día 4 de agosto sobre dudas y consultas.
	Bienestar Social: se encuentra en proceso de subsane.
	Liceo de Escazú: El expediente se encuentra en proceso de confección, debido a aspectos técnicos que resultaron del alineamiento.
	El 27 de agosto se envió nuevamente correo a las organizaciones y Juntas de Educación pendientes de enviar información, se adjuntó nuevamente los formularios a completar.

V. CONCEJOS DE DISTRITO

4.1. Gestiones realizadas a lo interno y externo:

Cantidad	Actividades
09	Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2026 en Matriz de Excel.
	Actualización de Excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito
	Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
	Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
	Transcripción de actas de concejos de distrito previo a su aprobación.
	Traslado de acuerdos de concejos de distrito a la Administración Municipal
	Se realizó la impresión y se coordinó la firma de las actas aprobadas en las hojas selladas y foliadas del Concejo de Distrito de Escazú y el Concejo de Distrito de San Antonio



5.2. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes de agosto 2026:

Concejo de Distrito
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 7:00pm.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes de cada mes a las 7:00pm.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm

VI. COMISIÓN DE TRABAJO DE PLAN DE REGULADOR

6.1. Gestiones realizadas a lo interno y externo:

Cantidad	Actividades
08	Atención de las sesiones: Se realizó la sesión ordinaria del 05/08/2026 Se realizó la sesión ordinaria del 19/08/2026
	Transcripción de las actas: ACTA N°13-2026, ACTA N°14-2026
	Transcripción y traslado de 6 acuerdos de la CTPR a la Administración.
	Registro de asistencia de los integrantes sesiones de la comisión
	Traslado de la correspondencia de la comisión
	Coordinar con las áreas técnicas la logística previa a las sesiones: grabación, transmisión, lugar, etc.
	Actualizar las herramientas de control de asistencia, actas, acuerdos y sesiones.
	Coordinación con instituciones de Gobierno central para el desarrollo de mesas de trabajo: CONAPDIS, INVU.

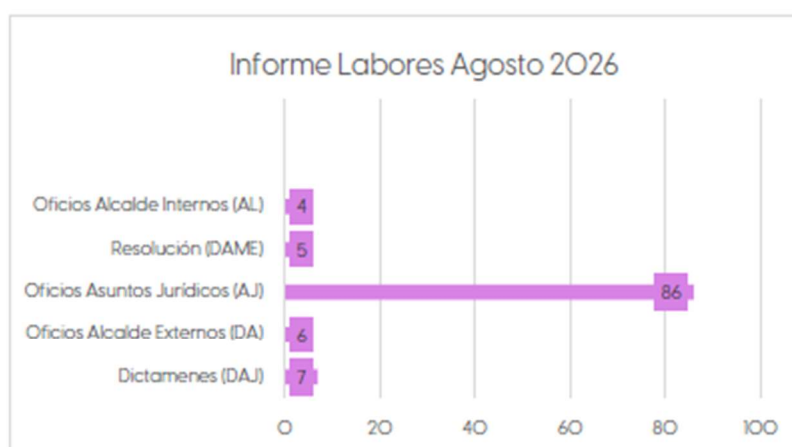
Las acciones presentadas anteriormente fueron desarrolladas por el equipo de trabajo del área, compuesto por: Meylin González Espinoza, Daniel Sequeira Arias y Denia Zeledón Valverde.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

1.5 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros):



Así como la elaboración de los siguientes dictámenes

AJ	ASUNTO
669	Se atiende oficio COR-RHM-951-2026.
684	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia dentro de expediente 25-OO2350-IO28-CA.
695	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se envía recurso de apelación dentro de expediente 22-OO2292-IO27-CA por declaratoria de incompetencia del Tribunal Fiscal Administrativo.
697	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se envía recurso de apelación dentro de expediente 23-OO2093-IO27-CA por declaratoria de incompetencia del Tribunal Fiscal Administrativo.
698	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia dentro de expediente 24-OO2426-IO28-CA.
700	Al Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención audiencia virtual apelación, expediente 24-OO2425-IO28-CA.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

701	Al Juzgado de Trabajo del ICJSJ, Sección Primera, se atiende medida cautelar dentro de expediente 22-002209-1178-LA.
708	Alcaldía Municipal, respuesta COR-AL-1501-2026, criterio jurídico solicitado en el acuerdo AC-226-2026.
709	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se informa deposito de pago de perito dentro de expediente 24-002427-1028-CA.
717	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia dentro de expediente 24-002427-1028-CA.
718	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se efectúa manifestación con relación a avalúo administrativo dentro de expediente 24-002422-1028-CA.
719	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia dictamen pericial dentro de expediente 24-002423-1028-CA.
721	Al Subproceso de Construcción de Obra Pública, solicitud de criterio con relación a tanque del AYA.
729	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro de expediente 18-000606-1028-CA.
731	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia de dictamen pericial dentro de expediente 24002426-1028-CA.

Otras colaboraciones y atenciones: 06 oficios de solicitud a la Alcaldía y 4 oficios internos de apoyo y asesoría a la Alcaldía. Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de agosto acorde al siguiente detalle:

Número Resolución	ASUNTO
445	Indemnización por daño en cerca de una propiedad.
446	Resolución final OD-03-2026.
447	A Gestión de Recursos Humanos y Materiales, nombramiento CE-07-2025.
448	A Gestión de Recursos Humanos y Materiales, nombramiento CE-05-2025.
449	Se conoce informe COR-IP-003-2026, expediente IP-04-2026.



1.6 Despacho de la Alcaldía

Para el presente mes, en el marco del Subproceso del Despacho de la Alcaldía, se incorpora un apartado destinado a detallar las principales acciones, gestiones y atenciones realizadas durante el periodo. En particular, para el mes de agosto, el Despacho de la Alcaldía atendió diversas solicitudes y requerimientos, entre los cuales se destacan los siguientes:

ACTIVIDAD	Cantidad Alcanzada
Ingreso de oficios de correspondencia	428
Oficios realizados	250
Firmados	340
SICOP	45
Respuestas por correos	360
Solicitudes atendidas por temas de préstamos	55

Asimismo, se han mantenido sesiones de trabajo con la funcionaria Irina, orientadas a la implementación del nuevo sistema de seguimiento de acuerdos, dando continuidad al planteamiento, desarrollo y puesta en marcha de esta herramienta. Lo anterior constituye un avance importante para la Institución, al fortalecer los mecanismos de control, cumplimiento, seguimiento y trazabilidad de los acuerdos municipales.

Adicionalmente, como parte de un proceso de actualización orientado a optimizar la atención y prestación de los servicios requeridos por la Alcaldía, considerando el carácter transversal de esta instancia en la articulación y atención de diversos asuntos institucionales.

De igual manera, la Jefatura del Despacho participa en lo respectivo a reuniones sobre temas de Anualidades, seguimiento del pago de estos, reunión de los gerentes y otras áreas, así como de las programaciones y actividades del mes de agosto y que se requiera de alguna coordinación de la Alcaldía.

Aunado a lo anterior, se atienden las funciones administrativas propias de la Jefatura del Despacho, entre ellas, el seguimiento y control de los acuerdos municipales, la atención y seguimiento de la correspondencia recibida y trasladada, así como la coordinación, supervisión y seguimiento de las labores desarrolladas por el equipo que integra y representa al Despacho



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

de la Alcaldía Se ha avanzado adicional en el archivo y en la actualización de los registros de respuestas de la correspondencia.

1.7 Proceso Estratégico – Alcaldía

Actividades Realizadas

- En el mes de agosto se dio seguimiento a las diferentes áreas que conforman el Proceso Estratégico.

Se realizan las gestiones administrativas propias del cargo, tramite de vacaciones, gestión de personal, solicitudes de dedicación exclusivas, gestión documental, trámite de tiempo extraordinario, asistencia a varias sesiones de trabajo con las diferentes áreas y se continua con el Programa de Gestión de Proyectos del IFAM. Adicionalmente, durante el mes de agosto se recibe documentación de la Comisión para la creación del Protocolo de protección de Datos y se trabaja en una propuesta de un Protocolo mínimo de actuación a fin de ser presentado y valorado ante la comisión.

Por otro lado, se dio seguimiento a las diferentes áreas que conforman el Proceso Estratégico para la presentación de los términos de referencia para la ejecución del presupuesto 2026

1.7.1 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

Durante el mes de agosto, la gestión de la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo se gestionó la participación en el Simulacro Nacional, incorporando los resultados del monitoreo efectuado en 17 puntos del cantón con apoyo de las instituciones integrantes del Comité Municipal de Emergencias.

En este período, se concentraron esfuerzos en el avance de los procesos estratégicos de contratación administrativa, ejecución de campañas y planificación de actividades socioeducativas.



De manera complementaria, se brindó atención, valoración y seguimiento a incidentes de diversa naturaleza, incluyendo emergencias estructurales, eventos asociados al arbolado urbano y situaciones de riesgo ambiental, garantizando la coordinación interinstitucional, el acompañamiento técnico y la atención social correspondiente.

En este período, se concentraron esfuerzos en el avance de los procesos estratégicos de contratación administrativa, ejecución de campañas y planificación de actividades socioeducativas.

Las acciones ejecutadas durante el mes reflejan una gestión técnica, planificada y orientada a resultados, alineada con los instrumentos cantonales y nacionales de gestión del riesgo, y enfocada en la reducción de vulnerabilidades, la protección de la vida humana y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias del cantón.

Atención de incidentes:

La Oficina Municipal de Gestión del Riesgo brindó atención, valoración técnica y seguimiento a diversos incidentes y situaciones de riesgo reportadas en el cantón. Entre los eventos atendidos se registró:

- ✓ Limpieza de escombros en cordón de caño y caja de registro en Calle La Ceiba, Guachipelín
- ✓ Caída de 1 árbol en La Rosalinda, se requirió la coordinación con Bomberos y CNFL.
- ✓ Obstrucción de Caja de Registro en Parque de Corazón de Jesús.
- ✓ Limpieza de cordón de caño en Bello Horizonte.
- ✓ Deslizamiento en Calle Los Huacos

En todos los casos se garantizó una respuesta oportuna, el seguimiento técnico correspondiente y el acompañamiento a las personas afectadas o solicitantes, asegurando la trazabilidad de las actuaciones, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los protocolos establecidos para la gestión integral del riesgo.



Reuniones atendidas

- ✓ Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Emergencias, en la cual se desarrolló un ejercicio de simulación orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención de emergencias.
- ✓ Sesiones preparatorias para el Simulacro Nacional de Evacuación, incluyendo coordinación con el Comité Interno de Emergencias y con las instituciones integrantes del CME.
- ✓ Capacitación en Primeros Auxilios dirigida a personal municipal, desarrollada mediante dos grupos, alcanzando un total de 37 personas funcionarias capacitadas.
- ✓ Sesión de Trabajo Foro Nacional de Gestión del Riesgo
- ✓ Participación y ponencia en el Foro Nacional de Gestión del Riesgo (25-26 de agosto)
- ✓ Sesión de Trabajo Técnica con CNE
- ✓ Taller Sinergias entre la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático: conformación de la Red de Gestores del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático*
- ✓ Participación de la capacitación Protección de las Infancias en situaciones de emergencias.
- ✓ Taller práctico de Primeros Auxilios dirigido a los Comités Comunales de Emergencias, como parte del Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias.
- ✓ Reunión con el PNUD, para ver proyectos en Gestión del Riesgo
- ✓ Sesión de trabajo con estudiantes de la Escuela de Geografía, en la cual se realizó una presentación sobre las funciones y proyectos desarrollados por la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo y se exploraron posibles proyectos y áreas de colaboración académica.
- ✓ Sesión de la Comisión de Trabajo para la Elaboración del Reglamento de Actividades Masivas, en la cual se analizaron casos, agenda de trabajo y requerimientos técnicos y administrativos para iniciar la construcción del reglamento.



Otras atenciones del área Gestión Riesgo mes de julio

Atención Social	Política Cantonal Gestión de Riesgo y adaptabilidad del cambio	Comisiones	Programas
* 6 procesos atendidos	Sesión de Trabajo con Andrea Vargas sobre la definición y alcances de la Línea 4. Fortalecimiento de la resiliencia económica local. Coordinación del proceso de capacitación en gestión del riesgo a desastres con enfoque de género con el área de Equidad de Género.	* 2 Comisiones de las cuales son:	Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Emergencias
Registrados en Plataforma de Control OMGR 2026	Se brindó atención específica a comunidades como San Rafael, Las Semillas, Corazón de Jesús y Bajo Anonas, explicando las funciones y alcances de los Comités Comunales de Emergencias e iniciando el proceso de construcción de sus respectivos Planes Comunitarios de Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	Junta Protección de la Niñez; Comité Municipal de Emergencias	Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias
			CME



1.6.2 Subproceso de Tecnologías de la información.

Proyectos de mejora tecnológica:

App Móvil: App Móvil: Se realiza lanzamiento de nueva versión de la app móvil tanto para iOS y Android. De igual manera se carga información en la app de actividades, noticias, obra pública, reportes, servicios suspendidos, rutas de residuos.

Para este mes, Se informa de la implementación de un nuevo equipo de almacenamiento de datos basado completamente en tecnología SSD, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica, incrementar la capacidad de procesamiento y optimizar los tiempos de acceso a la información. Se completó exitosamente la actualización de las aplicaciones alojadas en diversos servidores ArcGIS. Este proceso se ejecutó durante un período de tres días. Se inicia el desarrollo de dos nuevos servicios en línea para el área de Contabilidad, orientados a fortalecer la transformación digital y mejorar la atención a los usuarios. Estos servicios corresponden a la Emisión de Certificaciones y a la Devolución de Timbres Municipales cancelados ante el Registro Nacional de la Propiedad, permitiendo a los ciudadanos gestionar estos trámites de manera más ágil, segura y eficiente a través de plataformas digitales

Del total de atenciones recibidas se resolvieron 21 casos, quedando 8 casos pendientes.

Soporte Técnico

Se atendieron un total de 218 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística presenta una disminución con respecto al mes anterior. La cantidad de casos registrados es una de las principales cargas de trabajo de la oficina y representa la mayor cantidad de trabajo para los funcionarios del departamento, que atienden estos eventos

Tipos de servicios agosto 2026



Atenciones a sistema DECSIS:

Durante junio se dio un total de 34 solicitudes de atención en DECSIS, dicha estadísticas presenta una disminución con respecto a la estadística del mes anterior.

Estado de atenciones soporte agosto 2026





1.6.3 Oficina Operacional de Archivo Institucional.

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 98



Otros datos

Se entregaron de 113 mts kilos de papel de documentos que cumplieron su vigencia administrativa y que ingresaron para el procesamiento y custodia respectiva.

Asimismo, impartió charla a las personas encargadas de los Archivo de gestión, sobre "Lineamientos para la conformación de expedientes Administrativos

1.6.4 Oficina Operacional de Relaciones



Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones:

30

**Series Documentales Procesadas
25 620**

SeriesProcesadas	Cantidad de imágenes
Concejo Municipal	827
Fincas	3609
Patentes	11303
Gestión de Cobro	1473
Atención Psicológica	5765
Recursos Humanos	2643
Cementerios	
Total	25. 620



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Coberturas	Comunicados
Se les ha dado cobertura o difusión en comunicación a la instalación de los nuevos vitrales de la Iglesia de San Antonio, la publicidad de la actividad del Día de la Madre, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, los avances Ruta 177, las campañas de castración para gatos y perros, mini ferias de empleo, las obras viales en Calle Los Mango, el Festival sobre Ruedas en Trejos Montealegre, la campaña de recolección de residuos electrónicos, el mercadito de emprendimientos del Día de la Madre, las actualizaciones de la APP Escazú Móvil, el inicio de la campaña Somos Útiles, la Feria Rostros Femeninos, las obras de mantenimiento en la Cancha del Parque Central, las capacitaciones en primeros auxilios de Gestión del Riesgo, Simulacro Nacional, la serenata del Día de las Madres, el conversatorio de Artes Plásticas, la reapertura de la Cancha Sintética, la apertura del nuevo Parque de Bebedero, la inauguración de las instalaciones deportivas Donadas al CTP, la celebración para los Adultos Mayores; entre otros temas de relevancia.	* 5 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (Actividades del Día de la Madre, avance en las obras de la Ruta 177, obras en Calle Los Mangos, instalaciones deportivas donadas al CTP y operativo en gallera), * 10 boletines de informaciones internas
Trabajo Audiovisual	Redes Sociales
- El operativo en la Gallera Clandestina, la Feria de Rostros Femeninos, el Encuentro de Mujeres Policías, el video del Centro Cívico, los trabajos en la vía y puente de la Ruta 177, la inauguración de las nuevas obras en el CTP, la inauguración del parque de Bebedero, la celebración de los adultos mayores, la reapertura de la cancha sintética, entre otras. - Apoyo al Concejo Municipal para la transmisión de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias	se realizaron un total de 81 publicaciones, y teniendo un total de 2.557.842 visualizaciones y 221.395 reacciones. También en la red social Twitter se realizaron 10 publicaciones para un total de 50 impresiones, en la red social Instagram se hicieron 70 publicaciones con más de 5636 interacciones y 272.000 visualizaciones

1.6.5 Subproceso de Gestión de la calidad

Actividades Desarrolladas	Proyectos
---------------------------	-----------



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

1. Se participa se participa del Taller de inducción ICG 2026 de 9:00 am a 11:30 am. Gestionar solicitud de información para cumplir con el Índice de Capacidad de Gestión ICG 2026 de la CGR (Crear carpetas, solicitar información, entre otros).

Manual de Procesos

- Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. Se realiza actualizaciones de procedimientos.
- Actualización y modificación de procedimientos: 4
- Creación de Formularios: En total 4
- Creación de instructivos: 1

Control interno

- Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
- Coordinar sesiones de trabajo para el 3er Trimestre de la documentación de los Macroprocesos, según cronograma de trabajo

Servicio al Cliente

- Se da seguimiento y atención de las quejas, denuncias y consultas que ingresan por medio del sitio web de la página de la Municipalidad del Chatbot (593 casos) y de la App de la Municipalidad (74 casos), para un total de 667 casos

- 1- Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-O51-2026 dirigida al Comité de Vecinos Pinares para la atención de denuncias recibidas acerca del manejo del Salón Comunal de Pinares.
- 2- Gestionar solicitud de información para cumplir con el Índice de Capacidad de Gestión ICG 2026 de la CGR (Crear carpetas, solicitar información, entre otros.
- 3- Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-O54-2026 dirigido a la Fundación Restauración Catedral Solicitud de formalización y reconocimiento económico de obras adicionales – Capilla de Velación.
- 4- Elaboración y traslado del oficio COR-GCA-O55-2026 dirigido al Sr. Isidro Cespedes Torres en Atención del oficio COR-RHM-953-2026; además se realiza el examen para el puesto solicitado de Gestor 1 (Gestor de Procesos) y Tabla de calificaciones San Miguel y San Rafael Arcángel, 120 millones de colones distribuidos 50% para cada iglesia.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



2.0 Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

Para el mes de agosto, se reporta la siguiente cantidad de contratos realizados, de las cuales comprende un total de 33,



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos en julio 2026

Actividad	Acciones realizadas
Concursos Externos	CE-01-26 Profesional Municipal 1, Profesional de Apoyo en Gestión Cultural, en fecha 26/6/2026 se remitió a la alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución correspondiente.
	CE-01-26 Técnico Municipal 2, Técnico en Contabilidad, en fecha 18/8/2026 se remitió a la alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución correspondiente.
	CE-02-26 Gestor 1, Gestor de Turismo Sostenible, se realizaron todas las gestiones y se publicó a nivel externo.
	CE-03-26 Ejecuto 4, Técnico en Bienestar Animal, se realizaron todas las gestiones y se publicó a nivel externo.
Actualizaciones Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e internos, nuevos ingresos.
Concursos internos	CI-01-26 Gestor 1 (Policía Municipal 2) cargo: Agente Especializado de Policía, se suspendió el proceso hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo se pronuncie.
	CI-02-26 Ejecutor 2 (Policía Municipal 1) cargo: Agente de Policía, se sigue a la espera de la resolución por parte de la alcaldía.
	CI-03-26 Profesional Municipal 1, Profesional de Apoyo en Planificación y Control Urbano, se entregó la declaratoria del concurso a la alcaldía el 25/6/2026 se está a la espera de la Resolución correspondiente.
	CI-05-26 Administrativo Municipal 1, Asistente Administrativo en Suministros y Activos, en fecha 30/6/2026 se remitió a la alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución correspondiente.
	CI-06-26 Gestor 1, Profesional de Apoyo en Gestión de la Comunidad, en fecha 25/6/2026 se remitió a la alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución correspondiente.
	CI-07-26 Ejecutor 3, Profesional de Apoyo en Gestión de Materiales, en fecha 28/6/2026 se remitió a la alcaldía la declaratoria, se está a la espera de la resolución correspondiente.
	CI-08-26 Servicios 3, Asistente en Desarrollo Económico Local se está en proceso de análisis de ofertas.
	CI-09-26 Ejecutor 3, Profesional de Apoyo en Desarrollo Económico Local se realizó el análisis de ofertas y se convocó a examen.
	CI-10-26 Servicios 4, Técnico en Cobros se recibieron ofertas, se debe realizar el análisis correspondiente.
	CI-11-26 Servicios 3, Asistente Adm. Para la Gerencia de Desarrollo Económico Social se recibieron ofertas, se debe realizar el análisis correspondiente.
	CI-12-26 Gestor 1, Gestor de Calidad se recibieron ofertas, se debe realizar el análisis correspondiente.

Para el mes de agosto 2026 se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 11 **capacitaciones**, que contaron con la participación de **92 personas trabajadoras municipales**, de las **5 gestiones**, para un total de **613 horas de capacitación**.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Capacitación Institucional Primera Asistencia	3	2	6	2	36	49	147
Cierre para una mejor Gestión Pública Municipal "Fortalecimiento capacidades, mejorando resultados"	2	0	0	2	1	5	40
Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno	0	0	3	0	0	3	36
Curso Recepción y Pago (RCP)	0	0	0	0	1	1	8
Formulación de Proyectos de Inversión Pública	0	0	0	1	0	1	50
I Congreso de Asesoría Legal: DA y Trámites Públicos: Actos Jurídicos del Presente	0	0	1	0	0	1	7
Unidad para la certificación de expedientes administrativos	3	5	5	4	0	17	88
Seminario Internacional Gestión de Maestros	0	0	6	0	0	6	96
Sistema de control interno	0	0	0	0	1	1	32
Taller práctico de conservación de fotografías	0	0	1	0	0	1	3
Taller virtual para la implementación del seguimiento para el registro de precios en los contratos de obra pública y la revisión de precios en los contratos de bienes y servicios	1	0	0	6	0	7	124
Total General	9	7	22	15	38	92	613

Durante el mes de agosto 2026, se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 854 gestiones.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

[illegible]

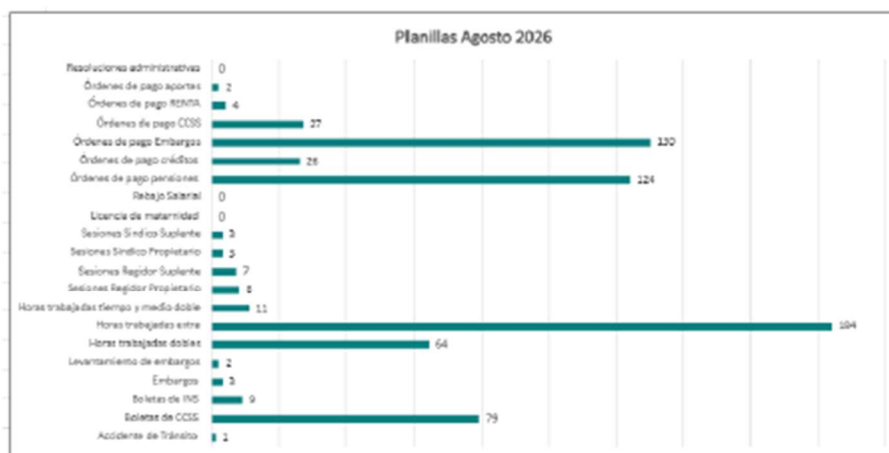
Matrículas de vocacionales, capacidades		
Modalidad general	Submodalidad	2008
Incapacidades	CC30	81
	Seguros sociales/MS	9
	NE general	10
	NE excluidos	9
	Alumnos de Integración	10
		119

Detalle de justificaciones	
Actividad	Justificación
Por ausencia de exámen	207
Por subinscripción	81
Por ausencia	296
Por inapropiados	74
Total	658



PLANILLAS:

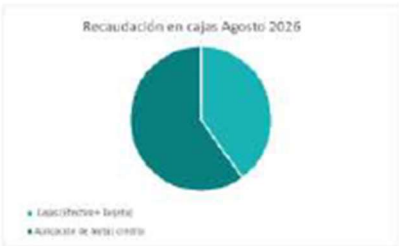
Para el caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **687 gestiones** en el mes de agosto 2026 las cuáles se detallan a continuación:





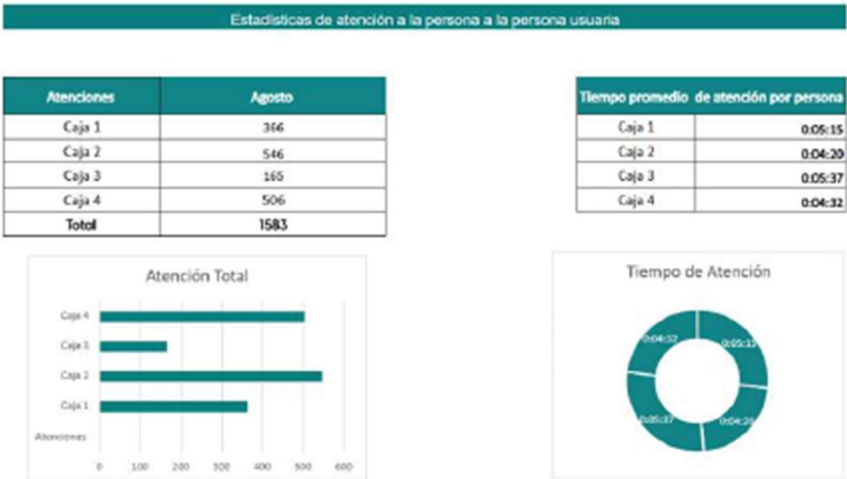
2.1. Proceso de Servicios de Apoyo Logístico

2.1.1 Subproceso de Plataforma de Servicios



Recaudación en plataforma

2.1.2. Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma





2.2.2 Subproceso de Servicios Institucionales



Evaluación de Desempeño

Como parte de las acciones realizadas por parte de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para la implementación del proceso de evaluación del desempeño, durante el mes de agosto 2026

Acción	Acciones realizadas
Implementación del proceso de evaluación del desempeño	Se revisaron y registraron un total de 21 avances de evaluación correspondientes al mes de agosto 2026.

Combustible

CONSOLIDADO DEL MES DE AGOSTO 2026					
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Saldo Final	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	938.502,00	30.167.651,03	29.229.149,03	0,00
Programa 2	M2	10.228.625,00	60.608.066,89	50.379.441,89	0,00
Programa 3 CCP	M3	35.003,00	3.166.074,12	3.131.071,12	0,00
Programa 4 Policía	M4	3.162.744,00	18.293.602,93	15.130.858,93	0,00
Total		14.364.874,00	112.235.394,97	97.870.520,97	0,00



2.2.3 Subproceso de Inspección General

Se realizaron **1632 gestiones** en el mes las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	266
Gestiones de Bienes Inmuebles	314
Gestiones de Cobros	400
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	95
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	7
Denuncias	100
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	108
Inspecciones de control urbano	154
Incumplimiento de deberes	26
Otras notificaciones y gestiones (oficiales y demás)	93
Otras notificaciones (cementarias y Servicios Comunes y otras dependencias)	39
Otras inspecciones (Protocolos- Servicios Municipales)	39
TOTAL	1632



2.2.4 Oficina Operacional de Suministros y Activos

Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se **realizaron 352 gestiones** en el mes, las cuáles se detallan a continuación en el gráfico.

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	86
Registros DESCIS entrada suministros	0
Trámite pago proveedores sistema decsis	13
Anotaciones levantamiento activos	En Proceso
Digitalización levantamiento activos	En Proceso
Plaqueo activos Capitalizables	147
Plaqueo activos Menores	30
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varios, entre otras)	22
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	13
Tramitación correos consulta si hay en bodega	41
Cantidad de artículos para inventario de materiales y otros por medio de caja chica	0
Total	352



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



3. Gestión Urbana

En lo que respecta al área de Gestión Urbana, es importante destacar las diversas obras, intervenciones, reparaciones y servicios brindados a la comunidad, orientados al mejoramiento de la infraestructura cantonal y a la prestación eficiente de los servicios municipales. Entre estas acciones sobresalen la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal, la recolección de residuos sólidos, la ejecución de obras de mejora y mantenimiento, así como otras labores que contribuyen al bienestar de la población y al desarrollo integral del cantón.

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:



3.1 Dirección de la Gestión

Actividades realizadas

Se atendió 75 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.

Nombre del Proyecto	Descripción
Proyecto de iluminación mes patrio.	Se colocó la iluminación decorativa alusiva al Mes Patrio en espacios públicos.
Campañas de recolección de residuos no tradicionales	La campaña de recolección de residuos no tradicionales iniciará el 5 de setiembre y se extenderá hasta el 12 de diciembre de 2026, período durante el cual se atenderá la totalidad del cantón de Escazú, mediante una programación territorial distribuida en 15 zonas de recolección

Enlace Comunal

3.1.1 Dirección de la Gestión

Labor	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	280
Mantenimiento capas visor interno	85
Mantenimiento capas Geoevent	20
Desarrollo de nuevos Survey123	2
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	2
Sistema de notificaciones (make)	4
Vuelos Drone	7
Procesamiento datos fotogramétricos	7
Bases de datos a otras dependencias	1
Cambio de versión de sistema en servidores	6



Meta PCU01 Gestión y control urbano, indicador porcentaje trámites de regulación urbana resueltos (Actividad O9).

3.1.2 Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Solicitudes trámites atendidos	56
	Permisos aprobados	35
	Recaudación Impuesto	₡ 11 390 391
Usos de suelo	Solicitudes trámites atendidos	350
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	9
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	3

3.1.3 Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Traspasos	Solicitudes trámites atendidos	401
Visto Bueno Catastral	Solicitudes trámites atendidos	18
Análisis Planos Inscritos	Solicitudes trámites atendidos	38
Visado Resello	Solicitudes trámites atendidos	39
Propuestas de Fraccionamiento	Solicitudes trámites atendidos	7
Actualización de Predios	Solicitudes trámites atendidos	9
Levantamientos Topográficos	Solicitudes trámites atendidos	1
Diferencia Modificación Base Imponible (Anual)	Recaudación Impuesto	₡4.745.861,04



3.1.4 Gestión Ambiental

Meta GAO1. Protección del medio ambiente, indicador cantidad de acciones ejecutadas
(Actividad 14).

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones y atención de denuncias	Afectación de nacientes	3
	Valoración de árboles	13
	Atención denuncias	1
	Monitoreo Plantas Tratamiento	11
Solicitudes de afectación de nacientes	Solicitudes trámites atendidos externos	36
Solicitudes de afectación de nacientes Permisos	Solicitudes trámites atendidos Permisos	58
Educación Ambiental	Feria Ambiental en Parque Central de Escazú	300 personas
	Taller Educativo sobre sobre tenencia responsable, bienestar animal y convivencia	10 personas
	Monitoreo Biológico Participativo Catarata Rio Agres	13 personas
Valoraciones geológicas	Solicitudes trámites atendidos	64
Voluntariado (campañas)	Vivero Municipal: trasplante 29 Xanadú y 29 crotons , preparación de tierra para llenado de bolsa, con voluntarios de Banco Promerica	10 participantes
	Vivero Municipal: deshierba, trasplante 70 plantas de café y 45 plantas Xanadú, volteo material compost con Grupo Green Wall INGEPRO	10 participantes
	Siembra 55 plantas área vía público sector pista San Antonio con voluntarios de Bakertilly	15 participantes
	Vivero Municipal: deshierba, trasplante 38 ornamentales, acomodo eras con crotons y corteza amarilla, colocación de cubresuelo para 3 áreas con voluntarios de Grupo Facio y	6 participantes



Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Cañas	
	Limpieza de cauce en sector de Nuevo Horizonte con voluntarios de Supermercado Automercado donde se recolectan 1.220,75 kg	6 participantes
Bienestar Animal (actividades)	Atención de denuncias	15
	Atención médica veterinaria	1

3.1.5 Servicios Municipales (COR-SEM-O374-2026)

3.1.5.1 Aseo de Vías (SEM O1)

El área de aseo de vías reporta un total de 372 636 metros lineales atendidos por el personal de aseo atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 8 950 metros cuadrados de orillas de calle.

3.1.5.2 Recolección De Residuos (SEM O2)

Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1656,78
Residuos no tradicionales	829,87
Residuos de jardín	293,24
Escombros	66,00
Residuos valorizables	111,05



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



3.1.5.3 Cementerio (SEM O4)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	7
Exhumaciones	4

Se realiza limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería, obras menores y atención al público.

3.1.5.4 Parques (SEM O5)

Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m² de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

3.1.6 Mantenimiento de Obra Pública

MOPOI

Casos ingresados	Casos resueltos	Casos ejecución
62	58	4
Casos logística Municipal		
39		

Descripción de actividades

- Limpieza de vías públicas (mantenimiento de rutas cantonales).
- Confección e instalación de portón en el costado de la Villa Olímpica (pista de ciclismo).
- Chapeas en Pájara Pinta y calle El Raicero.
- Conformación de caños en calle Dos Cercas.
- Descuaje de orillas en Urbanización Loma Real.
- Colocación de tubería (150 m) en Bebedero, sector La Mina.
- Reparación de paredes y pintura en oficina de Tributos Municipales.
- Cerramiento con malla panel en zonas verdes del edificio de la Policía Municipal.
- Desalojo de personas en condición de calle en San Antonio.
- Supervisión y control de labores de bacheo en rutas cantonales.
- Confección de cerchas de refuerzo en galerón del Plantel Municipal.
- Mejoras en bodega y suministros del edificio Pedro Arias para la Comisión Municipal de Emergencias.
- Cambio de bajantes.
- Instalación de luminarias en el lado oeste de los pasillos del Centro Cívico Municipal.
- Retiro de dados de concreto en zona verde y aceras del Distrito Cuatro.
- Chapeas en Urbanización Trejos Montealegre, sector Kinder Koala y Monte Roca.
- Reparaciones y pintura en la Casona del Centro Cívico Municipal.
- Confección de paso peatonal de acceso a los parqueos del Centro Cívico Municipal.
- Atención de emergencia en cuatro viviendas inundadas en calle Pedrero.
- Limpieza de cajas de registro y tragantes (125 casos).
- Colocación de parrillas (14 unidades).
- Colocación de tapa metálica en el edificio Anexo.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

MOPO4. Asfalto para bacheo

Toneladas colocadas	278,58
Monto ejecutado	₡27 360 511,84

MOPO3. Mantenimiento de Parques

Se realizaron intervenciones en los parques Las Brujas, Bebedero, Los Corrales, Bello Horizonte, La Paz, La Suiza, Nuevo Horizonte y Parque Central de Escazú, como parte de las labores de mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos del cantón.

Inversión Mantenimiento de Parques	
Monto facturado (3 parques)	₡49 163 222,40
Monto de inversión disponible (2026):	₡22 780,80

3.1.7 Subproceso Construcción de Obra Pública (INF-COP-O356-2026)

Actividades necesarias de COP

- Solicitud, coordinación e inspecciones con la CNFL para el pago de estudio de ingeniería en Calle Los Muta, Gestión de retiro de poste antiguos en Avenida 24 (autos San Miguel) y Bajo Anonos (para colocar tubería y construir acera), Solicitud de diseños CAD de estudio de ingeniería en Ruta Nacional 177 y Calle Los Mangos para previstas de infraestructura pluvial, pavimento y aceras.
- Actualización de Metas COP, Presupuesto Extraordinario I y Modificación MPCM 03
- Digitalización y edición de capas GIS (vialidad y reductores de velocidad).
- Levantamiento de campo (Escaneo) para calle Escuela República de Venezuela y Lomas de Escazú (entronque RN_177).
- Mapas solicitados:



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Lugar	# Oficio, Recibe	Observaciones
Dos cercas (JVC)	Mapa Ubicación	Mapa de ubicación.
Preinspección perfilado AYA cuadrante	Mapa Ubicación	Mapa de ubicación.

Topografía

Descripción	Dibujo	Levantamiento	Láminas	Resultado
Levantamiento de zona de deslizamiento en la Nuez	1	1	1	Se realiza el levantamiento topográfico del sector con deslizamiento en río Chiquero, sector de la Nuez, conformando perfil de río secciones transversales y láminas de presentación
Levantar puntos de inicio y final de servidumbre pluvial a adquirir el Altos de Bello Horizonte y realizar croquis con esta información y coordenadas obtenidas en sitio	1	1	1	Se realiza el levantamiento con GPS de los puntos en donde iniciarían la servidumbre pluvial en lote de Altos de Bello Horizonte, dibujando el levantamiento y realizando una lámina con el croquis del dibujo con coordenadas
Levantamiento de entronque faltante en Ruta Nacional 177 para actualizar dibujo de topografía	1	1		Se realiza el levantamiento topográfico del entronque faltante, dibujo y montaje catastral de dicho entronque para actualizar dibujo existente de RN 177



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Levantamiento de niveles de calle y ubicación de cajas en Jaboncillos para determinar punto bajo de la calle en zona de hundimiento	1	1	1	Se realiza el levantamiento con scanner y se realizan láminas con perfil longitudinal donde se aprecia punto bajo de la calle
Determinar área necesaria para construir acera en propiedad frente a Riverside y al costado de la futura estación de servicio		1		Se realiza el dibujo y análisis del espacio necesario para construir la futura acera frente a Riverside y el área necesaria por parte del tercero para efectuarlo
Hacer dibujo de la esquina del tanque del AyA con área a tomar para ampliación vial y área restante	1		1	Se realiza el dibujo con análisis de áreas a utilizar en predio donde se encuentra tanque de agua ente RN 177 y RN 105
Crear plano catastro de la servidumbre pluvial a adquirir en Altos de Bello Horizonte para Cristian Boraschi	1	1	1	Se realiza el plano de agrimensura correspondiente a la servidumbre pluvial que la Municipalidad desea adquirir en Altos de Bello Horizonte, ya inscrito
Ediciones en dibujo de curvas de nivel de lote de futuro plantel municipal para empresa contratista de diseños CONDISA	1	1		Se realizan las mejoras en dibujo respectivas, así como algunas verificaciones en campo para poder actualizar todo el dibujo de curvas de nivel
Montaje de planos catastrados en sector de entrada a calle Los Muta. Proyecto Muta 3	1			Se dibujan los planos catastrados del sector del proyecto de Muta 3 para la empresa contratista, realizando un montaje catastral



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Parque San Francisco (Bebedero)



Cancha Multiusos



Juegos de niños

Colegio Técnico Profesional de Escazú





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



GESTIÓN HACENDARIA



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

4. Gestión Hacendaria

INFORME DE LABORES

A- CONTABILIDAD

1. El total de transferencias emitidas en el mes de Agosto fueron 113 por la suma de ₡ 2,148,235,142.20
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de Agosto fueron 238 por la suma de ₡991,379,366.72

B- TESORERÍA

Se realizó inversión de recursos aprobada por la Comisión de inversiones, por un monto de ₡6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones) a tres meses plazo, que generará un total de ₡60.750.000,00 en rendimientos

C- TRIBUTOS

1. Licencias autorizadas en el mes: 101 comerciales y 7 licores.
2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro $\$33.406.530.215,93 \times 90\% = \$30.065.877.194,34$ con lo cual el cierre al 31 de agosto del 2026 es de un 79% en el cumplimiento de la meta $(\$23.503.184.331,78 / \$30.065.877.194,34)$.

D- PRESUPUESTO

Desarrollo de la funcionalidad "Manejo de codificación presupuestaria en líneas de órdenes de compra", para lograr una mejor trazabilidad de los egresos por compromisos pendientes de vigencias de años anteriores.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Escuela Municipal de Artes

Presentan:

Cecilia Valdés

ZARZUELA CUPANA
DE GONZALO ROIG



A beneficio de: **28 y 29** | **7:00**
DE AGOSTO | PM

 HOGAR SIEMBRA

AUDITORIO UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
SEDE SAN PEDRO

ENCUENTRA TUS BOLETOS EN:
WWW.HOGARSIEMBRA.ORG
VALOR: ₡10.000

Colaboran:



Patrocinan:





5. Gestión Económica Social

- En el mes de agosto se siguió adelante con la coordinación del trabajo que viene haciendo la comisión creada para dar respuesta a las recomendaciones de la Contraloría con su informe DFOE-BIS-OS-00001-2026 y las recomendaciones también emanadas de la auditoría. Para inicios del mes de agosto se estará preparando el informe que se elevará al despacho.
- Se trabajó en la revisión y actualización de las fichas de procesos y macroproceso de la Dirección GES.
- Se organizó de manera efectiva el inicio de la campaña de donación de útiles en el marco del trabajo que se realiza con la Red de RSE.
- Se realizó acercamiento con la Universidad Fidélitas, para plantear la firma de un convenio de cooperación para la apertura de los consultorios jurídicos en la Municipalidad de Escazú. La reunión fue un éxito y se inició el proceso de redacción del acuerdo respectivo.
- Se da seguimiento a la aprobación y próxima firma del convenio de cooperación con la universidad UCIMED.
- El día 13 de agosto se reciben funcionarios de cuatro municipalidades diferentes, quienes vienen a conocer la forma en la cual trabajamos con las políticas municipales y planes de acción.
- Se da seguimiento al tema del FIF-2026, en espera de una resolución de cómo proceder por parte de la alcaldía y el Concejo Municipal.
- Se finaliza el proceso de trabajo de la licitación del nuevo contrato de producción y la ampliación del contrato actual por seis meses más, se logra la aprobación de ambos acuerdos por parte del Concejo Municipal, cerrando un largo proceso de trabajo iniciado desde el mes de diciembre pasado.
- Se participa en reunión de la Comisión de Becas y de Cultura del mes de agosto. Para los estudios de prefactibilidad que resultaron viables del Plan de Desarrollo Municipal para el año 2025, se envió oficio al alcalde estableciendo las necesidades de la infraestructura, de previo a iniciar los procesos de elaboración de los estudios de factibilidad.



5.1. Gestión Económica Social

Actividad 1: Inicio del Curso de Administración de Empresas Turísticas de Escazú: Se promocionó el Curso de Administración de Empresas Turísticas, logrando la matrícula de 21 personas, como parte de las acciones de formación y fortalecimiento de capacidades impulsadas desde la Oficina de Turismo – Escuela de Formación de la Municipalidad de Escazú. Esta iniciativa representa un avance relevante en el desarrollo del talento humano vinculado con la actividad turística del cantón, al brindar herramientas orientadas a mejorar los procesos de planificación, organización, gestión y administración de empresas y emprendimientos turísticos.



Actividad 2: Mercaditos "Yo compro en Escazú": Mercaditos el 08 y 09 de agosto de 2026, en el Centro Comercial Escazú Village, en horario de 2:00 a 7:00 p.m. Con participación de 36 emprendimientos del Programa Municipal de Emprendimientos. Con el fin de generar atractivo y afluencia a los puestos de venta y comercialización, se desarrollaron actividades complementarias, entre ellas, música de fondo durante toda la actividad, juegos y animación con premios, aportados por los emprendimientos y al final de la tarde una serenata para las mamás, con el grupo musical "Matices"



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

5.1.Oficina Operacional de Turismo

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
- Reuniones con actores clave para el desarrollo del turismo del cantón	-- Se desarrollaron al menos seis reuniones de coordinación con diferentes actores vinculados al sector turístico del cantón, con el propósito de identificar necesidades, oportunidades de colaboración y acciones conjuntas para el fortalecimiento de la actividad turística.	- Se fortaleció la coordinación con actores del sector.	- Se recomienda mantener un proceso permanente de articulación con los actores identificados y establecer mecanismos de seguimiento a los acuerdos y oportunidades de colaboración.
- Seguimiento al proceso de construcción de la estrategia de posicionamiento turístico	- Se realizaron diversas acciones de seguimiento al proceso de construcción de la estrategia de posicionamiento turístico,	- Se logró un mayor conocimiento y seguimiento de las diferentes etapas del proceso, así como una mejor coordinación con los participantes involucrados. Se logró generar un espacio de promoción directa de Escazú Turístico, facilitando el acercamiento con visitantes y público potencial.	- Se recomienda continuar con las acciones de acompañamiento, promoción y divulgación del sello Este tipo de espacios constituye una oportunidad para fortalecer el posicionamiento del destino turístico
- Participación en feria de emprendedores para el posicionamiento de Escazú Turístico	- Los días 8 y 9 de agosto se participó en una feria de emprendimientos.		
- Crecimiento y fortalecimiento de las redes sociales de Turismo Escazú	- Se continuó con la generación, publicación y difusión de contenido audio visual relacionado con la oferta, actividades y experiencias	- Se mantiene una tendencia positiva en el crecimiento de las redes sociales	- Se recomienda continuar fortaleciendo la estrategia de contenidos



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	turísticas del cantón a través de las redes sociales de Turismo Escazú.		
- Visitas técnicas para la elaboración de la ruta agroecoturística de Escazú	Se realizaron diversas visitas técnicas a sitios con potencial para formar parte de una futura ruta agroecoturística del cantón, con el objetivo de conocer y valorar las características de los recursos, actividades y experiencias disponibles	- Se concluyó la etapa de visitas técnicas y levantamiento de información de los sitios potenciales	Como siguiente etapa se deberá valorar la complementariedad de los sitios, condiciones de operación, accesibilidad, experiencia turística y posibilidades de articulación entre los participantes.

5.3 Proceso de Desarrollo Social

Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional	Programa de Becas.
• IRED Habitante de Calle (REHACE). • Subsistema Local de Protección. • Programas y servicios dirigidos a PAM: ◦ 59 personas beneficiarias. • Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025. • Programa Salud Mental	• 937 personas recibieron subsidio de beca en la planilla de agosto 2026. • 26 personas participaron de las giras formativas con población adolescente • 14 menores de edad y adultos iniciaron curso "Construyendo una cultura de paz". • 51 personas becadas 2026 con datos ingresados en SIGES.

Servicios de Cuido



CENTROS DE CUIDO

Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana:

63 personas menores de edad recibieron el servicio de cuidado (41 con subsidio municipal y 22 con subsidio IMAS).

Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen:

44 personas menores de edad recibieron el servicio de cuidado (44 con subsidio municipal).

Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio

05 personas atendidas en servicio de Atención Social.

01 informe socioeconómico solicitud de infortunio.

02 recomendaciones técnicas solicitud de infortunio.

02 visitas de fiscalizaciones sociales de subsidios por infortunio.

02 reuniones con la Comisión de Asuntos Sociales.

Accesibilidad e inclusión de personas en situación de discapacidad.		
Actividad	Atención	Nueva solicitudes
Transporte para personas en situación de discapacidad.	141 personas en situación de discapacidad usuarias. 25 personas acompañantes usuarias de transporte.	01 propuesta de modificación parcial al reglamento
Procesos formativos para la inclusión social de las personas en situación de discapacidad	28 personas matriculadas en Nivel I de LESCO. 12 personas matriculadas en Nivel II de LESCO. 10 personas matriculadas en Nivel IV de LESCO.	Los 3 cursos de aproximación a LESCO de los CECUDIs son de programa anual,



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

	11 personas participantes en primera sesión taller sobre inclusión social para agentes estratégicos.	se evalúan en diciembre.
	14 mujeres cuidadoras participaron en sesiones del grupo de apoyo para personas cuidadoras del cantón de Escazú.	
Política Municipal en Discapacidad de Escazú (Aprobación, monitoreo y ejecución).	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población en situación de discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos.	

Empleo y emprendimiento

25 personas registradas.

08 empresas registradas.

25 anuncios de empleo.

01 miniferia realizada con la empresa Manpower.

13 personas participaron en Miércoles de Hortalizas.

Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios.

13 personas participaron en Miércoles de Hortalizas.

14 personas aprobaron el curso de Género y emprendimiento, grupo 2.

13 personas aprobaron el curso de Costos y precio.

36 emprendimientos participaron en el Mercadito Escazú Village.

13 emprendimientos participaron en celebración del Día de la madre.

02 emprendimientos participaron en Festival sobre ruedas.



Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.

Como parte de las labores que realiza el Área de Gestión Económica y Social, se brinda atención en materia de servicio social y se gestionan subvenciones dirigidas a organizaciones de beneficencia y servicio social. Por lo anterior, se presentan a continuación las principales acciones desarrolladas y los planes de acción ejecutados durante el mes de agosto.

Actividad	Descripción	Resultados
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.	Fiscalización final corresponde octubre 2026.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuzeña.	32 personas usuarias y familiares de la Fundación asistieron a sesión informativa de servicios sociales y educativos ejecutada el 29-08-2026 en las instalaciones de la Fundación.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.	Fiscalización final corresponde setiembre 2026
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.	



5.4.Desarrollo Cultural

Desarrollo de proyectos 45 cursos de Liderazgo.

Desarrollo de proyectos 7 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales 1) Laboratorio Robótica itinerante, 2) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú 3) Estudio factibilidad Museo 4) Estudio factibilidad Complejo Ciudad Artística y Cultural 5) Estudio factibilidad Centro Arte Contemporáneo 6) Museos al aire libre 7) Proyecto sensibilización patrimonio cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Cultivarte	Desarrollo de Contenidos Contenidos II Ciclo de Trabajo Grupo de 6 a 9 años: Contando Historias, Nuestra Aldea, Iniciación Musical, El camino del artista*. Grupo de 10 a 13 años: Muévete Go, Level Up, Contando Historias*. Grupo de 14 a 17 años: Enmarca tu Estilo.	Se atienden a un alrededor de 150 lbeneficiarios/as en siete contenidos de procesos Lúdicos formativos.	Los contenidos son de ocho sesiones, de manera bimensual, durante agosto y setiembre, una sesión semanal.
	Curso de Promoción Lectora Estrategia de Lectura Palabras en Juego Exploradores y Exploradoras.	Se atienden de manera semanal a un grupo de 15 lbeneficiarios/as de entre 6 a 13 años los jueves y viernes. Iniciando en marzo y finalizando en octubre.	Se trabajan temas relacionados a la lectoescritura y su adecuada comprensión lectora.
Programa Fondos Concursables.	Atención de avances de proyectos.	Seguimiento a proyectos: Voz del pueblo La Giganta	En revisión los avances de proyecto.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

	Reforma de reglamento de Fondos. Recepción de proyectos 2026-2027. Avance de proyecto Identidad escazuqueña.	Biodanza Escazú Envío a revisión jurídica propuesta de actualización de reglamento 2026.	
Encuentro de Cultores.	Organización del encuentro.	Reuniones de coordinación con la persona productos del evento. Divulgación del evento Solicitud de montaje y coordinación logística Evento realizado.	Asistencia de 28 participantes, representantes de al menos 10 proyectos individuales o colectivos.
Programa Municipal de Robótica	Fiscalización de los cursos del programa. Participación de grupo de adolescentes en Regional de Olimpiadas de Robótica.	Los cursos se imparten de manera satisfactoria. El grupo participará en Olimpiada Nacional de Robótica el 5 de setiembre en Universidad Latina.	Sin observaciones.
DCO2. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Notas de primavera.	Ediciones 2026.	Se realizaron las ediciones del 4 de agosto y 18 de agosto. Para un total de 208 personas participantes.	Ninguna.
Festival Sobre Ruedas Trejos 2026.	Organización del evento.	Reuniones con organizaciones colaboradores	Evento realizado. Afluencia de al menos 100 personas como



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

			Diseño de agenda de actividades Divulgación del evento Gestión de alimentación Solicitud de montaje y coordinación logística Evento realizado	participantes de los juegos de feria.
Festival Sobre Ruedas Trejos.	Organización del evento.	del	Reuniones con organizaciones colaboradores. Diseño de agenda de actividades. Divulgación del evento. Gestión de alimentación. Solicitud de montaje y coordinación logística. Evento realizado.	Evento realizado. Afluencia de al menos 100 personas como participantes de los juegos de feria.
Celebración para las madres.	Organización del evento.	del	Diseño de agenda. Divulgación del evento.	Afluencia de público de al menos 150 personas registradas.
Día de la Niñez San Antonio	Organización del evento.	del	Diseño de agenda de actividades. Coordinación con colaboradores de la comunidad. Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística	Evento pendiente de ejecución
Día de la Niñez Corazón de Jesús.	Organización del evento.	del	Diseño de agenda de actividades. Coordinación con colaboradores de la comunidad. Divulgación del evento.	Evento pendiente de ejecución.



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

		Solicitud de montaje y coordinación logística.	
Día de la Niñez Anonos.	Organización del evento.	Diseño de agenda de actividades. Coordinación con colaboradores de la comunidad. Divulgación del evento Solicitud de montaje y coordinación logística Evento realizado.	Evento pendiente de ejecución.
Fiestas patrias 14 y 15 set.	Organización del evento.	Diseño de agenda de actividades. Reuniones con la comisión de fiestas patrias del MEP. Divulgación del evento. Solicitud de montaje y coordinación logística.	Evento pendiente de ejecución.
Barrios para Convivir.	Organización de talleres.	Se finalizan los talleres de coordinación de Barrios Está en proceso de coordinación del evento cultural de cierre.	Evento pendiente de ejecución.
Matrícula Centro Municipal de Formación para el Empleo (CMFE).	Se realiza matrícula de 11 cursos de primer ingreso y 31 de seguimiento.	Se realiza matrícula de 42 cursos entre primer ingreso y seguimiento, se llenan todos los cupos. Se cuenta con un total aproximado de 500 estudiantes para este III trimestre del año.	Ninguna.
Meta DCO3. Cursos educativos/Formación comunal Brindar 510 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Programa Municipal Legado de Alegría.	Talleres navideños 2026.	Se negoció la oferta de talleres navideños para noviembre. Pendiente confirmar horarios.	La matrícula será el 11 y 13 de noviembre.
Programa Municipal de Educación Abierta.	Evaluación I Período 2026 (abril 2026-setiembre 2026).	Se aplicaron las evaluaciones de las tutorías.	Pendiente finalizar informe.
Programa Municipal de Educación Abierta.	Matrícula II Período 2026 (octubre 2026-marzo 2027).	Se negociaron los horarios de los cursos para el nuevo período y se elaboraron los afiches de matrícula para su publicación en redes sociales.	La matrícula será el 21 y 22 de setiembre.

Otras atenciones que son parte de la Gestión Económica Social.

Comisiones de eventos culturales	Organización de actividades	3 reuniones con la comisión de organización de Fiestas Navideñas.	Pendiente envío de la de la propuesta final de actividades para las fiestas patrias por parte de la Comisión.
----------------------------------	-----------------------------	---	---



Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026



Fotografías: participación y desarrollo de las actividades de la oficina de turismo:

Cultivarte
Celebración de las madres Bingo y Concierto
15 de agosto





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Festival Sobre Ruedas Trejos 2026
Patinaje y show de magia, 09 de agosto





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Encuentro de iniciativas socioculturales
23 de agosto



Zarzuela, Escuela Municipal de Artes





Alcaldía Municipal
Informe mensual de labores Agosto- 2026

Reflexión final

De acuerdo con la información expuesta es necesario indicar que para el mes de agosto del año 2026, se cuenta con resultados positivos en la gestión municipal, que permiten garantizar la prestación de servicios de calidad, lo cual se materializa en proyectos, obras y actividades para toda la comunidad Escazucaña.

El informe que presentado por parte de esta Alcaldía Municipal, da cuenta del compromiso adquirido por esta administración de cumplir con sus responsabilidades y del cumplimiento del mandato dado por el Código Municipal, rendir cuentas de manera mensual, para que se conozca lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativas que conforman la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú, desde un trabajo articulado considerando las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que consideramos que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.



Atentamente,

ORLANDO
ESTEBAN
UMAÑA
UMAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ORLANDO
ESTEBAN UMAÑA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.07
11:59:57 -06'00'

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Presidente Municipal; Le solicito a las personas que quieran hacer uso de la palabra manifestarlo mediante el sistema. En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

La Regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Ricardo, don Orlando, ¿no se han enviado la invitación formal a los regidores o bueno, al Concejo por medio de Secretaría, para las actividades propias del 14 y el 15, verdad? Ya se enviaron, ¡Qué raro! Yo tengo, no, no por eso, pero no he leído acá, sino que le han enviado acá. Es que tengo problemas con el correo. Me viene dando problemas el correo, sí, don Orlando, no sé si va a decir, ah, ok, sí, no, por eso lo que yo decía era que no me están entrando al correo. Y la otra, yo quiero hacer una aclaración, voy a hacer una aclaración, aquí públicamente con un tema de una organización civil y comunal, desde de la ciudadanía con una actividad que se está haciendo a nivel nacional. Por ahí se oyen comentarios, qué es esto, qué es lo otro y lo satanizan y que político. Voy a hacer una aclaración y que quede constando en este momento, que es público lo que voy a decir, es una actividad en defensa de la democracia, celebración de la independencia de nuestro país. No tiene fines ni políticos, ni religiosos, ni nada, soy parte de la organización, gracias a Dios la gente cuenta y confía en uno, pero no tiene absolutamente nada que ver con política, desgraciadamente le ven la cara a uno y ya lo ven pintado con una bandera, pero qué pena porque yo también tengo mi vida personal, tengo los derechos y los deberes cívicos y patrióticos de participar en cualquier actividad, entonces, para cualquier persona maliciosa que ande ahí mosqueada y confundiendo para hacer una mala fama a las personas, de una vez le quiero dejar clarito el tema, cómo está. Vamos a estar en un espacio público, ya se lo comunicamos a don Orlando, sin molestar a nadie, celebrando el mes de la patria y la independencia mientras la tengamos. Muchas gracias, don Ricardo.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Marcela. en el uso de la palabra el Regidor Manuel Flores.

El Regidor Manuel Flores; Buenas noches, compañeros, en ese tiempo que nos queda, sería bueno reflexionar todos, inclusive yo, sobre la función que tenemos aquí en el Concejo Municipal y el servicio que debe ser comunal y cantonal de cada uno de nosotros, antes de defender intereses o discursos personales. Yo creo que a veces se ve muy feo eso ante la comunidad y debemos que creo que tenemos que discutir puntos que sean de beneficio para todos, sobre esto, nueve municipalidades, don Orlando, se están uniendo a la mesa de diálogo para atender el problema de los habitantes de calle, yo lo insto a usted humildemente, a que se una a esta mesa de trabajo, ya que en el último censo de 2022 se hablaba de 217 habitantes de calle, hoy hay más y no solamente eso, sino que me he reunido con Escazú Aprende y estamos observando enfermedades en este grupo importante, que están sin atención de tuberculosis, VIH y hepatitis en vecinos de nosotros que hoy viven como habitantes de calle y que no reciben atención, tenemos que crear las herramientas, para que ellos sean atendidos de manera inmediata, hablaba también ahora con Eduardo el tema de los adultos mayores, hay adultos mayores, lamentablemente, viviendo en situación de calle y son nuestros vecinos. Es importante también el fin de semana participé como prensa en la actividad que le hicieron a Brian Arguedas Marín, un vecino del cantón que representando la disciplina de judo lamentablemente se lesiona, no encuentro la razón por la cual el Comité de Deportes no lo apoya a la familia, a un atleta escazucoño que sin duda alguna dio medallas para el cantón y hoy

1 se encuentra con una grave lesión. El número de la mamá para que quien quiera apoyarla es 8319-5443,
2 el que quiera hacer un SINPE en este momento, repase este video y quiere apoyar a la familia Arguedas
3 Marín y a este deportista escazucoño con tan solo 16 años, que está lesionado representando al cantón y
4 que no contó con el respaldo del Comité de Deportes, no sé si contaba con póliza, tal vez alguien que.

5
6 El Presidente Municipal; Sí, don Manuel, en el uso de la palabra por 2 minutos.

7
8 El Regidor Manuel Flores; Tal vez don Agüero, que también tiene más conocimiento en el tema
9 deportivo y ve a los chicos allá en Santa Ana, me haga entender como un menor de edad de 16 años
10 representando a Escazú, se lesiona y el Comité de Deportes le dice que no puede ayudarlo en la
11 recuperación, en la operación, de verdad que eso me llama la atención. Mañana se celebra el día del niño
12 en todo Costa Rica, me llamó la atención que hubo actividad en San Antonio de Escazú, pero los chicos
13 del centro me decían y nosotros, yo quisiera saber si tienen algo planeado para los chicos en Escazú, es
14 importante para ellos. No sé si tal vez don Andrés me pueda aclarar esa duda, me gustaría un montón,
15 yo sé, de su conocimiento en el tema del Comité de Deportes del hermano Cantón Santa Ana y que tal
16 vez cada uno se ponga la mano en el corazón y ayudar a este atleta escazucoño, que así como le
17 aplaudimos el día que iba a representarnos en Juegos Deportivos Nacionales, hoy está en una situación
18 complicada y necesita la operación para seguir, él sueña recuperarse y seguir colocándose la camisa de
19 Escazú cuando tenga que salir a defender a nuestro cantón. Gracias.

20
21 El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. Perdón, bueno, en el uso de la palabra, don Andrés
22 Agüero.

23
24 El Síndico Andrés Agüero; Manuel, hay varias aristas, pero por lo menos me voy a devolver hace 12
25 años, ahí está don Geovanni testigo, no sé si don Eduardo se acuerda, pero en la gestión se había incluido
26 un programa de medicina deportiva en el Comité, teníamos doctor y teníamos fisioterapeuta, pensando
27 en esos casos, hasta donde creo, ya hace muchos años no, se volvió a dar el programa, no existe creo
28 que, en el Comité, pero Escazú en aquel momento yo creí que tenía las condiciones. Hoy 12 años después
29 para estas cosas, creo que sería importante volver a pensar en algún momento recuperar ese proyecto.
30 En aquel momento, repito, el proyecto que presentamos fue para un médico y un fisioterapeuta para
31 estos casos. Para responderle directamente, tendría el Comité de Deportes que tener una partida
32 presupuestaria específica para gastos médicos. Desconozco el por qué le están diciendo que no al Atleta,
33 recursos hay, ¿verdad? Todos sabemos que, en el Comité, gracias a Dios, de Escazú hay recursos, ya
34 hay un, por eso le dije el antecedente, ¿verdad? Sí, en algún momento sí, presupuestariamente,
35 legalmente hablando, existía un programa de medicina deportiva, para estas cosas, ya, repito, sé que ya
36 no existe, pero para contestarle directamente tendría que, tendríamos que hacer la averiguación si
37 efectivamente el Comité cuenta con esa partida presupuestaria, de gastos médicos para atletas.

38
39 El Presidente Municipal; Gracias, don Andrés. En el uso de la palabra, doña Catarinna López.

40
41 La Síndica Catarinna López; Si no me la dan pelea y si me la dan también. No, perdón. Buenas noches,
42 no, yo quería hacer una observación, compañeros y compañeras, porque ya esta semana se cumple un
43 mes de la petición de información que hice al Concejo Municipal y no me han respondido, ¿verdad? El

viernes se cumple un mes, no sé qué ha pasado. No he tenido ninguna información, ninguna respuesta. Nadie me ha notificado nada. Tampoco nadie me ha respondido que necesitan más tiempo para responderme. Entonces, yo nada más quería informarles que no he tenido respuesta, no me gustaría tener que tomar alguna otra acción legal por una información que el Concejo Municipal tiene y que ya comisionó a una persona para responderme, pero ya pasó un mes y teníamos 10 días para responder eso. Eso es una responsabilidad, una solicitud de información que se le hizo a todo el Concejo Municipal y a la fecha no me han respondido, el viernes se cumple un mes. Muchas gracias.

El Presidente municipal; Gracias, doña Catarinna. En el uso de la palabra al Regidor don Mario Arce.

El Regidor Mario Arce; Gracias, don Ricardo. Bueno, primeramente y sobre el punto se indicaba, por parte de la Síndica Campos, López, perdón, de la Síndica López, tal vez aclararle, doña Catarinna, que primero desde que se tomó, suave, perdón, es que sí, no sé si, perdón, sí. Gracias, tal vez se me ponen el tiempito para poder nada más aclararle la idea, porque lo que estaba tratando de decir básicamente era, que desde que se tomó el acuerdo donde primero, bueno, recordemos que primero se había presentado una nota anónima, después ya entendimos que era doña Catarinna la semana siguiente que fue quien la firmó, entonces a partir de ahí se tomó un acuerdo para preparar la respuesta. Lo que pasa, doña Catarinna, es que la Comisión de Vivienda no ha vuelto a tener sesión para conocer el documento de previo a trasladarlo aquí como corresponde, según la tramitación de las comisiones municipales, esto porque han habido feriados, como el caso el 31 de agosto anterior y porque debido a un límite de tiempo de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, que nos han estado acompañando con el reglamento, se han estado haciendo sesiones de trabajo intensas para poder avanzar con algunos temas que estaban pendientes, de cara poder llevar esos temas a la comisión y presentarlos. Los miembros de la comisión están totalmente enterados de toda esta situación, entonces, para ser muy claro y muy conciso, el próximo, bueno, y el próximo lunes precisamente es feriado, les consta porque acabamos de ver ese tema. Entonces, vamos a tratar de organizar una sesión extraordinaria. De por sí hay que hacerlo no solamente para atender su solicitud, sino para algo que considero más importante, que es poder hacer la revisión integral del reglamento, que es realmente el instrumento que va a permitir hacer proyectos de vivienda en Escazú, creo que eso es fundamentalmente la principal prioridad de los vecinos para serle honesto, pero en todo caso en esa sesión vamos a ver este tema también. Yo esperaré que podamos eventualmente y eso lo tenemos que conversar, si podemos tener la sesión este lunes o eventualmente el viernes o eventualmente agendarla de previo a la sesión del Concejo Municipal, la idea sería revisar también la respuesta que se le va a dar, que básicamente de una vez le puedo adelantar, es una remisión a una serie de información que es pública y que de por sí cualquier persona puede consultar como actas del Concejo y dictámenes de la comisión, pero sí el tema de la situación ha sido particularmente la falta de sesiones que la comisión ha tenido, por una serie de motivos varios, algunos internos, otros externos y como le estoy indicando, ya eso lo vamos a resolver la próxima semana. Vamos que tener la sesión para recibir el trabajo de los estudiantes, para ver los aportes finales antes de que acaben su participación. Ahí vamos también a ver y a dictaminar la respuesta y se le estaría remitiendo de ser posible la próxima semana o si no la semana siguiente como muy tarde, esto por esta situación de que tenemos que coordinar una sesión extraordinaria por el feriado. Espero que con esto quede clara la situación y no se preocupe, como siempre lo hemos hecho, se le va a responder, más bien será un placer responderle, créame que va a ser un placer aclarar cualquier duda que pueda tener, pero como los compañeros saben, hemos estado

1 con esas situaciones. Entonces, nada más para usar mi tiempo, don Ricardo y eso con relación a ese
2 tema. Muy rápidamente en lo que queda de tiempo, tal vez, don Orlando, consultarle una vez más sobre
3 el tema de la cita para el tema de la actividad, la planificación del tema de DEKA, eso sigue pendiente,
4 tengo entendido. Yo le agradecería como para no venir aquí como radio chocho todos los martes, ver si
5 es posible, yo sé que usted tiene una agenda muy apretada de muchos compromisos, pero sí le
6 agradecería, don Orlando, por favor ayudarnos con esa cita, de verdad se lo agradecería. Lo otro, una
7 consulta muy puntual para la presidencia, don Ricardo, me contactaron uno, bueno, una vecina con
8 relación a una solicitud de audiencia para la presentación de un proyecto relacionado con niñez, algo
9 que se remitió, creo yo, hace un par de semanas, ella me habló por un tema de correspondencia, pero
10 básicamente creo que fue la semana pasada, si quiere ahora lo podemos ver, pero es para una audiencia
11 para presentar un proyecto. Entonces, ojalá ahí podamos coordinar, porque tiene que ver con un proyecto
12 de niñez, que creo que hay un interés de presentarlo ante el Concejo y ojalá se pueda coordinar ese
13 espacio, desde ya agradecer sus buenos oficios para ese tema. Ahora, ahora podemos ver los detalles, es
14 nada más mencionarlo porque me pidió que lo mencionara y que ojalá se pueda dar la audiencia lo más
15 pronto posible y por lo demás simplemente mandar un excelente deseo de felicidad a todos los
16 costarricenses que estaremos celebrando las fiestas patrias y que por favor nunca olvidemos la
17 importancia de seguir siendo un país democrático.

18
19 El Presidente Municipal; Gracias, don Mario. En relación a(sic) la audiencia, prioridad apenas termine
20 la sesión, la coordinamos de manera inmediata. En el uso de la palabra por 2 minutos la Síndica Catarinna
21 López.

22
23 La Síndica Catarinna López; Sí, muchas gracias. No, tal vez hacer la observación de que el plazo de los
24 10 días no es prorrogable, entiendo que ya pasó un mes. Al día de hoy yo no he recibido ninguna
25 notificación del por qué no se me ha respondido, no tengo ningún documento que diga que la Comisión
26 necesita más tiempo, que el Concejo Municipal necesita más tiempo. y lo que dice la ley es que si en los
27 10 días que deberían haberme respondido no se puede responder, deben notificarme el por qué necesitan
28 más tiempo, las razones que han provocado del atraso y cuándo me van a entregar la información. En
29 este caso, pues supongo que queda en actas y ustedes lo han escuchado, compañeros y compañeras,
30 máximo dentro de dos semanas voy a tener respuesta, aunque revisando otras actas, se me había dicho
31 que para el 18 de agosto iba a tener respuesta. Entonces, yo sí prefiero que me puedan hacer la
32 notificación, el Concejo Municipal por escrito, para que de no nos dejemos de decir que la otra semana,
33 que la que sigue, que con gusto le respondo y que me puedan responder la solicitud de información, que
34 yo sé que es información pública, pero, y volver a hacer la aclaración, no es información que yo solicité,
35 es información que una persona vecina solicita y yo como su representante del distrito de San Rafael
36 acojo la petición, para no exponer a la persona en otros espacios, en donde, pues prefiere mantenerse en
37 el anonimato, eso nada más, que quede en actas que ya este viernes se cumple un mes y no he tenido
38 respuesta.

39
40 El Presidente Municipal; Doña Catarinna, nada más ¿cuándo fue que usted solicitó formalmente la
41 petición de información? Nada más la fecha para ver los tiempos, 11 de agosto. Sí, exactamente. Pero
42 sí, para mí es importante las fechas para poder verificar según competencia también el trabajo de las
43 diferentes comisiones como presidente de este Concejo Municipal. Ahora hicimos una pequeña

1 interrupción mientras don Mario hacía uso de la palabra. Entonces, don Mario, vamos a darle un minuto
2 para efecto también de que aproveche darle respuesta a doña Catarinna. En el uso de la palabra, don
3 Mario Arce.

4
5 El Regidor Mario Arce; Sí, gracias, bueno, muy rápidamente la notificación, doña Catarinna, es esta, es
6 lo que acabo de decir que está en actas precisamente, así como no sé si es que eso no quedó claro, pero
7 ahorita en estos momentos se le está notificando precisamente las razones y motivos. Es por, es, perdón,
8 es que, don Ricardo.

9
10 El Presidente Municipal; perdón, compañeros, vean, yo voy a ser claro en lo siguiente, tanto respeto
11 merece una mujer mientras está haciendo uso de la palabra, como tanto respeto merece un hombre
12 cuando está haciendo uso de la palabra. En ese sentido, doña Catarinna, le hago un llamado de atención
13 a que, por favor, con respeto escuche a Mario mientras le hace respuesta a la petición que usted misma
14 está haciendo. Una vez hecha esa aclaración, en el uso de la palabra, don Mario Arce.

15
16 El Regidor Mario Arce; Muchas gracias, don Ricardo, sí, como estaba tratando de explicar y
17 simplemente para efectos de que a doña Catarinna le quede claro y a todas las personas que están
18 siguiendo la transmisión, en este momento estamos precisamente explicando y aclarando los motivos,
19 usted decía que no se le habían dado las explicaciones. Aquí en este momento se le están dando en una
20 sesión que está quedando grabada, de la cual hay acta y en la cual usted aquí está presente en estos
21 momentos escuchando esos motivos. Entonces, eso para simplemente aclarar que mediante esta
22 participación es que precisamente se le está respondiendo lo que usted está preguntando, eso
23 primeramente. Segundo, usted sí es la que está enviando la nota, usted la firma. Temas de anonimatos o
24 protección de personas, eso es otro tema, pero la nota se la va a responder a usted porque usted es quien
25 la firma, para efectos de este Concejo, usted es la autora de esa nota, eso lo dejo claro, ¿verdad? Porque
26 creo que es importante entender que cuando uno firma algo, va en esa línea. Eso sería. Gracias.

27
28 El Presidente Municipal; Gracias. Este, doña Catarinna, igual vamos a darle una cortesía de un minuto
29 para que usted también pueda concluir su idea. Gracias.

30
31 La Síndica Catarinna López Sí, no, muchas gracias. Me disculpo por la interrupción, nada más dentro
32 de la nota yo dejé un medio oficial para hacer las notificaciones. Es por medio de correo electrónico o
33 mediante la Secretaría de forma física. Entonces, para mí, no sé, que me lo digan verbalmente acá, no es
34 de recibo. Mi solicitud fue formal y por escrito y les hago a ustedes, Concejo Municipal, la solicitud de
35 que me respondan por medio del medio de notificación que indiqué a la hora de hacer la solicitud.
36 Muchas gracias.

37
38 El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarinna. En el uso de la palabra la Regidora Sigrid Miller.

39
40 La Regidora Sigrid Miller; Buenas noches. Muchas gracias, nada más recordarle a todos que el programa
41 de solicitud de becas vence este próximo 16 de septiembre, los requisitos nuevamente para recordarle a
42 todos en, de la población es residir en Escazú, estudiar en un centro educativo público, ser estudiante de
43 primaria y secundaria sin límites de edad, tener una condición migratoria regular en el país, no poseer

1 becas de otras instituciones u organizaciones, solo se tramite una beca por familia y presentar una
2 condición de pobreza y vulnerabilidad. El formulario se encuentra en la página de la Municipalidad de
3 Escazú y si no están los números de teléfono 2208-6802, 2208-6826 y recordarles que por favor apliquen
4 a todas las personas, ya que la Municipalidad da por año 1000 becas, entonces recordarles que el 16 de
5 septiembre vence el periodo de recepción de solicitudes. Muchas gracias.

6
7 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Sigrid, por tan importante recordatorio. En el uso de la
8 palabra, don José Campos Quesada.

9
10 El Regidor José Campos; Buenas noches. Gracias, señor presidente. No es muy sencillo, agradecerles
11 por la organización de en la inauguración de la pista, qué bien, qué bonito estaba eso, a los que crearon
12 esa idea a los que formaron ese proyecto, muy bueno, muy bueno, mucho niño había ahí, demasiado
13 bonito estuvo, muy lindo. Agradecerle a don Orlando la actuación tan rápida con el tema de la baranda
14 del puente. Muy rápido actuaron, demasiado, porque se la iban a robar y cuando yo iba para la
15 inauguración de esa pista, ya habían despegado la baranda esa. El viernes en la noche, el sábado en la
16 mañana y hablé con Orlando y 10 minutos después estaba el camión recogiéndola, porque eso vale un
17 montón de plata esa esa baranda. Muchísimas gracias por la actuación tan eficiente, y en el otro evento
18 muy bonito fue en el Bajo de los Anonos, muy lindo. No vi páginas de Escazú, solo el periodista de la
19 Municipalidad estaba ahí, pero un llenazo era de niños, habían 175 niños y organizaciones comunales,
20 muy lindo estuvo, muchos padre de familia estaban muy felices por el evento, la organización estaba
21 bien completa. Entonces agradecerles todo eso que hace por la niñez, por la juventud y seguir adelante.
22 Esta es una de las municipalidades que proyecta más hacia la niñez, que da más participación a los niños
23 y ayuda en todos los campos, no solo en becas, sino en talleres, en muchos campos. Entonces, muy
24 agradable ver estas situaciones en San Antonio, demasiado bonito también estuvo, mucha participación,
25 mucha gente ahí participando. Es muy bonito ver todo, los barrios, el pueblo ahí reunido. Entonces,
26 agradecerles de verdad, muchas gracias, señor presidente.

27
28 El Presidente Municipal; Con gusto, don Tino, don José Campos, en el uso de la palabra el Síndico
29 Ernesto Álvarez.

30
31 El Síndico Ernesto Álvarez; Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches, señor alcalde,
32 compañeros del Concejo, compañeros de la Administración, público presente y los que nos siguen en
33 redes sociales. No, solamente quería agradecerle, don Orlando, la pronta atención que se le dio a la
34 solicitud que hizo el vecino del comentario que hice la semana pasada, inmediatamente, como les
35 comenté, había hecho la solicitud a don Cristian, como es normal en él, recibí una respuesta inmediata
36 iban a ser. Bueno, fue temprano, pero don Cristian siempre da respuestas muy oportunas y al día
37 siguiente, en horas tempranas, ya se había removido toda la basura. Ahora lo único que queda es, bueno,
38 por parte del Concejo de Distrito vamos a tomar un acuerdo, pero de igual manera hacerlo del
39 conocimiento de todos, solicitar tal vez a la Administración interponer sus buenos oficios para notificar
40 al propietario de esa de ese lote y de esta manera ver de qué manera puede hacer un cerramiento o algo
41 que impida que lleguen a estar dejando basura en ese sector del barrio Corazón de Jesús. Pero de aquí,
42 de aquí lo que quería era más que todo resaltar y agradecer la pronta reacción que tuvieron con la
43 solicitud de los vecinos. Muchas gracias, señor presidente. Eso sería todo.

1 El Presidente Municipal, Con gusto, don Ernesto. En el uso de la palabra el Regidor don José Campos.

2
3 El Regidor José Campos; Gracias nuevamente, señor presidente. Esto no es al punto, es otro punto. No,
4 no. Hace unos días atrás nosotros presentamos una moción sobre el proyecto de reciclaje de basura jardín
5 y junto con Adriana Solís, esa moción se trasladó a una comisión. Ahí se quedó muchos días, no sé por
6 qué, porque yo me imaginaba que las comisiones cuando reciben un documento tienen que activarse. En
7 esa comisión no se le hizo ningún trámite, no sé, no se aprobó y no se rechazó, entonces, no sé qué pasa
8 con eso, sí, nada más la moción se desapareció, o sea, no sé si eso es una forma normal de hacerlo con
9 una comisión, con una, en la comisión actuar así. Yo quiero hacerle la consulta al Asesor Legal, a ver si
10 está bien ese proceso o si tienen que aprobarla o rechazarla nada más. Muchas gracias.

11
12 El Presidente Municipal, Gracias, don Tino. Puntualmente sobre esa moción lo recuerdo perfectamente
13 que fue trasladada al área técnica de ambiente para efecto de, sí, se trasladó mediante un acuerdo de
14 dictamen de comisión. En el uso de la palabra, doña Silvia Castro.

15
16 La Regidora Silvia Castro; Sí, correcto, don Tino, esa moción la pasaron a la Comisión de Ambiente,
17 nosotros tuvimos una sesión de trabajo con el área de Gestión Ambiental. Nos dijeron ese día que ellos
18 están trabajando en ese proyecto. Doña Sigrid vino e informó aquí. Si bien es cierto, no se tomó ningún
19 acuerdo, porque no había ningún acuerdo que tomar, porque ya hay un trabajo de la parte técnica de la
20 Administración, sí se dijo muy claro que estamos a la espera de que salga el proyecto de parte de la de
21 Gestión Ambiental. Se dijo que íbamos a convocar a todas las partes para revisar ese proyecto, para ver
22 qué otros aportes se le podían dar, pero no es que se dejó de lado, don Tino, disculpe, pero doña Sigrid
23 informó ese día de lo que se había hecho y nosotros como comisión no podemos obligar a la
24 Administración a que vaya más allá de lo que nos compete, sobre todo cuando ya hay un programa
25 trabajando en eso.

26
27 El Presidente Municipal; Sí, ahí sería, señor alcalde, más bien instarlo, que ojalá le informe al Concejo
28 Municipal en concordancia con ese acuerdo de la comisión, tener información de qué ha pasado con la
29 con la propuesta planteada por ustedes, ahora Tino planteó una consulta, no sé que no está por el atraso
30 de este dictamen, porque ya quedó claro que fue trasladado a la Administración. No sé si tiene interés
31 todavía en escuchar el criterio de don Mario. Don Mario, Contreras, en relación a(sic) la consulta
32 planteada por don José Campos, vinculado a la atención de las mociones que son trasladadas a las
33 comisiones. Tal vez un poquito de antecedente sobre cómo deben ser tratadas y si hay plazos definidos
34 para que sean dictaminadas. En el uso de la palabra el licenciado Mario Contreras.

35
36 El Asesor Legal; Cómo no. Bueno, sería reiterar lo que dije anteriormente. Las comisiones atienden la
37 correspondencia que la presidencia les dirige, de hecho; el artículo 44 del Código Municipal establece
38 que las mociones deben pasar primero a una comisión, o sea, lo que se llama el trámite de comisión, que
39 nosotros lo conocemos mucho como cuando se presenta una moción que se dispensa de trámite. El
40 trámite de comisión es ese, que la comisión hace una digestión previa, por así decirlo, una deliberación
41 previa y luego esa deliberación emite una recomendación al Concejo Municipal y el Concejo Municipal
42 debe pronunciarse al respecto. Ahora bien, si se le remitió una moción, la comisión que la recibió tenía
43 15 días para pronunciarse al respecto si el asunto se le remitió a la Administración, debió haber existido

1 entonces un dictamen de la Comisión en la que se recomienda trasladar el asunto a la Administración.
2 Entonces, ese acuerdo lo tendría que haber votado don Tino y se debió haber enterado, si es que fue
3 mediante acuerdo. Ahora, si no hubo acuerdo, entonces la Comisión está en omisión de contestar, tenía
4 15 días para pronunciarse. No sé cuánto tenga de tiempo de estar en mora de respuesta, pero la Comisión
5 debe pronunciarse, debe emitir un dictamen en el que se sugiere, dice que hubo una reunión de carácter
6 informativa, se hizo, parece que la Comisión conoció el asunto y como una reunión de carácter
7 informativo y se le hizo una entrega a la moción a la funcionaria Laura Villalobos. Bueno, esa es ¿Cuál
8 es la recomendación que se le da, que hace la comisión al Concejo? ¿Cuál es la recomendación? Tiene
9 que haber una recomendación. La recomendación en este caso, yo hubiera sugerido, que fuera, ok,
10 tómesse un acuerdo del Concejo trasladando a la Administración, para que la Administración se
11 pronuncie al respecto y le informe al Concejo Municipal. De acuerdo a mi opinión, la Comisión todavía
12 está en mora de respuesta, debería emitir un dictamen en el cual se informe lo acontecido y de manera
13 como corresponde se tome un acuerdo remitiéndolo a la Administración, si y debe emitir un dictamen,
14 debe emitir un dictamen con lo que se está haciendo, o sea, si es una moción que se recibió, o sea, la
15 moción no puede ser informativa. La moción se vota o sí o no. Ahora, si de previo a pronunciarse el
16 Concejo y emitir una votación necesita el criterio del área técnica, entonces de esa manera se tome el
17 acuerdo, de previo a pronunciarse sobre el fondo de la moción presentada por el señor López Campos,
18 se remite la moción a la Administración para que se emita un criterio técnico al respecto de lo que quieran
19 que se aclare, pero eso es lo que corresponde a todas las comisiones. No, hay, no hay, no, no.

20
21 El Presidente Municipal; Sí, compañeros, sí se emitió un dictamen, lo que el dictamen hizo, lo que no
22 hizo el dictamen fue generar un acuerdo, porque consideró que no era necesario, ¿verdad? Pero sí se
23 generó un acto, digamos, administrativo, el cual dieron como informativo y lo trasladaron a la
24 Administración, quedemos atentos al informe que nos dé el área técnica, para poder atenderla. Ahora,
25 como un comentario de pie de página, porque a veces se dan casos especiales. Hoy en la Comisión de
26 Cultura inclusive se hizo lectura de un punto que no generó acuerdo, pero sí quedó un antecedente en el
27 dictamen y en el acta de la sesión y en el caso de esa moción de don Tino y compañía, si ustedes revisan
28 el acta del 18 de agosto, ahí se va a consignar el tema del traslado a la Administración. Compañeros, en
29 el uso de la palabra la Regidora Adriana Solís.

30
31 La Regidora Adriana Solís; Sí, bueno, eran dos puntos, pero bueno, a referirme muy brevemente sobre
32 eso, si bien es cierto la Comisión se reunió y todo eso, yo sí creo pertinente que sí debe tomarse el
33 acuerdo donde se haga el traslado oficial de esa Comisión a la Administración, independientemente que
34 la Administración esté trabajando en ese tema, pero es para evitar que la moción quede ahí como en un
35 limbo de si se rechazó, se aceptó o qué se hizo con la moción de que presentamos. Nada más lo dejo ahí
36 a la Comisión de Ambiente. Y otro tema, bueno, le había pasado unas fotos a José Daniel, pero no sé,
37 no se pudieron cargar, era para mencionarle al señor alcalde, don Orlando, que los vecinos del Liceo
38 Escazú, bueno, me pasaron muchas fotos, donde está, cuando hay eventos en el liceo o en el gimnasio o
39 en el estadio Nicolás Macís, el problema vial ahí es muy grande, parquean en zona amarilla, se suben en
40 acera, en las curvas, Dios guarde hay una emergencia, un camión de bomberos, no pasa. Entonces, no
41 sé de qué manera gestionarlo con el Comité de Deportes, poner atención a ese tema, porque sí parquean
42 en cocheras, en aceras, dejan mucha basura las personas que van, yo sé que tal vez uno no puede controlar
43 que la gente tenga esa costumbre de botar o no la basura, pero sí me preocupa mucho el tema del tránsito

ahí cuando hay eventos que hay partidos de fútbol y de básquet, eso se satura y no es justo también para los vecinos que no pueden entrar a sus cocheras o salir de sus cocheras a sus casas, no sé cómo manejarlo. Tal vez, si se gestiona más la colaboración con el espacio que tiene el Liceo de Escazú, que a veces se abren y a veces no se abre o a veces o instar a la población a que lo hagan y que tal vez la Policía de Municipal, colabore ahí porque sí, de verdad, yo he pasado a veces pasa apenas el carro, que yo digo una emergencia aquí, un camión de bomberos, Dios no lo quiera, no pasa, para seguridad de todos, sí, quería tal vez la próxima semana, José Daniel, es que yo se las pasé muy a destiempo las fotos, para enseñarles cómo parquea la gente, yo sé que llegan tarde, ya va a empezar el partido, dejan el carro completamente atravesado y ahí casi todo el campo es línea amarilla. No se trata de que la gente no vaya a los eventos, esa no es la intención, sino de ordenar un poquito el caos vial que se hace cuando hay actividades deportivas.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Adriana, al ser una sesión tranquila, no hubo sesiones, estamos dando cortesías de un minuto anteriormente, entonces don Manuel me está pidiendo también el espacio hasta de un minuto para hacer un comentario puntual. Don Manuel Flores, en el uso de la palabra.

El Regidor Manuel Flores; Sí, muchas gracias, Ricardo. Solamente comentarle, señor alcalde, que vía WhatsApp me están, este un grupo de vecinos que están en este momento en la cancha baloncesto, que me dicen que practican deporte, ese deporte todos los días en Escazú, que tienen problemas con los Aros y la net que, si por favor puede usar, puede enviarlos a cambiar, la verdad que, así como ven linda la cancha de fútbol, ellos quieren que la cancha y la net, los aros de baloncesto estén buenos. Me están esperando en estos momentos ahí, para hacer un video, quieren hacerlo, entonces le informo a usted para que no lo tome por sorpresa. Don Tino, lo último para usted, estuve el sábado en la pista de mountain bike, el domingo estuve en San Antonio en el día del niño, no llegué a Bajo Anonos, pero si llegó usted, lástima me hubiera enviado alguna fotografía, con mucho gusto hacemos la publicación.

El Presidente Municipal; Gracias, don Manuel. Voy a hacer yo uso de la palabra, compañeros, recientemente les compartí por el chat un informe de la Contraloría General de la República vinculado a una auditoría especial que le hicieron al Comité de Deportes de Escazú y a otros comités vecinos, dentro de los principales hallazgos o puntos importantes de ese informe del Ente Contralor en relación al Comité, nuestro, el del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, detectan falencias en planificación estratégica, articulación con política nacional, cobertura e inclusión, tarifas por instalaciones, rótulos y vallas, convenios de instalaciones, mantenimiento de infraestructura, nivel general de controles, recursos humanos, conflicto de interés en contratación de personal, evaluación de desempeño, ingresos, gastos, herramientas digitales, contratación pública, donaciones, becas, transferencias, distribución de ayudas, activos, inventarios, o sea, en todos esos puntos que yo estoy hablando o menciono, el Ente Contralor y todavía siguen más, detecta oportunidades de mejora importante en la gestión del Comité de Deportes. Esto de alguna manera me preocupa, me preocupa porque el mismo Ente Contralor indica que, señala debilidades en la supervisión y control que le corresponde a este Concejo Municipal como ente superior jerárquico de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Yo en calidad de presidente le hago esta petición al Concejo en pleno, de que por favor ejerzamos más esa facultad que tenemos, porque históricamente el Comité Deportes de Escazú ha funcionado como muy independiente, como muy libre y sí ciertamente tienen una libertad de trabajar,

1 no puede el Concejo meterse en el día a día quizá de la administración, por supuesto, ni la propia Junta
2 Directiva puede hacer eso. Por cierto, ningún directivo puede andar ahí asumiendo gestiones de gerencia,
3 porque tampoco puede hacerlo, pero sí el Consejo Municipal como ente superior y jerárquico del Comité,
4 deberíamos de asumir ese control que por ley nos corresponde y que la Contraloría nos recuerda.
5 Entonces, por favor, tomemos nota de ello. Se creó para tal efecto también de fiscalización una Comisión
6 Especial, que yo espero que, Priscilla tal vez si me suma los minutos para no cortar ahí la conversación,
7 que la comisión que se creó para tal efecto ojalá pueda tener resultados, porque tiene un fin específico
8 como tienen las demás comisiones. Por cierto, voy a, en competencia como presidente, revisar mucho
9 el tema de los dictámenes, el trabajo de todas esas Comisiones Especiales, porque sí quiero a nivel de
10 presidencia tener la certeza que todo va vinculado, a lo que el fin de la Comisión busca como un tema
11 de orden y de resultados. Compañeros, recordar que se está haciendo un trabajo importantísimo desde
12 la Secretaría Municipal y en colaboración con doña Claudia, para la celebración de la sesión infantil
13 municipal, que va a ser el día 25 de septiembre a las 2:00 de la tarde, para que vayan tomando nota, por
14 favor, porque es importante que el Concejo Municipal en pleno participe, me uno a la felicitación por la
15 iluminación de parques, ya Escazú se está consolidando ya como un punto turístico de visita de personas
16 de otros cantones para ver la decoración de parques en celebración de independencia y en Navidad, lo
17 estamos haciendo muy bien y felicitar a don Cristian Boraschi y compañía que son ahora los encargados
18 de hacer las contrataciones y coordinar todas esas iluminaciones tan bonitas que tenemos en el cantón
19 de Escazú. Finalmente unirme, sí, fielmente a las celebraciones de independencia que vamos a celebrar
20 a partir del 14 y 15 de septiembre, yo disfruto de vivir en un país plenamente libre, de una democracia
21 sólida, de que hay problemas internos, por supuesto que los tenemos, pero no podemos olvidar que
22 somos costarricenses todos y esta es la casa en común y tenemos todos y todas que cuidarla, no solo por
23 nosotros, sino por las generaciones que vienen atrás y ojalá las diferencias de índole político que se están
24 dando a nivel nacional, puedan ser resueltas lo antes posible, para poder seguir gozando por 200 años
25 más, 600 años más la libertad y democracia que vivimos en este país y que muchos nacimos en
26 democracia, yo personalmente conocí una persona de un ejército, un soldado, hasta que cumplí 32 años.
27 Eso poca gente lo puede decir, entonces, ojalá podamos seguir celebrando esa libertad y esa democracia
28 tan sólida que tenemos en el país y recordar que la celebración de los faroles, que es lo que se va a
29 celebrar el 14 de septiembre, que no tiene ninguna vinculación con ninguna actividad política o de índole
30 de mensaje que no sea el de Faroles, recordar que se celebra desde el año 1956, 70 años se cumplen este
31 14 de septiembre de la celebración del desfile de faroles, que es lo que se celebra el 14, no hay ninguna
32 otra cosa. Entonces, unirme a eso, compañeros y(sic) invitarlos a que participemos con bastante alegría
33 y emoción en la celebración de un año más de independencia, este país tan lindo y tan próspero que
34 tenemos y que tenemos que cuidar. En el uso (*se interrumpe el audio*).

35
36 El Regidor Eduardo Chacón; Gracias, señor presidente. Unirme a sus palabras, decía Vivian Garbanzo
37 de la Contraloría de la República, que nosotros somos como los padres del Comité de Deportes, nosotros,
38 el Comité de Deportes son nuestros hijos, realmente ocupamos tenerlos cerca hoy más que nunca, están
39 a las puertas de presentar su presupuesto. Recordar, que esta auditoría que se les hizo a estos cuatro
40 Comités de Deportes fue del 2020 al 2025 también, y sí, desde la Comisión tenemos que crear esas mesas
41 de trabajo para ver esos puntos y esas falencias que tiene el Comité y también ver las fortalezas que
42 tuvieron en ciertos puntos, también, pero sí tenemos que ser muy fiscalizadores del tema del Comité de
43 Deportes más que maneja un gran presupuesto el día de hoy. Entonces, para eso estamos nosotros como

1 Concejo Municipal y las comisiones y los compañeros de ahí ser fiscalizadores para que todo esto
2 funcione de la mejor manera. Solamente sea esto, señor presidente, y muy buenas noches a todos.

3
4 El Presidente Municipal; Gracias, don Eduardo. Compañeros, al no haber más solicitud de uso de la
5 palabra y al haberse agotado la agenda de la presente sesión.

6
7 Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
8 sesión.

9
10
11
12
13
14 ***Ricardo López Granados***
15 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16 ***hecho por: kmpo y pdy***